TOMO 116 Montevideo, Martes 25 de Setiembre de 1934 Núm. 8428

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se dan franquicias para regularizar atrasos de contribución inmobiliaria y adicionales, patentes de giro y sobretasa inmobiliaria.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los contribuyentes morosos de contribución inmobiliaria y adicionales, patentes de giro y sobretasa inmobiliaria por el año 1934 y anteriores, podrán regularizar sus atrasos abonándolos en tres cuotas antes del 15 de Diciembre del año en curso, y en las fechas que determinará el Poder Ejecutivo para poder gozar de la exención total de los recargos legales que les correspondieren.

Art. 2.° La Dirección General de Impuestos Directos dispondrá la propaganda que estime necesaria, imputándose la erogación que cause, la mismo que los gastos de impresión de la documentación pertinente, al artículo 45 de la ley 9189 de 4 de Enero del año en curso.

Art. 3.° Serán de oficio todos los gastos judiciales originados en los juicios en trámite.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 19 de Setiembre de 1934.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 20 de 1934.—Número 13237|34.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se reglamenta la ley anterior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 20 de 1934.—Número 13237.

El Presidente de la República, reglamentando la ley promulgada con esta fecha y por la cual se conceden franquicias para la regularización de los atrasos de contribución inmobiliaria, patentes de giro y sobretasa inmobiliaria,

DECRETA:

Artículo 1.° Los deudores que deseen gozar de la exención de los recargos legales deberán cancelar todos sus atrasos antes del 15 de Diciembre próximo, pudiendo hacer el pago en tres cuotas mensuales, la primera de las cuales deberá ser satisfecha antes del 15 de Octubre próximo y la segunda antes del 15 de Noviembre.

Art. 2.° A los contribuyentes que abonen en cuotas escalonadas se les documentará pagos a cuenta mediante recibos provisorios que deberán entregarse al cancelarse el saldo para ser canjeados por las planillas definitivas.

Art. 3.° Los contribuyentes que se hubieren acogido al decreto de 23 de Agosto próximo pasado y satisfecho la primera cuota de sus atrasos, podrán abonar el saldo sin recargo de sus adeudos en dos cuotas iguales, pagándolas antes del 15 de Noviembre y 15 de Diciembre, respectivamente.

Lo abonado por recargos al pagar la primera cuota se imputará a la segunda cuota del impuesto.

Los contribuyentes que habiéndose acogido al expresado decreto, hubieran abonado la totalidad del impuesto con recargo, tendrán derecho a la devolución de lo pagado por este último concepto.

Art. 4.° Durante el período de franquicias, serán paralizadas todas las acciones judiciales iniciadas para el cobro por vía de apremio de los impuestos a que se refiere la ley que se reglamenta, pero los Procuradores de Montevideo y los Fiscales Letrados del Interior deberán adoptar todas las medidas necesarias para asegurar los créditos impidiendo se prescriba la acción fiscal.

Art. 5.° Para efectuar el pago de sus atrasos, los contribuyentes deberán presentar su última planilla, patente o boleto de pago, boletas de empadronamiento, certificados y demás documentación requerida por las disposiciones vigentes para la exacta liquidación de los impuestos.

Art. 6.° La exoneración de recargos comprende a todos los impuestos que se liquiden en las planillas de contribución inmobiliaria, patentes de giro y sobretasa inmobiliaria.

Art. 7.° Los pagos podrán ser efectuados en cheques contra cualquier institución bancaria.

Los cheques recibidos en pago se cruzarán de inmediato por la Oficina Recaudadora con un sello que diga "Banco de la República".

Art. 8.° Después del 15 de Diciembre próximo las oficinas recaudadoras enviarán una notificación a los deudores morosos de patente de giro a fin de cumplir la exigencia del apartado final del artículo 20 de la ley de la materia.

Art. 9.° Los que no satisfagan el pago de las cuotas dentro de los plazos fijados incurrirán en los recargos legales.

Art. 10. Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

3

Mensaje. Se solicita un subsidio para la 38 Exposición-feria Nacional y Regional de Ganadería a celebrarse en Salto.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 18 de 1934.—Número 1436|934.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro:

La Asociación Agropecuaria e Hípica del Salto organiza para el 30 del corriente su 38 Exposición-feria Nacional y Regional de Ganadería para la que pide la contribución del Estado.

Del estudio detenido del programa-reglamento que sirve de base a este certamen, surge la importancia y vasta trascendencia de las distintas secciones, como ser la de bovinos puros de pedigrée inscriptos en el H. B. U.; bovinos de pedigrée incriptos a campo; bovinos puros por cruzamiento, a campo; concurso de vacas lecheras; ovinos de pedigrée inscriptos; ovinos puros por cruzamiento; sección equinos, porcinos y aves.

En vista de la importancia del torneo a realizarse, el Poder Ejecutivo considera justo subvencionarlo, desde que si bien es necesaria la colaboración del Estado para impulsar y fomentar nuestras principales fuentes de producción en aquellas regiones del país en que ella es imprescindible por no haber llegado el perfeccionamiento pecuario al grado necesario, también las zonas ganaderas que han adquirido un elevado nivel de mestización por el trabajo improbo y fecundo de sus ruralistas, merecen la cooperación del erario público, para continuar marcando rumbos en el mejoramiento nacional.

No escapará también al elevado criterio de esa Asamblea, que el porvenir de nuestra ganadería y de nuestro mercado exportador de carnes, radica esencialmente en el alto grado de mestización que se vaya acordando a nuestros rodeos, y esa tarea se encuentra en mano de los cabañeros, a los que hay que alentar en forma perseverante, porque constituyen uno de los puntales del acervo económico de la Nación.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo, somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley que acuerda un subsidio de $ 2.500.00 a la Exposición de la referencia.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —JOSE REAL IDIARTE.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales de la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) ($ 2.500.00), destinada a subsidio de la 38 Exposición-feria Nacional y Regional de Ganadería que celebrará en Salto la Asociación Agropecuaria e Hípica de la localidad el 30 de Setiembre de 1934.

Art. 2.° Del expresado subsidio la Sociedad interesada invertirá hasta un máximo de 25 % en gastos de organización y hasta un mínimo de 75 % en premios, debiendo rendirse cuenta oportunamente.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 18 de 1934.

JOSE REAL IDIARTE.

4

Mensaje. Se solicita un subsidio para la XV Exposición Anual de Ganadería, Granja y Lechería a celebrarse en Flores.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 18 de 1934.—Número 1338|934.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro:

La Sociedad Fomento de Flores organiza para el 7 de Octubre próximo su XV Exposición Anual de Ganadería, Granja y Lechería y solicita del Estado contribuya como en años anteriores con un subsidio que permita la realización del certamen proyectado . .

Las secciones del certamen comprenden reproductores a galpón, reproductores bovinos a campo, lanares a galpón, lanares a campo, equinos a galpón y a campo, animales para abasto y frigorífico, animales para invernar, reproductores sin pedigrée (lechería, porcinos y aves), productos de agricultura, granja, etc.

El Poder Ejecutivo ante la importancia del programa a que se sujetará la Exposición y de acuerdo con el criterio seguido en casos similares considera conveniente, como medida de estímulo a los productores, acordar un subsidio de dos mil pesos a ese torneo y a tal fin eleva a consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —JOSE REAL IDIARTE.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales la suma de dos mil quinientos pesos que destinará a subsidio de la Exposición de Ganadería, Granja y Lechería que celebrará la Sociedad Fomento de Flores el 7 de Octubre próximo en la ciudad de Trinidad.

Art. 2.° Del expresado subsidio la Sociedad interesada invertirá hasta un máximo de 25 % en gastos de organización y hasta un mínimo de 75 % en premios, debiendo rendirse cuenta oportunamente.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 18 de 1934.

JOSE REAL IDIARTE.

5

Resolución. Se concede el registro de varias marcas de fábrica

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 7 de 1934.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registro de marcas por: la Societé a Responsabilité Limitée Parfumerie Lubin, de París (Francia), bajo acta número 25589, de la marca "Francine" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10; la Tootal Broadhurst Lee C.° Limited, de Inglaterra, bajo acta número 25588 de la marca "Tootress" para distinguir tejidos en piezas, pañuelos, sábanas, fundas, forros de almohadas, colchas, manteles, cobertores, cortinas, cubremuebles, tapetes de adorno, fundas de almohadones, chales, cubrecamas, acolchados, frazadas, cobertores de tocador, servilletas, pañitos, cubreteteras, tohallas, banderas, stores, cortinas, servilletas, cubrecunas, doseles y puntillas para cama, todo hecho con materiales en que predomina la seda artificial, clase 4; la Société Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París (Francia), bajo acta número 25612 de la marca "Envase" (caja) para distinguir: municiones para armas de caza, de tiro y de guerra y especialmente cartuchos para armas de salón, comprendidos en la clase 17 a; el señor Pedro Santiago, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 25593 de la marca "Mavis" para distinguir los artículos de la clase 10 y dentríficos y preparaciones contra el sudor, clase 9; la So-

cony-Vacum Corporation, de Estados Unidos de América, bajo acta 25583 de la marca "Vacomix" para distinguir grasas y aceites lubricantes, clase 11; la Société a Responsabilté Limitée Parfumerie Lubin, de París (Francia), bajo acta número 25551 de la marca "Lubin" (Etiqueta) para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10; la Sociedad a Responsabilidad Limitada "Parfumerie Lubin", de París (Francia), bajo acta número 25639 de la marca "Inedit" para distinguir productos de perfumería, de higiene, de belleza, afeites, dentríficos, jabones, clase 10; la Société Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París (Francia), bajo acta número 25611 de la marca "G G" (Etiqueta), para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente cartuchos para armas de salón, comprendidos en la clase 17 a; la Tide Water Oil Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 25648 de la marca "Veedol Forzol" para distinguir aceites lubricantes, clase 11; de Penola Inc., de Estados Unidos de América, bajo acta número 25547 de la marca "Marmax", para distinguir aceites lubricantes, clase 11; el señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 25548 para la marca "Dos Muñecos", para distinguir escarbadientes, clase 1; la A. S. Det Ostasiatiske Kompagni (The Eaest Asiatic Company Ltd.), de Copenhagen (Dinamarca), bajo acta número 25537 de la marca "O K", para distinguir los artículos de la clase 1 (menos azúcares, bizcochos, bombones, cacaos, caramelos, chocolates, chiclets, chocolatines, cocoas, confites, compotas, cuberturas, dulces, galletitas, galletas, pastillas, pasta de almendras, piñones y turrones); la Standard Oil Development Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 25632 de la marca "Etiqueta" (Círculo), facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir aceites lubricantes, clase 11; la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), bajo acta número 25555 de la marca "Portriga" para distinguir productos fotográficos, placas fotográficas y films (films sensibles a la luz y películas cinematográficas), papeles fotográficos, comprendidos en la clase 25; la Booth's Distelleries Limited de Londres (Inglaterra), bajo acta número 25623 de la marca "Vat 69" para distinguir whisky escocés, clase 2; The Rudolph Wurlitzer Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 25541 de la marca "Wurlitzer" para distinguir aparatos receptores de radio y sus partes componentes, consistentes de alto parlantes, transformadores, condensadores fijos y variables y aparatos receptores de radio televisión, clase 12; la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), bajo acta número 25556 de la marca "Clack" para distinguir cámaras fotográficas y sus accesorios y artículos fotográficos comprendidos en la clase 25; la General Electric Company Limited, de Londres (Inglaterra), bajo acta número 25645 de la marca "Genalex" para distinguir los artículos de la clase 12; la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), bajo acta número 25557 de la marca "Superpan" para distinguir placas fotográficas, films fotográficos sensibles a la luz y cintas cinematográficas sensibles a la luz y reveladas, comprendidas en la clase 25 del nomenclator respectivo;

Considerando: Que los interesados han demostrado la propiedad de la marca en el país de origen como la exige el artículo 27 y habiendo cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de fecha 17 de Julio de 1909, no comprendiéndoles, cobertores, cubremuebles, tapetesde adorno, fundas la misma ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia,

RESUELVE:

Conceder los registros de las marcas solicitados por la Société a Responsabilitée Limitée Parfumerie Lubin, de París (Francia), bajo acta número 25589 de la marca "Francine" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10; por la Tootal Broadhurst Lee C.ª Limited, de Inglaterra, bajo acta número 25588 de la marca "Tootres" para distinguir tejidos en piezas, pañuelos, sábanas, fundas, forros de alhomadas, colchas, manteles, cobertores, cubremuebles, tapetes de adorno, fundas de almohadones, chales, cubrecamas, acolchados, frazadas, cobertores de tocador, servilletas, pañitos, cubreteteras, tohallas, banderas, stores, cortinas, servilletas, cubre cunas, doseles y puntillas para camas, todo hecho con materiales en que predomina la seda artificial, clase 4; por la Société Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París (Francia), bajo acta número 25612 de la marca "Envase" (caja) para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra y especialmente cartuchos para armas de salón comprendidos en la clase 17 a; por el señor Pedro Santiago, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 25593 de la marca "Mavis" para distinguir los artículos de la clase 10 y dentífricos y preparaciones contra el sudor, clase 9; por la Socony-Vacum Corporation, de Estados Unidos de América, bajo acta número 25583 de la marca "Vacomix" para distinguir grasas y aceites lubricantes, clase 11; por la Société a Responsabilitée Limitée Parfumerie Lubin, de París (Francia), bajo acta número 25551 de la marca "Lubin" (Etiqueta), para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10; por la Sociedad a Responsabilidad Limitada "Perfumería Lubin", de París (Francia), bajo acta número 25639 de la marca "Inedit" para distinguir productos de perfumería, de higiene, de belleza, afeites, dentífricos, jabones, clase 10; por la Société Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París (Francia), bajo acta número 25611 de la marca "G G" (Etiqueta), para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente cartuchos para armas de salón, comprendidos en la clase 17 a; por la Tide Water Oil Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 25648 de la marca "Veedol Forzol" para distinguir aceites lubrificantes, clase 11; por Penola Inc., de Estados Unidos de América, bajo acta número 25547 de la marca "Marmax", para distinguir aceites lubricantes, clase 11; por el señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 25548 de la marca "Dos muñecos", para distinguir escarbadientes, clase 1; por la A. S. Det Ostasiatiske Kompagni (The East Asiatic Company Ltd.), de Copenhagen (Dinamarca), bajo acta número 25537 de la marca "O K" para distinguir los artículos de la clase 1 (menos azúcares, bizcochos, bombones, cacaos, caramelos, chocolates, chiclets, chocolatines, cocoas, confites, compotas, cuberturas, dulces, galletitas, pastillas, pastas de almendra, piñones y turrones); por la Standard Oil Development Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 25632 de la marca "Etiqueta" (Círculo), facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir aceites lubricantes, clase 11; por la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), bajo acta número 25555 de la marca "Portrica" para distinguir productos fotográficos, placas fotográficas y films (films sensibles a la luz y películas cinematográficas), papeles fotográficos, comprendidos en la clase 25; por la Booth's Distilleries Limited, de Londres (Inglaterra), bajo acta número 25623 de la marca "Vat 69" para distinguir whisky escocés, clase 2; por The Rudolph Wurlitzer Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 25541 de la marca "Wurlitzer" para distinguir aparatos receptores de radio y sus partes componentes, consistentes de altoparlantes, transformadores, condensadores fijos y variables y aparatos receptores de radio televisión, clase 12; por la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), bajo acta número 25556 de la marca "Clack" para distinguir cámaras fotográficas y sus accesorios y artículos fotográficos, comprendidos en la clase 25; por la General Electric Company Limited, de Londres (Inglaterra), bajo acta número 25645 de la marca "Genalex" para distinguir los artículos de la clase 12; por la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), bajo acta número 25557 de la marca "Superpan" para distinguir placas fotográficas, films fotográficos sensibles a la luz y cintas cinematográficas, sensibles a la luz y reveladas, comprendidas en la clase 25 del nomenclator respectivo.

Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse los certificados correspondientes por separado.

Comuníquese y publíquese. — NAVARRO.—JOSE REAL IDIARTE.

6

Resolución. Se concede el registro de varias marcas de fábrica

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 7 de 1934.

Vistas las solicitudes de registros de marcas solicitados por el señor Víctor Coppetti, de Montevideo, bajo acta número 25284, para la marca "Codobram", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 9; la William Coper y Nephews Limited, de Montevideo, bajo acta número 25337, para la marca "Derrisol", para distinguir substancias químicas usadas en la agricultura, horticultura, veterinaria y para fines sanitarios, comprendos en la clase 9, y los Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima, de Montevideo, bajo acta número 25440, para la marca "Tosantil", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 de lo nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, consideró oportuno se recabara la opinión del

Ministerio de Salud Pública, a fin de establecer si dichas marcas se hallaban o no incluídas entre las excepciones señaladas en el artículo 3.º de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, expidiéndose éste en forma favorable, según consta en los respectivos expedientes;

Considerando: Que habiendo los interesados dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no encontrándose las marcas presentadas a registro entre las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la antedicha ley; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia,

RESUELVE:

Conceder el registro de las marcas "Codobram", solicitado por el señor Víctor Coppetti, de Montevideo, bajo acta número 25284, para ditsinguir los artículos comprendidos en la clase 9; "Derrisol", solicitado por la William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo, bajo acta número 25337, para distinguir substancias químicas usadas en la agricultura, horticultura, veterinaria y para fines sanitarios, comprendidos en la clase 9; y "Tosantil", solicitado por los Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima, de Montevideo, bajo acta número 25440, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — NAVARRO.—JOSÉ REAL IDIARTE.

7

Resolución. Se concede el registro de varias marcas de fábrica

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 7 de 1934.—Número 25325.

Vistas las gestiones para registros de marcas iniciadas por el señor L. Pereyra Siri, de Montevideo, bajo acta número 25325, de la marca "The Bank of Pilka Sealing Wax", para distinguir los artículos de la clase 15; el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, bajo acta número 25580, de la marca "Orbis", para distinguir los artículos de la clase 4; de las Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, de la marca "Cervecería Oriental", bajo acta número 25567, para distinguir los artículos de la clase 2; el señor Pedro Lapi Boch de Montevideo, de la marca "Las Tinajas", bajo acta número 25618, para distinguir los artículos de la clase 1; los señores B. A. Larghero e hijos, de Montevideo, de la marca "B. A. L.", bajo acta número 25502, para distinguir cepillos en general de toda clase, para la ropa, para usos domésticos e industriales, para dientes, cabello, uñas, cuerpo, etc., y pinceles en general y brochas para pintura y para la barba, comprendidos en las clases 4 y 7; los señores Starosta Hnos., de Montevideo, de la marca "Okey" (O. K.), bajo acta número 25646, para distinguir azúcares, bizcochos, bombones, cacaos, chiclets, chocolatines, cocoas, confites, compotas, cuberturas, dulces, galletitas, galletas, pastillas, pastas de almendra, piñones y turrones, comprendidos en la clase 1; el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, de la marca "Certus", bajo acta número 25546, para distinguir engrudos, polvos, gomas, pastas líquidas y adhesivos en general para uso de empapeladores, cartoneros, fijación de afiches y uso de escritorio, comprendidos en la clase 15; el señor Eduardo Artagaveytia, de Canelones (República Oriental del Uruguay), de la marca "33", bajo acta número 25496, para distinguir los artículos de la clase 1; (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas y bizcochos; los señores Vicente Curchi (hijo) y Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo, de la marca "O K" (Okey), bajo acta número 25620, para distinguir los artículos de la clase 22; el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, de la marca "Colibrí", bajo acta número 25628, para distinguir artículos de la clase 4; el señor Max Rosenberg, de Montevideo, de la marca "Crack", bajo acta número 25619, para distinguir los artículos de las clases 10 y 13 (jabones perfumados y no perfumados); el señor Francisco Oddone, de Montevideo, de la marca "Zeppelin", bajo acta número 25533, para distinguir los artículos de la clase 6; los señores Rodríguez y C.ª, de Montevideo, de la marca "El botijo", bajo acta número 25637, para los artículos de la clase 1 (comestibles); "La Palma" lecherías y productos lacteos, Sociedad Anónima, de Montevideo, bajo acta número 25652, para distinguir leches, quesos, cremas, mantecas, dulce de leche, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo producto derivado de la industria lechera, comprendidos en las clases 1 y 3; los señores Ordóñez y Saporiti, de Montevideo, de la marca "Bernaut", bajo acta número 15758, para distinguir los artículos de la clase 10; el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, de la marca "Meteor", bajo acta número 25629, para distinguir los artículos de la clase 4; el señor Vicente J. Sibils, de Montevideo, bajo acta número 25562, de la marca "Satinola" "El Lustrador", para distinguir cremas, pastas, betunes, pomadas, barnices y todas clases de líquidos y sólidos, para el cuidado, conservación y lustre de cueros y calzados, cera y pulidores para zapateros, clase 14; el señor Ramón Corominas, de Montevideo, de la marca "Cocosan", bajo acta número 25579, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10; los señores Jourdan y Foryunati, de Montevideo, de la marca "Albinox", bajo acta número 25532, para distinguir los artículos de la clase 18: el señor Julio Abelenda, de Montevideo, de la marca "Bon", bajo acta número 25614, para distinguir glicerinas, aceites y grasas lubrificantes, de las clases 3 y 11; el señor Germán Garrido, de Montevideo, de la marca "Asunción", bajo acta número 25653, para distinguir aceites comestibles en todas sus formas, clases y variedades, comprendidos en la clase 1; los señores Gil y Redondas, de Montevideo, de la marca "Parthenon", bajo acta número 25441, para distinguir artículos de almacén, clase 1; Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, de la marca "Capri", bajo acta número 25615, para distinguir los artículos de la clase 2; Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, de la marca "Ginebrin", bajo acta número 25616, para los artículos de la clase 2, con exclusión de ginebra; Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, bajo acta núm. 25617, para distinguir los artículos de la clase 2; la Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, bajo acta número 25640, para películas fotográficas, comprendidas en la clase 25; los señores Gesoian Hnos., de Montevideo, bajo acta número 25638, para distinguir aguas para lavar, legías y productos para la limpieza y lavado en general, de la clase 1; el señor Eduardo E. Figari, de Montevideo, de la marca "Tarzan", bajo acta número 25627, para distinguir hilos de acarreto, hilos en general para atar, piolines, piolas, hilos para cerillas y otros usos, de la clase 6; el señor Luis Prestes García, de Rivera, de la marca "Confianza", bajo acta número 25554, para distinguir cafés en general, soluble, no soluble y en cualquier estado, clase, naturaleza y preparación, de la clase 1; Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima, de Montevideo, de la marca "Aguila", bajo acta número 25545, para distinguir solamente pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza, comprendidos en la clase 1; el señor Pedro Lapi Bosch, de Montevideo, de la marca "Sorrento", bajo acta número 25597, para distinguir los artículos de la clase 1; el señor Gustavo Mallojoli, de Montevideo, de la marca "G. M.", para distinguir tacos y suelas de goma, calzados hechos total o parcialmente de goma, y demás artículos de la clase 14; el señor Francisco Hermann, de Montevideo, de la marca "Primicia", bajo acta número 25635, para distinguir medias y calcetines de todas clases y naturaleza para hombres, mujeres y niños, y toda clase de artículos comprendidos en tejido de punto, comprendidos en la clase 4; el señor Wedekind Willy, de Montevideo, de la marca "Bar, Restaurant y Café" "Al Franciscano", bajo acta número 25558, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1; y los señores José Faroppa y C.ª, de Montevideo, de la marca "Caricaturas", bajo acta número 25633, para distinguir los artículos de la clase 1 de la nomenclatura vigente,

Considerando: Que según consta en los respectivos expedientes, los interesados han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que las marcas presentadas a registro no se encuentran comprendidas entre las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia,

RESUELVE:

Conceder el registro de las marcas "The Bank of Pilka Sealing Wak", solicitado bajo acta número 25325, por el señor L. Pereyra Siri, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15; "Orbis", solicitado bajo acta número 25580, por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4; "Cervecería Oriental", solicitado por Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, bajo acta número 25567, para distinguir los artículos com-

prendidos en la clase 2; "Las Tinajas", solicitado bajo acta número 25618, por el señor Pedro Lapi Bosch, para distinguir los artículos de la clase 1; "B. A. L.", solicitado por los señores B. A. Larghero e hijos, de Montevideo, bajo acta número 25502, para distinguir cepillos de todas clases, para la ropa, para usos domésticos e industriales, para dientes, cabello, uñas, cuerpo, etc., y pinceles en general y brochas para pintura y para la barba, comprendidos en las clases 4 y 7; "Okey" (O K), solicitado bajo acta número 25646, por los señores Starosta Hnos., de Montevideo, para distinguir azúcares, bizcochos, bombones, cacaos, caramelos, chocolates, chiclets, chocolatines, cocoas, confites, compotas cuberturas, dulces, galletitas, galletas, pastillas, pasta de almendras, piñones y turrones, comprendidos en la clase 1; "Certus", solicitada bajo acta número 25546, por el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, para distinguir engrudos, polvos, gomas, pastas, líquidos y adhesivos en general para uso de empapeladores, cartoneros, fijación de afiches, y uso de escritorio, comprendidos en la clase 15; "33", solicitado bajo acta número 25496, por el señor Eduardo Artagaveytia, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1 (excepto yerba mate, pan, galletas y bizcochos); "O K" (Okey), solicitado bajo acta número 25620, por los señores Vicente Curci (hijo) y Raúl de Malherbe Christophersen; de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 22; "Colibrí", solicitado bajo acta número 25628, por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clase 4; "Creck", solicitado bajo acta número 25619, por el señor Max Rosenberg, de Montevideo, para distinguir jabones en general, perfumados o no, comprendidos en las clases 10 y 13; "Zeppelin", solicitado bajo acta número 29533, por el señor Francisco Oddone, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6; "El Botijo" solicitado bajo acta número 25637, por los señores Rodríguez y C.ª, de Montevideo, para distinguir aceites comestibles, comprendidos en la clase 1; "La Palma", solicitado bajo acta número 25652, por "La Palma" Lecherías y Productos Lacteos, Sociedad Anónima, para distinguir leches, quesos, cremas, mantecas, dulce de leche, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo otro producto derivado de la industria lechera, clases 1 y 3; "Bernaut", solicitado bajo acta número 25758, por los señores Ordóñez y Saporiti, de Montevideo, bajo acta número 25758, para distinguir los artículos de la clase 10; "Meteor", solicitado bajo acta número 25629, por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4; "Satinolar" "El lustrador", solicitado bajo acta número 25562, por el señor Vicente J. Sibils, de Montevideo, para cremas, pastas, betunes, pomadas, barnices y toda clase de líquidos y sólidos para el cuidado, conservación y lustre de cueros y calzados, cera y pulidores para zapateros, comprendidos en la clase 14; "Cocosan", solicitado bajo acta número 25579, por el señor Ramón Corominas, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10; "Albinox"; bajo acta número 25532, solicitado por los señores Jourdan y Fortunatti, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 18; "Bon", solicitado bajo acta número 25614, por el señor Julio Abelenda, de Montevideo, para distinguir glicerinas, aceites y grasas lubrificantes, de las clases 3 y 11; "Asunción", solicitado bajo acta número 25653, por el señor Germán Garrido, de Montevideo, para distinguir toda clase de aceites comestibles en todas sus formas, clases y variedades, comprendidos en la clase 1; "Parthenon", solicitado bajo acta número 25441, por los señores Gil y Redondas, de Montevideo, para distinguir artículos de almacén por mayor, comprendidos en la clase 1; "Capri", solicitado bajo acta número 25615, por Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2; "Genebrin", solicitado bajo acta número 25616, por Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2, con exclusión de ginebra; "El Grajo", solicitado bajo acta número 25617, por Fernando Parrabere, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2; "Panatomic", solicitado bajo acta número 25640, por la Kodak Uruguaya Ltd., para distinguir películas fotográficas, comprendidas en la clase 25; "Agua Palomita", solicitado bajo acta número 25638, por los señores Gesoian Hnos., de Montevideo, para distinguir aguas para lavar, legías y productos para limpieza y lavado en general, comprendidos en la clase 1; "Tarzan", solicitado bajo acta número 25627, por el señor Eduardo E. Figari, de Montevideo, para distinguir hilos de acarreto, hilos en general para atar, piolines, piolas, hilos para cerillas y para otros usos, comprendidos en la clase 6; "Confianza", solicitado bajo acta número 25554, por el señor Luis Prates García, de Rivera (República Oriental del Uruguay), para distinguir café en general, soluble, no soluble, y en cualquier estado, clase, naturaleza y preparación, comprendidos en la clase 1; "Aguila", solicitado bajo acta número 25545, por Cafés, Chocolate Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir solamente pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tes, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clase y naturaleza, comprendidos en la clase 1; "Sorrento", solicitado bajo acta número 25597, por el señor Pedro Papi Bosch, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 1; "G. M.", solicitado bajo acta número 25626, por el señor Gustavo Mollajoli, de Montevideo, para distinguir tacos y suelas de goma, calzados hechos total o parcialmente de goma, y demás artículos de la clase 14; "Primicia", solicitado bajo acta número 25635, por el señor Francisco Hermann, de Montevideo, para distinguir medias y calcetines de todas clases y naturaleza, para hombres, mujeres y niños, y toda clase de artículos comprendidos de tejidos de punto, de la clase 4; "Bar, Restaurant y Café "Al Franciscano", solicitado bajo acta número 25558, por el señor Wedekind Willy, de Montevideo, para los artículos de la clase 1; y "Caricaturas", solicitado bajo acta número 25633, por los señores José Faroppa y C.ª, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidas en la clase 1 del nomenclator respectivo.

Hágase constar en los expedientes respectivos y expídase por separado los certificados correspondientes.

Comuníquese y publíquese. — NAVARRO.—JOSE REAL IDIARTE.

8

Resolución. Se concede la renovación de varias marcas de fábrica

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 7 de 1934.—Número 25540.

Vistas las gestiones de renovaciones de marcas iniciadas por la Kodascope Librieries, Inc., de la marca "Kodascope", acta número 25540, concedida el 18 de Agosto de 1924, número 14446, para películas cinematográficas, llevando imágenes completas para proyección, clase 25; el señor Alejandro Hareau, de la marca "La Minerva", acta número 25590, concedida el 24 de Setiembre de 1924, número 14527, para impresos, carteles, cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, tipos de imprenta, clase 15; Da Veiga y C.ª, de la marca "Guarany", acta número 25594, concedida el 10 de Setiembre de 1924, número 14474, para yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, clase 1; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de la marca "Atoquinol", acta número 25774, concedida el 10 de Setiembre de 1924, número 14465, para artículos de droguería, botica y productos químicos, clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de la marca "Peristaltina", concedida el 18 de Agosto de 1924, número 14430, para la clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de la marca "Fitina", acta número 25578, concedida bajo número 14429, el 18 de Agosto de 1924, para la clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de la marca "Vioform", acta número 25572, concedida el 18 de Agosto de 1924, número 14428, para la clase 9; la J. C. Eno Limited, de la marca "Eno's Fruit Salt", acta número 25650, concedida el 18 de Agosto de 1924, número 14424, para la clase 9; la Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Company, de la marca "Amedee Kohler e Fils", acta número 25655, concedida el 18 de Agosto de 1924, número 14423, para pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, bombones, chocolatines, caramelos y pastillas de todas clases, formas y naturaleza, clase 1; la Monroe Calculating Machine C.ª, acta número 25651, concedida bajo número 14398, el 7 de Agosto de 1924, para la clase 15; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, dea la marca "Fitinato de quinina", acta número 25573, concedida el 7 de Agosto de 1924, número 14380, para la clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de la marca "Digifolina", acta número 25576, concedida bajo número 14379, el 7 de Agosto de 1924, para la clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de la marca "Coaguleno", acta número 25575, concedida bajo número 14378, el 7 de Agosto de 1924, para la clase 9; Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de la marca "Bull Dog", acta número 25566, concedida bajo número 14354, el 30 de Julio de 1924, para cervezas, malta y derivados de cebada malteada, clase 2; Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de la marca "La Rubia", acta número 25564, concedida bajo número 14341, el 24 de Julio de 1924, para los artículos de la clase 2; Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de la marca "C. O. S. A." (Etiqueta), acta número 25565, concedida bajo número 14342, el 24 de Julio de 1924, para cerveza, malta y derivados de cebada malteada, clase 2; los señores A. Soury y C.ª, de la marca "Promptus", acta número 25634, concedida bajo número 14318, el 24 de Julio de 1924, para la clase 15;

A. E. Nettleton C.°, de la marca "Netteleton", acta número 25582, concedida bajo número 13302, el 30 de Junio de 1924, para la clase 14; la Société Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, de la marca "Neo", acta número 25549, concedida bajo número 14264, el 18 de Junio de 1924, para la clase 4; Martinez y Battestin, de la marca "Dom Carlos", acta número 25552, concedida el 23 de Mayo de 1924, número 14165, para la clase 2; la Sociedad de Responsabilidad Ltd. J. Theriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de la marca "Lira", acta número 25609, concedida bajo número 13923, el 18 de Enero de 1924, para la clase 4; la S. A. Etablissements Louis Rigal, de la marca "Estrella" (Etiqueta), acta número 25601, concedida bajo número 14007, el 25 de Febrero de 1924, para la clase 3; la Société Anonyme des Etablissementes Louis Rigal, de la marca "S. N." (Etiqueta), acta número 25600, concedida bajo número 14008, el 25 de Febrero de 1924, para la clase 3; la Sociedad Anónima Lusera Compañía Limitada, acta 25661, de la marca "Lusera", concedida bajo número 14386, el 7 de Agosto de 1924, para la clase 2; la Fábrica Nacional de Papel, Sociedad Anónima, de la marca "Diana", acta número 25536, concedida bajo número 15144, el 30 de Mayo de 1925, para la clase 15; The Bickmore Company, de la marca "Bickmore", acta número 25608, concedida bajo número 14789, el 27 de Diciembre de 1924, para la clase 9; y Steinway y Sons, de la marca "Lira" (Etiqueta), acta número 25559, concedida bajo número 14718, el 15 de Diciembre de 1924, para la clase 21;

Considerando: Que habiendo los interesados dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no estando comprendidas las marcas presentadas a renovación entre las excepciones señaladas en el artículo 3.° de la misma ley, según consta en los respectivos expedientes; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia,

RESUELVE:

Conceder la renovación de las marcas solicitadas por la Kodascope Libraries Inc., de Estados Unidos de América, la marca "Kodascope", acta número 25540, concedida número 14446, el 18 de Agosto de 1924, para distinguir películas cinematográficas llevando imágenes completas para proyección, clase 25; el señor Alejandro Hareau, de Montevideo, de la marca "La Minerva", acta número 25590, concedida número 14527, el 24 de Setiembre de 1924, para distinguir impresos, carteles, cartones, papelería, librería, etc., de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación y tipos de imprenta, clase 15; los señores Da Veiga y C.ª, del Brasil, de la marca "Guarany", ásta número 15594, concedida número 14474, el 10 de Setiembre de 1924, para yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, clase 1; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza, de la marca "Atoquinol", acta 25774, concedida número 14465, el 10 de Setiembre de 1924, para los artículos de botica, droguería y productos químicos, clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de la marca "Peristaltina", acta 15577, concedida número 14430, el 18 de Agosto de 1924, para productos farmacéuticos, clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza, acta 25578, concedida número 14429, el 18 de Agosto de 1924, para productos farmacéuticos, clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza, de la marca "Vioform", acta 25572, concedida número 14428, el 18 de Agosto de 1924, para productos farmacéuticos, clase 9; la J. C. Eno Limited, de Inglaterra, de la marca "Eno's Fruit Salt", acta número 25650, concedida número 14424, el 18 de Agosto de 1924, para productos y especialidades farmacéuticas, clase 9; la Nestle and Anglo-Swiss Condensed, Milk C.°, de Inglaterra, acta 25655, concedida número 14423, el 18 de Agosto de 1924, para pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, bombones, chocolatines, caramelos y pastillas en todas clases, formas y naturaleza, clase 1; la Monroe Calculating Machine Company, de Estados Unidos de América, de la marca "Monroe", acta 25651, concedida númreo 14398, el 7 de Agosto de 1924, para máquinas para calcular y para sumar, clase 15; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza, de la marca "Fitinato de Química", acta 25573, concedida número 14380, el 7 de Agosto de 1924, para productos farmacéuticos, clase 9; la Sociedad para la Industria de la Química en Basilea, de Suiza, de la marca "Dijifolina", acta 25576, concedida el 7 de Agosto de 1924, para productos farmacéuticos, clase 9; la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza, de la marca "Coaguleno", acta 25575, concedida número 14378, el 7 de Agosto de 1924, para productos farmacéuticos, clase 9; Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, de la marca "Bull Dog", acta 25566, concedida número 14354, el 30 de Julio de 1924, para cervezas, malta y derivados de cebada malteada, clase 2; Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, acta 25564, concedida número 14341, el 24 de Julio de 1924, para la clase 2; Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, acta 25565, concedida número 14342, el 24 de Julio de 1924, para cerveza, malta y derivados de cebada malteada, clase 2; los señores Soury y C.ª, de Montevideo, acta 25634, para artículos de papelería, librería e impresos, clase 15; A. E. Nettleton C.°, de Estados Unidos de América, de la marca "Nettleton", acta 25582, concedida número 14302, el 30 de Julio de 1924, para calzados, clase 14; la Société Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie, de Thaon (Francia), de la marca "Neo", acta 25549, concedida número 14264, el 18 de Junio de 1924, para distinguir hilos y tejidos de lana o pelo, hilos y tejidos de seda, hilos y tejidos de cáñamo, lino, yute y otras fibras, hilos y tejidos de algodón, lencería, ropa blanca y de uso doméstico, clase 4; los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, de la marca "Dom Carlos", acta 25552, concedida número 14165, el 23 de Mayo de 1924, para vinos, vinos espumosos, cidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos, comprendidos en la clase 2; la Société de Responsabilidad Ltd. J. Theiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia, de la marca "Lira", acta 25609, concedida número 13923, el 18 de Enero de 1924, para hilos de algodón, clase 4; la S. A. des Etablissements Louis Rigal, de Francia, de la marca "Estrella" (Etiqueta), acta 25601, concedida número 14007, el 25 de Febrero de 1924, para quesos roquefort, clase 3; la Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Francia, de la marca "S. N." (Etiqueta), acta 25600, concedida número 14008, el 25 de Febrero de 1924, para quesos roquefort, clase 3; la S. A. Lusera C.° Ltd., de Concepción del Uruguay (República Argentina), de la marca "Lusera", acta 25661, concedida número 14386, el 7 de Agosto de 1924, para aperitivos, clase 2; la Fábrica Nacional de Papel, Sociedad Anónima, de Montevideo, de la marca "Diana", acta 25536, concedida número 15144, el 30 de Mayo de 1925, para distinguir impresos, carteles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, clase 15; The Bickmore C.°, de Estados Unidos de América, de la marca "Bickmore", acta 25608, concedida número 14789, el 27 de Diciembre de 1924, para un ungüento curativo para animales, clase 9; y Steinmay y Sons, de Estados Unidos de América, de la marca "Lira" (Etiqueta), acta 25559, concedida número 14718, el 15 de Diciembre de 1924, para distinguir pianos y accesorios para los mismos, comprendidos en la clase 21 del nomenclator respectivo.

Hágase constar en los expedietens respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

Comuníquese y publíquese. — NAVARRO.—JOSE REAL IDIARTE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se otorga jubilación a don José C. Vallarino

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José C. Vallarino como ex Contador Jefe de la Dirección de Obras Municipales;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José C. Vallarino con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.296.50.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Camilo Gaggero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Camilo Gaggero a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Oficial 1.° de la Dirección General de Aduanas;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Camilo Gaggero con derecho a disfrutar, da conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 2.035.65.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

11
Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Zipitria

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Alberto Zipitria a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Contador de la Intendencia Municipal de Canelones;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Zipitria con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.934.16.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

12
Resolución. Se otorga jubilación a don Mario Manuel Sanguinetti

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Mario Manuel Sanguinetti a efecto de que se le otorgue jubilación;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Mario Manuel Sanguinetti con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.664.32.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

13
Resolución. Se otorga jubilación a don Sotero Muro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Sotero Muro a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Administrador de Depósito de la Administración Nacional de Puertos;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Sotero Muro con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.596.05.
La Caja de Servicios Públicos reintegrrá a la Civil la suma anual de $ 27.06 por los servicios que reconoció al peticionario.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

14
Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique de María

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique de María a efecto de que se le otorgue jubilación;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilasión solicitada por el señor Enrique de María con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.510.02.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

15
Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Minini

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Minini a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Oficial 2.° de la Dirección General de Aduanas;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Minini con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.206.42.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

16
Resolución. Se otorga jubilación a don Evaristo Lorenzo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Evaristo Lorenzo a efecto de que se le otorgue jubilación;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Evaristo Lorenzo con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.200.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

17
Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Valiño y Sueiro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Valiño y Sueiro a efecto de que se le otorgue jubilación;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otaorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Valiño y Sueiro con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, un aasignación anual de $ 1.510.01, dicha asignación queda limitada a la suma anual de $ 1.147.61, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 9151 de 3 de Diciembre próximo pasado.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

18
Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Muro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Muro a efecto de que se le otorgue jubilación como ex 2.° Jefe de la Sección Marítima de la Dirección General de Comunicaciones;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Muro con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.079.58.
Publíquese y pase a la Capa Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Conrado Borges

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Conrado Borges a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Fiscal de 3.ª clase de la Dirección General de Aduanas;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETAN:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Conrado Borges con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.052.20.
Publíquese y pase a la Capa Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Ricardo Cordero Martino

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Ricardo Cordero Martino a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Oficial 1.° de la Intendencia Municipal de Montevideo;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ricardo Cordero Martino con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.058.33.
Publíquese y pase a la Capa Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Delfino Martín Gutiérrez

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Delfino Martín Gutiérrez a efecto de que se le otorgue jubilación como Guarda Hilos de la Dirección General de Comunicaciones;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Delfino Martín Gutiérrez con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 876.80.
Publíquese y pase a la Capa Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Timoteo Lis

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Timoteo Lis a efecto de que se le otorgue jubilación como Guarda de Aduana de Bella Unión;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Timoteo Lis con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18, inciso E) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 840.00.
Publíquese y pase a la Capa Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don José Delor

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José Delor a efecto de que se le otorgue jubilación como marinero de la Administración Nacional de Puertos;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Delor con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 786.85.
Publíquese y pase a la Capa Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Rogelio García

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Rogelio García a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Inspector de Tráfico de la Intendencia Municipal de Flores;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rogelio García con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 716.44.
Publíquese y pase a la Capa Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Dionisio H. Núñez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Dionisio H. Núñez a efecto de que se le otorgue jubilación;
El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Dionisio H. Núñez con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 615.78.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan B. Debenedetti

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan B. Debenedetti a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Guardián de la Dirección de Paseos de la Intendencia Municipal de Montevideo;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan B. Debenedetti con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 615 15.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 77.00 por los servicios que reconoció al peticionario.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—**NAVARRO.**—CESAR CHARLONE.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Caputti

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Angel Caputti a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Sobrestante de la Dirección de Vialidad;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Caputti con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 599.12.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—**NAVARRO.**—CESAR CHARLONE.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don León Monzón

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor León Monzón a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Guarda 2.° de la Receptoría de Aduanas de Carmelo (Colonia);

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor León Monzón con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 590.27.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—**NAVARRO.**—CESAR CHARLONE.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Salvador Patricio García

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Salvador Patricio García a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Canelones;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Salvador Patricio García con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero 1925, una asignación anual de $ 209.94.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—**NAVARRO.**—CESAR CHARLONE.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Macedo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Macedo a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Macedo con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 206.25.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—**NAVARRO.**—CESAR CHARLONE.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Justino Alonso

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Justino Alonzo a efecto de que se le otorgue jubilación como obrero de la Intendencia Municipal de Montevideo;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Justino Alonzo con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 28, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 199.90.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—**NAVARRO.**—CESAR CHARLONE.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Timoteo Sosa

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Timoteo Sosa a efecto de que se le otorgue jubilación;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Timoteo Sosa con derecho a disfrutar, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—**NAVARRO.**—CESAR CHARLONE.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo Prado

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Domingo Prado a efecto de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo Prado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese y pase a la Caja Civil.—**NAVARRO.**—CESAR CHARLONE.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo, el 7 de Setiembre de 1934.

1 a 9—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de extradición de E. B., A. D. y J. D., G. O., D. R., T. L. dos S. o T. L. L., M. J. C., P. P. y J. A. L.

10 a 13—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

14—Decreto sobre liquidación de haberes al señor don Benjamín Fernández y Medina sobre liquidación de haberes mientras siga desempeñando el cargo que interinamente ocupa de Ministro Plenipotenciario en Cuba. (Firmado con fecha 31 de Agosto).

15—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el General de División don Eduardo Da Costa del cargo de Ministro Plenipotenciario en la U. R. S. S. (Firmado con fecha 31 de Agosto).

16—Decreto de nombramiento del Cónsul don Roberto M. Riverós, en calidad de Delegado Oficial al Congreso Internacional de la Ciencia del Suelo, que se realizará en Barcelona.

17—Decreto de revalidación de diversas partidas mensuales, por el trimestre Octubre-Diciembre, con cargo al rubro para alquiler de casa y gastos de oficina.

18—Resolución sobre expedición de la Patente de Sanidad Consular, de acuerdo con el modelo internacional.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos de trámite despachados por el Ministerio de Instrucción Pública el día 18 del mes en curso.

Resolución concediendo la licencia anual reglamentaria de 20 días a partir del 24 del corriente al oficial de Secretaría de 2.a clase de este Ministerio don Carlos Sencio.

—Al Museo Histórico Nacional — Antecedentes relacionados con cuentas adeudadas por ese Museo a la Dirección Nacional de Puertos por confección de un tanque para baño de desinfección.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Antecedentes relacionados con la reclamación de sueldos del ex empleado de la Colonia Educacional de Varones, don Rafael Herrera.

Antecednntes relacionados con el reclamo de sueldos progresivos formulado por don Alberto Cendón.

Estatutos del Club Atlético "Bohemios".

—A la Contaduría General de la Nación:

Nota de "Diario Oficial" adjuntando un proyecto de resolución por el que se concede a sus agentes una comisión de 20 o|o en la venta que realicen de ejemplares del Código Penal.

Relación de lo recaudado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, Civil de 1.er turno del 1.o al 8 del mes en curso.

Idem ídem ídem 4.o turno del 3 al 8 del corriente.

Antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos solicitada por el señor Arístides Mansilla.

Día 19

A la Contaduría General de la Nación:

Antecedentes relacionados con las obras de carpintería metálica en el edificio de la escuela de 1.er grado número 7 de Melo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores:

Antecedentes relacionados con pedidos de información de la Embajada del Brasil sobre títulos de Ingeniería, etc.

—A la Universidad:

Nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo resolución por la que se autoriza la importación libre de derechos de mil kilos de glicerina destinada al Instituto de Higiene Experimental.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda:

Antecedentes relacionados con la prestación de garantías de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y sus dependencias que manejan fondos.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Resolución del Ministerio de Obras Públicas aprobando el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Teineiras Hermanos para ejecución de trabajos de ampliación del primitivo contrato para obras de reparación en el edificio de la escuela de 2.o grado número 7 de Constitución.

Idem ídem aprobando el traspaso de contrato de obras don Carlos Cigliutti a la Sociedad Pablo Stelardo y Carlos Cigliutti.

Idem ídem acordando prórroga para terminación de edificio escolar al señor Donato Pascale.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Setiembre 19 de 1934

1—Salvador Gómez Chuliá, Ordenanza de Comisaría de Guerra. — Licencia por diez días. — Concedida, devuélvase.

2—Contaduría General de la Nación — Liquidación por $ 109.93 a favor de Gumersinda Cabrera, importe de pensiones devengadas. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3—Inspección General de Marina — Antecedentes relacionados con el estado de salud del Teniente de Navío asimilado Luis Arroyo. — Se le conceden dos meses de licencia, por prescripción médica.

4—Inspección General de Marina — Propone modificación a la redacción del artículo 25 de la ley de Presupuesto, fecha 26 de Marzo de 1934. — Habiendo sido elevado al Ministerio de Hacienda el proyecto de presupuesto de esta Secretaría y sus dependencias, pase al citado Ministerio, a los efectos solicitados por la Inspección General de Marina.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Comunica el vencimiento de cuentas por suministros de forrajes. — Pase al Ministerio, encareciéndole se sirva pronunciarse al respecto.

6—Rigel Joanicó, Suboficial de 1.a clase — Licencia de 2 meses por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

7—Inspección General de Instrucción Primaria del Ejército — Gestiona que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal le provea los útiles necesarios. — A los efectos indicados, vuelva a la Inspección General del Ejército.

8—Santos Medina, soldado — Retiro militar. — Visto que el Poder Ejecutivo ha resuelto, por los fundamentos que sustenta en la resolución de fecha 13 del corriente mes, que se deben computar también los años de servicios prestados después de cumplir la edad legal para prestar servicios en el Ejército, vuelva a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

9—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Gestiona la provisión de 1500 cartuchos calibre 7 milímetros. — Vuelva al Ministerio del Interior.

10—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita se interprete si debe racionarse al personal obrero y de servidumbre que por ley 26 de Marzo de 1934 ha dejado de ser asimilado. — Visto el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, con el que está de acuerdo esta Secretaría, vuelva al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

11—Ministerio de Salud Pública — Gestiona que por el personal técnico de la Marina, se practique una inspección a una lancha motor ofrecida en venta a esa Secretaría. — Con lo informado por la Inspección General de Marina, vuelva al Ministerio de Salud Pública.

12—Dirección General de Economía Exterior — Remite informe del Consulado en San Diego (Norte América) sobre instalación de un observatorio astronómico. — Para su conocimiento pase a la Inspección General de Marina y fecho vuelva.

13—Ministerio del Interior — Gestiona la colaboración de esta Secretaría a efecto de que se le envíe el material de información diaria destinado a ser conocido por la población, por intermedio del Boletín Informativo. — Tómese nota, publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

14—Inspección General del Ejército — Devuelve antecedentes relacionados con el retorno al país del Coronel Tydeo Larre Borges, desde el Brasil, por vía aérea. — Enterado, archívese.

15—Ministerio de Trabajo y Previsión Social — Transmite el pedido del Comité Pro Ayuda de los Desocupados, para que se les facilite un local de albergue nocturno. — Con lo determinado por la Inspección General de Marina, vuelva al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

16—Inspección General de Marina — Antecedentes relacionados con el estado de salud de la empleada del Servicio Meteorológico, señora Laura López de Corradi. — Se le conceden 40 días de licencia por prescripción médica.

17—Dirección General de Aduanas — Eleva permisos concedidos para despacho de cartuchos y armas, en los que se hicieron las anotaciones que especifica el artículo 5.o del decreto reglamentario. — Desglósense los certificados adjuntos, para ser agregados a las carpetas respectivas, tómese nota en el libro respectivo y archívese el presente oficio.

18—Sanz y Cía., fabricantes de explosivos radicados en Minas — Gestionan su inscripción. — Procédase en la forma solicitada, de conformidad con el artículo 9.o del decreto de 16 de Junio de 1934 y cumplido que fuere, archívese.

19—Héctor Rovegno, Alférez — Licencia por 20 días para Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

20—Luciano Suárez, soldado — Retiro militar. — Faltando en este expediente la partida de nacimiento del interesado, o el certificado negativo de no estar inscripto; atento a lo determinado en el decreto de 7 de Marzo de 1934, vuelva a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Setiembre de 1934

Trámite administrativo — Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, Juzgado Letrado de Hacienda de 1.er turno, Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, Treinta y Tres, Lavalleja, Salto 1.er turno, Florida, Maldonado, Durazno, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, 4.o turno y 2.o turno, depósitos judiciales. — Artigas, Colonia, Durazno, Canelones, Cerro Largo, causas en estado de sumario. — Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, movimiento habido. — Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, Juzgado Letrado Correcicional de 1.er turno, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno y 7.o turno, Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno, Cerro Largo, Salto 1.er turno, Lavalleja, Durazno, Paysandú 2.o turno, expedientes para sentencias. — Juez de Paz de la 7.a sección de Lavalleja, Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, Juez de Paz de la 4.a sección de Durazno, Auxiliar 2.o del Juzgado en lo Civil de 1.er turno, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Rocha, Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de Lavalleja, licencias. — Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Durazno, Depósito Judicial de Bienes Muebles, gastos de oficina. — Lavalleja. Teniente Alcalde del 3.o distrito de la 11.a sección, consulta. — Cárcel Preventiva y Correccional, concurrencia de los Defensores de Oficio. — Soriano. Observaciones al protocolo del escribano don Agustín Labadíe, correspondiente al año 1933. — Salto. Denuncia de la Jefatura de Policía. — Juez de Paz de la 2.a sección, exposición. — Presidencia de la República. Solicita la opinión de la Suprema Corte en el proyecto sobre creación de timbre de Estado. — Juzgado Letrado de Hacienda de 2.o turno, alquiler de casa. — Artigas. El Juez Letrado de 1.a Instancia eleva una petición de los vecinos de la 2.a sección. — Rivera. El señor Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, licencias. — Presidencia de la República. Denuncia formulada contra el Juez de Paz de la 3.a sección de Canelones. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, propuesta. — Maldonado. Juez Letrado de 1.a Instancia, consulta. — Presidencia de la República. Antecedentes sobre una suma de dinero abonada en el Juzgado de Paz de la 1.a sección de la Capital. — Presidencia de la República. Decreto confirmando en el cargo de miembro militar de la Suprema Corte de Justicia al General de División Julio Dufrechou. — Florida. Certificados de protocolos. — Perdoma Pintos Gregorio, Uriarte Carlos M., Benvenuto Pedro, Lavalla Erico, Saibene Jorge, Piñeyro Chain Teófilo, Diego Salorio, Gerardo Comas, Bascou Pedro J., Cazoa Juan J., Mayo Wáshington, Piffaretti Segundo, Prósper Carlos E., Gorostizaga Juan L., solicitan su inscripción en la matrícula de Procuradores. — Presidencia de la República. Denuncia formulada contra el Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó. — Auto acordado con motivo de un suelto del diario "La Libertad" titulado la "Dictadura y nuestra actitud".

Causas en consulta — Providencias de trámite, 60.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 9.

Asuntos contenciosos — Trámite — Pablo Lotito. Juan A. Giménez. Exhortos de las autoridades argentinas. Alfredo Bocage. Antonio Maeso contra Antonio J. Botta. — Hermenegildo Castro contra Mateo Brunet.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 4. Telegrama, 1. Cuadernos de protocolos revisados (sábado y lunes), 26. Rubricados, 30. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 40. Legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 3. Auto acordado, 1. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Setiembre 14 — Trámite — Mascarenhas (Joao P. da Franca) con Fisco. Vernet (Rafael) y otros con Fisco. Montiel (Antonio) con Banco de Seguros del Estado. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Meillet (Jouli.) Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con el propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y Rambla Sud América. Carozo (Gabriel F.) con la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Manlella de Mandetta (Josefa) con Fisco. Techera (Alberto) con Municipio de Montevideo. Usinas Eléctricas y Tranvías del Estado con el propietario del terreno ubicado en la calle 20 de Febrero. Fisco con O. de Puccio (Luisa) y otros. Fisco con Tasende (Martín H.) y Sociedad San Vicente de Paul. Fisco y Munsch (José) con Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre. Fisco y Nieto Fons (José) con Lloyd Brasileiro. Fisco y Silva Guutdal (Wáshington) con Gordon Firing A. Fisco y Flangini (Aurelio C.) con González Vega (Federico). Municipio de Montevideo con Van Donselaar (Cornelio), sucesión. Municipio de Montevideo con Bauzá (Julio A.). Municipio de Montevideo con Lizarazú (José, hijo). Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble número 52587. Municipio de Montevideo con Romano (Pascual). Municipio de Montevideo con Ferreiro (Perfecto). Municipio de Montevideo con Más de Hughes (Sara). Una providencia reservada. Fisco con Gañi Hermanos (2 providencias). Oficio del Juzgado de Primera Instancia del Departamento de Artigas. Oficio de la Dirección General de Aduanas. Oficio del Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Interlocutorias — El Estado con Vidal (Enrique J.). Beheran (José) y Olazábal (Ramón) con Fisco. Methol (Fernando) con Fisco. Avegno Noa (María Mercedes y Violeta) con Fisco. Fisco y Fort (José P.) con Otero y Compañía (José). Fisco y De la Bandera (Manuel) con Damire (Demetrio). — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 17 de Setiembre de 1934

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Suc. Rojas de Jaurena (María). Dirección General de Impuestos Internos con Compañía Agua Mineral "Sirte". Ortiz de Bálsamo (Amelia) con Fisco. Falgueras (Manuel F.) con Fisco. Fisco con la Sociedad Comercial de Montevideo. Municipio de Montevideo con Masiello (Francisco). Municipio de Montevideo con Presa (Amalia). Municipio de Montevideo con Sciutto (Simón). Municipio de Montevideo con Viera (Andrés). Municipio de Montevideo con Lyons (Norberta). Municipio de Montevideo con Vignale (Oscar). Municipio de Montevideo con Silva (Alberto). Pérez Morales (Sandoval) con Fisco. Municipio de Montevideo con Sagrera (Daniel). Trece providencias reservadas. Oficio de la Dirección General de Avalúos. Oficio del Juzgado de 1.a Instancia del Departamento de Artigas.

Interlocutorias — Bálsamo (Florencio) con Fisco. Municipio de Montevideo con Lechería Central Uruguaya "Kasdorf S. A.". Beherens (Alfredo) y otros con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 14 de Setiembre de 1934

Trámite — María A. Thevenin de Buela con Donato Pascale. Ricardo R. Pereyra. María Carmen Lanza. Suc. Agustina Castilla de Hill. Banco Hipotecario del Uruguay con Santiago Pratto. Banco Comercial con Luis Casimiro Ximenes. Banco Hipotecario del Uruguay con Alfredo S. Arce. Banco Hipotecario del Uruguay con Leoncio Gandós (suc). Oscar Escudero con Manuel Lema Muñoz. José María Viñeiras con Domingo Horta. José Vasallo. Julio Márquez Gutiérrez. José Agustín Croce y otro con Juana Paz de Taboada. Banco de la República Oriental del Uruguay con Carlos Alonso. Felipe M. Sáhncez (hoy su suc.). con Beatriz López. Suc. Felipe M. Sánchez con Beatriz López. Suc. Felipe M. Sánchez con Alfredo Botti y otro. Manuel García Lois con suc. Pedro Serafín Fazzio. Juan Pedro Garayalde. Eduardo Márquez Castro y Cía. Suc. Felipe M. Sánchez con Hagop Pekmezián. Test. Fernando F. Braga. Test. Juan Bautista Etchechury. Ofelia Gómez. Suc. Rafael Palomino. Natividad Gay de Bonna con Paula Gay de Magnoni. Manfredi de Fassio con Nicolás Fassio. Teresa Regina Tremoleras con Hilario H. Rodríguez Muñoa. Juan Scapusio y otros con Alfredo Etchevarría. Test. Emilio Pitot. Suc. Plácida Andregnetti de Jude. Suc. Ricardo Suárez Mayol. Hilda Márquez de Briozo. Suc. Martín Berinduague. María Elisa Folichi Menck con Luis Vicente y León E. Riffaud. Francisco Romano. Clara Muraña. Joaquín Rubén Quiroga. Margarita González y otras. Antonio Francese con el Banco Internacional del Río de la Plata (hay dos). Suc. Ana Orueta de Valverde. Bernardo Irigaray. José Enrique López. Mirko Sabjan. Suc. Marcelino Quesada. Banco Hipotecario del Uruguay con Benvenuto Zaffaroni. Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con Gregorio Rogoft. Suc. Carmen Martínez de Armas. Lorenzo Salvo y otros con Teodoro Pérez Perdomo. Santiago Patrone. Exhorto del Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto. Suc. Pedro Méndez. Juan T. Ipuche con Joaquín Hirgch. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Jorge Ragay con Garbarino Mauer y Gorostiaga (hay dos). Liboria Sastre de Silveira. Banco Hipotecario del Uruguay con Carlos Marchetti y otra. Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco Haramina. Oficio número 2835 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno. Suc. Eliseo Bregonia. Elía Basaldo. Rosa Emilia Molina con Víctor Antonio Comesa.

Interlocutorias — Suc. Juan Santiago Scoseria. Francisco A. Silva y otra. Test. Constantino Cuadrado González. Suc. Honorina Antúnez de Fernández y otra. Suc. José Salvo. Test. Geremías Panizza. Juan Rosa Reyes. Gumersindo Wallace. Domingo Salgueiro con suc. Francisco Piria. Antonio Bargallo con suc. Francisco Piria. Enrique Durán Guani con sucesión Francisco Piria. Enrique Barth y Cía. con suc. Francisco Piria.

Definitivas — Natividad Gay de Bonna con Paula Gay de Mognoni. Roberto José Zignetti. Suc. Test. José María Varela. Suc. Pedro J. Martínez. Test. Her-

man Ferber. Suc. Germán María Ory. Test. Francisco Arronco. Suc. María Vegoroux de Ferrere. Suc. Paulina Cáceres de Montosi. Suc. Joaquín Díaz. Test. Simón Bignalas. Suc. Cayetano Anastasía. Suc. Antonio Martínez Facal. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Bebidas sin alcohol fuera de las condiciones reglamentarias

Laboratorio Químico Municipal.

Montevideo, Agosto 15 de 1934.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted los resultados de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, durante el mes de Julio próximo pasado de fideos, pan, malta molida, conservas de tomates, conservas de pescado, café, pimentón y miel.

Saludo a usted atentamente.

A. Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Setiembre 3 de 1934.

Vista la precedente comunicación,

Considerando lo resuelto en la nota número 170 del Laboratorio Químico, y

Atento a lo que prescribe las disposiciones en vigencia,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de ($ 100.00) cien pesos a cada uno de los infractores a la ordenanza de 28 de Agosto de 1914.

2.o Aplicar una multa de ($ 20.00) veinte pesos a cada uno de los infractores a la ordenanza de 3 de Setiembre de 1890.

3.o Dichas multas deberán ser abonadas en esta Dirección dentro de un plazo de tres días, bajo apercibiento de lo que hubiere lugar.

4.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso de las sustancias fuera de las condiciones reglamentarias.

5.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica, tome nota el Laboratorio Químico y pase a la Caja a sus efectos.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

Laboratorio Químico Municipal.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Infracción al artículo 2.o, ordenanza de 28 de Agosto de 1914. — Fideos coloreados con naftol. — Multa de cien pesos.

Cheri y Compañía, Joaquín Requena 1118.
Korekin Demirddjian, Coruña 4.
Pedro Ducombs, 21 de Setiembre 2786.
Mario E. Terranova, Rivera 3155.
Pedro Castiglioni, Francisco Bauzá 3551.
Fraga y Rodríguez, Solferino y Propios 1826.
D. A. Jacobian, Pernas 2801.
Juan R. Tasano, Felipe Sanguinetti 2891.
Penela Hermanos, Sierra 1676.

Infracción al artículo 53, ordenanza de 3 de Setiembre de 1890. — Café por contener sustancias agregadas, no declaradas. — Multa de veinte pesos.

Arturo Riera, Purificación 3518.
Juan R. Tassano, Felipe Sanguinetti.
Juan B. Gutiérrez, Pernas 2899.

Infracción al artículo 53, ordenanza de 3 de Setiembre de 1890. — Pimentón conteniendo harina de maíz. — Multa de viente pesos.

Mihail Weisz, Buenos Aires 364.
José Sardás, Cerrito 199.
Juan Cadechián, Millán 2850.

Infracción al artículo 53, ordenanza de 3 de Setiembre de 1890. — Miel por contener azúcar invertido técnico. — Multa de veinte pesos.

F. y Antonio Fontana, Pérez Castellanos 1483.
Américo Carrara, José L. Terra 2221 bis.
Gugelmeier Hermanos, Sierra 1859.

Montevideo, Agosto 15 de 1934.

Antonio Peluffo, Jefe.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 18 de Setiembre de 1934

Roberto Balardini, oriental, 13 meses, Justo Maeso 3581.
María Elida de Armas, oriental, 23 años, soltera, Costa Rica 14.
Enriqueta González de Bentancur, española, casada, San Martín 2741.
Agustín Martínez español, 80 años, casado, Cuñapirú 1980.
Esteban Balparda Muró, oriental, 33 años, soltero E. Acevedo 1538.
Augusto Lagardera, oriental, 48 años, casado, H. F. Ferreira.
Lorenza Fernández, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Sixto Ocampo, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Antonio Alves, brasileño, 18 años, soltero, Plata 2782.
Héctor Sierra, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
Domingo Aroma, italiano, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alba Nelly García, oriental, un año, Galvani 28.
Mercedes Rodríguez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan Targián, oriental, un mes, Coquimbo 2154.
Juan Zitta italiano, 79 años, casado, Manantiales 4951.
Felicia Machín de González, oriental, 82 años viuda, Hospital Pasteur.
Fermiliano Acosta, oriental, 9 años, Hospital Fermín Fereira.
Agustina Valentina Otero de Zabaglia, oriental 40 años, viuda, C Largo 2280.
Enrique Rey, oriental, 30 años, soltero, Cufré 1821.
Nicolasa Laredo de Rodríguez, española, viuda Médanos 1282.
Manuel Martínez oriental, 91 años, viudo Hospital Militar.
María Eulalia Rey Sánchez oriental, 66 años, soltera, Ascencio 1102.

Día 19 de Setiembre

Ismael Candevila, español, 57 años, casado, sección 12 a.
Andrés Aquiles Diazzi, oriental, 24 días, Cadiz 3025.
Ana Rita Silveira de Gómez brasileña, 37 años casada, Dr. Luis P. Lenguas 1436.
Ubaldina Rodríguez de Olmedo, oriental, 70 años, viuda, Hospital Maciel.
Odisea S. Rizzolo, oriental, un mes, Juan M. Blanes 1075.
Eduardo Tornaria, oriental, 53 años, casado, Castro 469.
Flavio Tavares, oriental, 48 años, soltero, Cuaró 3285.
Carlos Fajardo oriental, 22 años, soltero, Hospital Militar.
María Eugenia Garriarán, oriental, 26 años, soltera, Caiguá 3482.
Francisco Jover, español, 50 años, casado, Amado Nervo 3685.
Andrés Zagarzazú, español, 64 años, casado, Atanasildo Suárez 184.
Luis Fontana, oriental, 60 años, casado, Sierra 2386.
Furgencio Fuentes, oriental, 89 años, casado, Antonio Zubillaga 282.
María T. Rodríguez, oriental, 5 años, Caiguá 1925.
Blanca Silva Escutary, oriental, 29 años, casada, Pernas 2823.
Fernando Eugenio Morette, oriental, 27 años, casado, Hospital F. Ferreira.
María Abreu de Pérez, oriental, 22 años, casada, Maternidad.
Esperanza Silvera, oriental, 30 años, soltera, 8 de Octubre 3008.
Paula Hortencia Pelallo, oriental, 26 años, soltera Hospital F. Ferreira.
Alvaro Leites, oriental, 23 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Paredes, oriental, 37 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Herman Gobba, oriental, 18 años, soltero, Sorchantes y Avenida Italia.
Juliana Luzardo, oriental, 42 años, soltera, Labandeira 4.
Alcides Arizcun, oriental, 18 años, soltero, Chayes 25.
Antonio Luzardo Marrero, oriental, 70 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Castelli, oriental, 61 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Roque Abreu, oriental, 4 días, Juan Paullier 2083.
Joaquina Guillermo, oriental, 21 años, soltera Hospital F. Ferreira.
Elías Masaguez, oriental 2 meses, Guemes 122.
Catalina Heugas de Magnou, oriental, 24 años, viuda, Patria 1413.
Aurora Aída Ponton, oriental, 18 años, soltera, Millán 3579.
Luis Nabazas, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
María del Carmen Massey, oriental, Lorenzo Gomensoro 47.

Día 20 de Setiembre

Luis Silva Bauzá, oriental, 72 años, casado, Munar 2598.
Felipe Treña, argentino, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Zulema Díaz, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.
Angel Lozano, oriental, 16 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis José Costa, italiano, 70 años, viudo, 18 de Julio 1560.
María Cosio de Borsa italiano, 64 años, casado, 25 de Mayo 75.
Carlos Massa, argentino, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de *carácter* administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TOMO 116 — Montevideo, Martes 25 de Setiembre de 1934 — Núm. 8428

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de paños y accesorios para uniformes y confección de gorras para las Policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Set.20-7894-v.set.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO MUNICIPAL

Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado el señor Enrique Moratorio por poder del Banco de la República, solicitando autorización para alambrar desviando camino, un campo de propiedad de la citada institución, ubicado en la primera sección del Departamento y cuyos límites son los siguientes: al Este de la senda ubicada casi en el centro del campo, con los de propiedad de don Nicolás Abadie; al Oeste, con la sucesión Arturo R. Williams; al Norte, con B. y N. Solari; y al Sur, con Juan José Cupertino Williams. El encallejonamiento y desvío arranca desde el límite Este hasta el alambrado que da al viento Norte. El ancho de la senda de paso será de ocho metros. La oposición al encallejonamiento proyectado, deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia, dentro del término de treinta días como marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1934. — Prudencio Sosa, Intendente. — Fco. Petrozzelli, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-6838-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DE DEPOSITOS
Aviso

Se hace saber a los señores despachantes e importadores y público en general que en esta División (Sección Inspección) se encuentra a disposición de los que se consideren interesados las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos el 31 de Diciembre de 1933. — Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Alberto Dutrenit, Jef ede la División de Depósitos.

(Cuenta corriente) Set.24-8002-v.oct.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SUMINISTRO DE MATERIAL METALICO DE VIAS PARA EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para el suministro de material metálico de vías destinado al puerto de Montevideo.

Los interesados pueden adquirir el pliego de condiciones y planos respectivos en la Secretaría General 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, los sábados de 8 a 12, al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada juego.

Las propuestas extendidas en papel sellado serán recibidas hasta el día 19 de Noviembre de 1934, a las 10 horas, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.19-7837-v.set.24.
Oct.5-v.oct.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Se hace saber a los interesados que el Consejo Directivo de la Facultad ha resuelto llamar nuevamente a aspiraciones para la cátedra de Mecánica y Maquinaria.

El plazo señalado para la presentación de las aspiraciones vence el 10 del próximo mes de Octubre.

Los interesados por conocer las condiciones que regirán el presente llamado a aspiraciones pueden ocurrir a la Secretaría de la Facultad.

(Cuenta corriente) Set.8-7426-v.set.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquna Sierra (4.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día lunes 24 del corriente, a la hora 15 y 15, frascos y botellas; a las 15 y 30, paja de escoba; a las 15 y 40, cueros; a las 15 y 50, librería; a las 16 y 5, cunas de hierro esmaltadas y a las 16 y 15, electricidad. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934.

(Cuenta corriente) Set.20-7883-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25930

Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MYRIAM"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-7429-v.set.25.

ACTA N.o 25941

Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-7430-v.set.25.

ACTA N.o 25940

Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

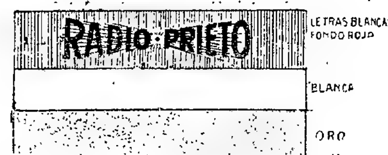
"MABEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-7431-v.set.25.

ACTA N.o 25956

Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Bruscó, apoderado de la "Sociedad Anónima Radio Prieto", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-7575-v.set.28.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con semiplena prueba de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravío de originales que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

ACTA N.o 25938
Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NORA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-7428-v.set.25.

ACTA N.o 25937
Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



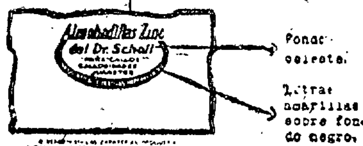
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-7427-v.set.25.

ACTA N.o 25934
Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-7382-v.set.25.

ACTA N.o 25912
Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Scholl Mfg. Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (almohadillas y parches para callos y callesidades). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-7383-v.set.25.

ACTA N.o 25910
Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Scholl Mfg. Company, de derado de The Scholl Mfg. Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (artículos y aparatos de ortopedia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-7384-v.set.25.

ACTA N.o 25944
Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-7497-v.set.27.

ACTA N.o 25954
Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha la Textil Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



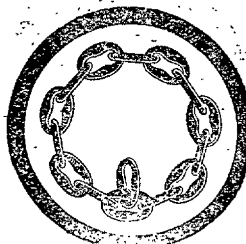
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.11-7519-v.set.27.

ACTA N.o 25950
Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha la Plate Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark and Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilados e hilo de lino y cáñamo y sedas para coser). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-7503-v.set.27.

ACTA N.o 25951
Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha la Plate Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la J. y P. Coats, Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



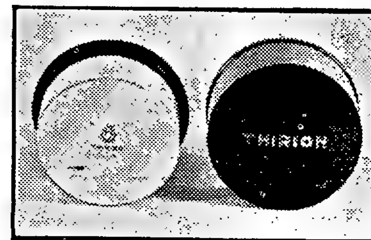
para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a, 14.a y 19.a (según se detallan). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-7502-v.set.27.

ACTA N.o 25839
Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Junkers y Co. G. m. b. H., de Dessau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"JUNKERS"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.21-7930-v.oct.8.

ACTA N.o 25964
Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Sonnenschmidt y Alberto Mains, en representación de los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya (Carmeta), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PINTALINDO"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.21-7931-v.oct.8.

ACTA N.o 25942
Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SUSY"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$ 7.00 Set.21-7432-v.oct.8.

ACTA N.o 25970
Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



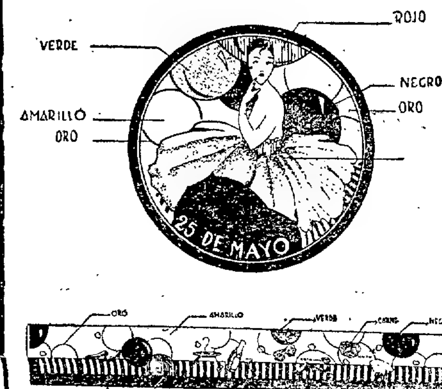
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.21-7908-v.oct.8.

ACTA N.o 25920
Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-7341-v.oct.2.

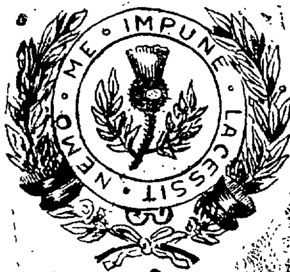
ACTA N.o 25965
Montevideo, Setiembre de 1934. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"25 DE MAYO"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$8.40 Set.14-7680-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25945

Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (menos piolín, trenzas de yute y calzado en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7498-v.set.27.

ACTA N.o 25949

Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7496-v.set.27.

ACTA N.o 25947

Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7500-v.set.27.

ACTA N.o 25948

Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL CAMISERO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7501-v.set.27.

ACTA N.o 25931

Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa, Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EMULSOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7520-v.set.27.

ACTA N.o 25936

Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro C. Vignolc y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNION - TEXTIL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto S. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7507-v.set.27.

ACTA N.o 25909

Montevideo, Setiembre 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "N. Dermandjian y Hnos.", co ndomicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

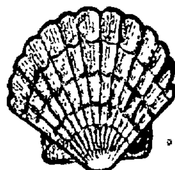


para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7537-v.set.27.

ACTA N.o 25932

Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Keen Robinson y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7522-v.set.27.

ACTA N.o 25943

Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha la Plate Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark and Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7504-v.set.27.

ACTA N.o 25935

Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Carlos M. Algorta Guerra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7523-v.set.27.

ACTA N.o 25946

Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-7499-v.set.27.

ACTA N.o 25958

Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schulke y Mayr A. G., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de al marca

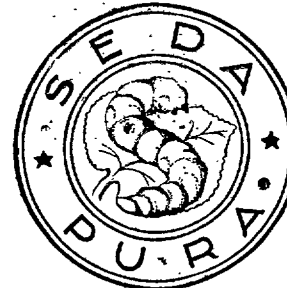


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-7652-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25962

Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Slowak y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-7648-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25955

Montevideo, Setiembre 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kolynos, Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connécticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KOLYNOS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-7651-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25960

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Buckstein y Bister, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-7650-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25961

Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TOURING"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-7649-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25993

Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Bernabé P. Civano y Angel Napoleone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detallado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-7891-v.oct.6.

ACTA N.o 25989

Montevideo, Setiembre de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Franco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-7848-v.oct.6.

ACTA N.o 25926

Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cardenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

DOUBLOON

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-7339-v.oct.6.

ACTA N.o 25990

Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Franco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-7849-v.oct.6.

ACTA N.o 25994

Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MANTEQUILLA VEGETAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-7892-v.oct.6.

ACTA N.o 25959

Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MIRA

"MIRA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7795-v.oct.4.

ACTA N.o 25967

Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7794-v.oct.4.

ACTA N.o 25974

Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Mercado Cooperativo de Leche, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7760-v.oct.4.

ACTA N.o 25980

Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Raúl B. Cúneo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y artículos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7761-v.oct.4.

ACTA N.o 25987

Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENTOZON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-7802-v.oct.4.

ACTA N.o 25982

Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horlick's Malted Milk Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche malteada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7792-v.oct.4.

ACTA N.o 25930

Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Celotex Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7793-v.oct.4.

ACTA N.o 25986

Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BIOFERRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-7801-v.oct.4.

ACTA N.o 25981

Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "J. y E. Atkinson Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca

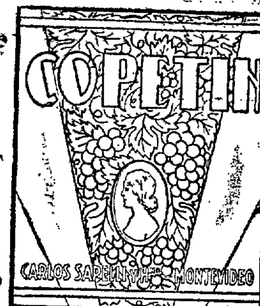


para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabón perfumado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7765-v.oct.4.

ACTA N.o 25983

Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7796-v.oct.4.

ACTA N.o 25985

Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IMPERIAL"

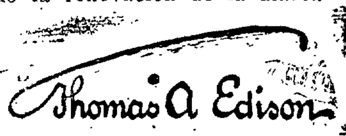
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, azul y substancias para pulir y lavar, lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-7791-v.oct.4.

ACTA N.o 25997
Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"DELTA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.24-7968-v.oct.10.

ACTA N.o 25998
Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"BOLDOBILINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.24-7969-v.oct.10.

ACTA N.o 25988
Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de West Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a (máquinas numeradoras y calculadoras, baterías eléctricas, aparatos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.24-7950-v.oct.10.

ACTA N.o 25992
Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.24-7951-v.oct.10.

ACTA N.o 25995
Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"PAJARITO"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.24-7952-v.oct.10.

ACTA N.o 25996
Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.24-7953-v.oct.10.

ACTA N.o 25971
Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VOLTESSO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceite para transformadores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-7733-v.oct.3.

ACTA N.o 25952
Montevideo, Setiembre de 1934. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Krawehel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ACERO"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de coser). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.10-7444-v.set.26.

ACTA N.o 25927
Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

L'ORÉAL

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-7340-v.oct.2.

ACTA N.o 25957
Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique rBusco, apoderado del señor Enrico Scavini, de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca

Lenci

para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes, muñecas, títeres y sus similares y confecciones, vestuarios, adornos, sombreros y zapatos para muñecos, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-7576-v.set.28.

ACTA N.o 25968
Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Juan Pomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

TOLEDO

para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-7675-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25935
Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Julián Bekerman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FORT"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-7669-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25973
Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Jacobo Semelman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EL LEON"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-7829-v.oct.5.

ACTA N.o 25972
Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Parisienn D'Expansión Chimique S. P. E. C. I. A., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"SPECIA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-7734-v.oct.3.

ACTA N.o 25977
Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TIYUCA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-7744-v.oct.3.

ACTA N.o 25979
Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LION D'OR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-7845-v.oct.6.

ACTA N.o 25963
Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Will L. Smith, S. A. U., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"QUALITY"
para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepción de aros para pistones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-7647-v.oct.1.o.

ACTA N.o 25969
Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MALCRIADO"
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.19-7805-v.oct.5.

ACTA N.o 25978
Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"MARILU"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-7846-v.oct.6.

ACTA N.o 25966
Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARIXA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.15-7692-v.oct.2.

ACTA N.o 25991
Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Uruguaya de Esmaltado", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.21-7909-v.oct.8.

ACTA N.o 25984
Montevideo, Setiembre 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Alejandro Woskressenski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CONTRASUDO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.24-7949-v.oct.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4053
Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico instantáneo para baño

y agua caliente "Sistema Mirabella".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.24-7947-v.oct.16.

ACTA N.o 503

Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Jaime Serralta (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio indus trial por el término de nueve años para "Fabricación de capelladas para calzado en general, carteras, petacas, cinturones y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Set.24-7961-v.oct.16.

ACTA N.o 4050

Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Lorenzo Puchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sierras eléctricas sinfin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.21-7925-v.oct.13.

ACTA N.o 500

Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Savio y Sóñora, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de puntillas y embutidos de puntillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.20-7888-v.oct.12.

ACTA N.o 4052

Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno para fundición de materias primas en la fabricación de vidrio para pequeñas cargas y de extracción continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.18-7803-v.oct.10.

ACTA N.o 4051

Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Ladislao A. Vinze y Sabino Secco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y medios para un tatuaje solar o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.17-7745-v.oct.9.

ACTA N.o 499

Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrias cerámicas en cuanto conciernen a porcelanas duras y tiernas, lozas finas y comunes, baldosines y azulejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.15-7716-v.oct.8.

ACTA N.o 4048

Montevideo, Setiembre 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ugo Sampietro, con domicilio en Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo interruptor automático para evitar el fraude o robo de energía eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.13-7581-v.oct.5.

ACTA N.o 493

Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Godofredo Castrillejo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alambre de plomo y de aleación de plomo para fusibles y otros usos lana de plomo para empaquetaduras y perfiles de plomo para construcción de vitraux y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-7554-v.oct.4.

ACTA N.o 4049

Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Luciano Pedrón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tanque higiénico destinado a la recolección de basuras y residuos domiciliarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.14-7656-v.oct.6.

ACTA N.o 4041

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase salero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.13-7594-v.oct.5.

ACTA N.o 4045

Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pedro Bobbio y Carlos Peláez de Justo, de Córdoba y Buenos Aire,s respectivamente, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.11-7508-v.oct.3.

ACTA N.o 498

Montevideo, Setiembre 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan B. Borrás, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de trapos tipo limpieza y lustre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Set.11-7511-v.oct.3.

ACTA N.o 4047

Montevideo, Setiembre 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Carmelo L. Cabrera y Gualberto Larralde, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método de tratar, por medio del vacío, toda clase de oleaginosas sometidas a cualquier proceso químico de extracción del aceite contenido en ellas y la recuperación de los disolventes empleados en estas operaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-7541-v.oct.4.

ACTA N.o 489

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Jaime Calafat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tapas de metal adaptables a toda clase de envases", denominado "Garfios".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-7969-v.oct.2.

ACTA N.o 497

Montevideo, Setiembre 7 de 193.. — Con esta fecha el señor Bautista Dahetze, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de la llamada tiza escolar y similares a base de yeso exclusivamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-7471-v.oct.2.

ACTA N.o 4043

Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Cleto Rossati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Letrero de tubos con circulación de líquido en colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.8-7385-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4046

Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Eladio A. da Silveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases de papel, tela, cartón o madera para soda o productos que lo contengan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.8-7434-v.oct.1.

ACTA N.o 496

Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Con esta fecha la señora María M. de Richardson, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cápsulas gelatinosas para la administración por vía bucal de medicamentos desagradables al paladar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-7445-v.oct.2.

ACTA N.o 487

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique C. Lages, apoderado de la General Electric, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lamparillas eléctricas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la présente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.5-7287-v.set.27.

ACTA N.o 4039

Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société de Procedes Ecla, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una correa sin fin para transmisión y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-7230-v.set.26.

ACTA N.o 491

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha el señor José Vallve, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fábrica de palillos con resortes, para la ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernando Dumont, Secretario.

$8.00 Set.8-7386-v.set.25.

ACTA N.o 494

Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Peandro Pereyra Siri, de esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel carbónico o de calco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.7-7378-v.set.29.

ACTA N.o 495

Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Angel Lostorto y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Gaspeado de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15, de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.8-7388-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4042

Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conversión de aceites hidrocarburos relativamente pesados en aceites hidrocarburos más ligeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.7-7343-v.set.29.

ACTA N.o 4044

Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la descomposición térmica (cracking) de hidrocarburos de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.7-7379-v.set.29.

ACTA N.o 492

Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Alberto, Carlos y Jorge Basso Stajano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el tér-

mino de nueve años para "La explotación y preparación científica para obtener semillas de alfalfa nacional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.3-7207-v.set.25.

ACTA N.o 4040

Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Con esta fecha el señor José Alvedro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aprovechamiento de las cámaras usadas de vehículos en su aplicación en la confección de la capellada y talonera de sandalias para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.4-7239-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas y ampliaciones de la Capitanía del Puerto de Maldonado, en Punta del Este, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.18-7776-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos a ejecutarse en la Dirección General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Carlos F. Boçage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.18-7777-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la escuela rural número 9, de Zapicán (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Lavalleja.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.18-7775-v.set 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 316

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla de madera destinada a proteger la balanza del puerto franco de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó 1286 y en la oficina de Colonia, durante las horas hábiles de trabajo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Hidrografía el día 10 de Octubre de 1934, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934 — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Set.24-7998-v.oct.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Artigas.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en *la Secretaría de la Dirección*, previo pago de la suma de $ 21.00 por los planos y $ 2.00 por el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.19-7821-v.set.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Ramón V. Navarro, Antonio Varela, Angela Pequeño, Julián Deana, José Collazo, Bernarda Souto de Suárez, Delia Elvira Sánchez, Roque Derisi, Teresa Suárez de Martínez, Manuel Arias, Andrés Martínez, Margarita y Victoria Silveira, Juan Olano, Elisabeth Errecart, Jorge Seluja, Angela F. de Borsani, Francisco P. Salvarezza, María B. de Navarro, Angela Charquero Gadea, Angel Gemelli, María A. Olano, Carmen T. de Demarco, Leonor Rossi, María García Blanco, Pedro Sales, Dolores E. Burgues.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — La Dirección.
$32.40 Set.3-7203-v.dic.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Benito G. Marín, en representación de don Tiburcio Gadea, propietario del sepulcro número 179 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Carlota Pi riz, Luis C. Gandolfo, Arturo Regino Puyo, Doraliza Sánchez, Dora Clery Sánchez, Francisco Berdiela, Vicente Macció, Santiago Gandolfo, Antonio Gandolfo, Sebastián Furtado, Rosa E. Burcet, Ana Lacosta de Gandolfo, María Ferrando de Sequeira, Valentín Gandolfo, Isabelino de Bara, Manuela L. de Melo, Arturo Iglesias.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Dontevideo, Julio 25 de 1934. — La Dirección.
$27.00 Jl.26-5888-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor José Grecco se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino que atraviesa campo de su propiedad, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento, llevándolos hacia el lado Sur de dicho campo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1934. — José Sica Chouritto, Secretario.
$10.56 Set.10-7464-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
EDICTO MUNICIPAL

Por disposición de la Intendencia Municipal del Departamento, se hace saber al público que ante la misma, se han presentado el señor Mauricio Pereyra y otro, solicitando se les autorice para clausurar una servidumbre de paso que atraviesa por campos de su propiedad hasta el camino público que va a Mataojo. La servidumbre a clausurarse, arranca frente al establecimiento del señor Simoes Moreira, en el camino departamental que une el Paso de Valega de Mataojo Grande con el Paso Corral de Piedras de Sopas, cruzando el Mataojo Chico en el Paso de Núñez y termina en el camino vecinal que une el Paso de la Laguna de Mataojo Chico con el Paso de la Laguna de Sopas. La oposición a la clausura de la servidumbre de paso de la referencia, deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia, dentro del término de treinta días como lo marca la ley. Y a los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1934 — Fco. Petrozzelli, Encargado del Despacho
$18.00 Ag.29-7029-v.oct.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GIL, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mercedes 753, y doña MARIA ALVAREZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4315-v.set.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO MAJOR, de 27 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en Cerrito, y doña ELIZABETA PONTYOS, de 28 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4544-v.set.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR KRAUSS, de 37 años, soltero, chauffeur, rumano, domiciliado en Wáshinton 213, y doña EMA SICARDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4545-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR Z. ESPINDOLA, de 35 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Maciel 1555, y doña CARMEN H. ROJAS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 4509-v.set.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROIBAL, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1432, y doña MARIA AMELIA PORTA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 4508-v.set.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GONZALEZ GONZALEZ, de 28 años, soltero, mozo, español, domiciliado en 25 de Agosto 317, y doña CARMEN GARCIA PEREZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Maciel 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4507-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMLETO FONTANINI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 214, y doña MARIA JOSEFINA PIÑEYRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4505-v.set.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 horas. A petición d elos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERRIN CERVIÑO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 472, y doña JESUSA SANTOS BELLO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Convención 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4593-v oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ALLESSANDRINI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA CELIA SIENRA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Larrañaga 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4579-v.set.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NADDEO, de 46 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 412, y doña CATALINA MARIA NAPPE, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4554-v.set.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON SABINO ROMERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña EMA MEDEIROS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil —Gratis. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4551-v.set.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don ARMANDO GOMEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 525 (2.o piso D.), y doña ZULEMA BELTRAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4550-v.set.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOURKEN MEGHDESSIAN, de 26 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Rivera 3252, y doña MARISSA OHANNESIAN, de 20 años, soltera, armenia, domiciliada en Bueno sAires 246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4488-v.set.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MAXIMO ROMERO TAJES, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña MARIA STELLA ZAFFARONI ALFARO, de 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereira 3034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4489-v.set.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BARMAIMON, de 54 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Buenos Aires 302, y doña REGINA HALEGUA, de 44 años, soltera, otomana, domiciliada en Buenos Aires 302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4490-v.set.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RENAUD VIGLIOLA, de 36 años, viudo, empleado policial, oriental, domiciliado en San José 941, y doña ELIDA BLANCA MERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4555-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DIFACIO, de 33 años de edad soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Río Negro 1173, y doña VICENTA ANDRADE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón
(Gratis) 4543-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TIERST, de 34 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Maldonado 881, y doña ROSITA GOTTESMANN de 26 años, soltera, rumana, domiciliada en San José 1012 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4523-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUQUE LIVIO SERSALE DI CERISANO, de 48 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado en Soriano 868, y doña JULIETA GARCIA ACEVEDO, de .... soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1519 (sección segunda).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4516-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO KONIG, de 29 años, soltero, ingeniero, rumano, domiciliado en Florida 1280, y doña GABRIELA SPITZ, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en Plaza Independencia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4506-v.set.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1261, y doña EMA VILARIÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4591-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WEIST, de 25 años, soltero, mueblero, rumano, domiciliado en Ibicuy 1015, y doña BARBARA GELBER, de 20 años, soltera, húngara, domiciliada en Ibicuy 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4592-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MATUCHELLI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yi 1136, y doña BERNARDA CARVALLEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yi 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4511-v.set.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en *matrimonio* don TROADIO DA SILVA RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1661, y doña EDELMIRA PRESA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4577-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOMINGO CASTRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yi 1637, y doña AMANDA CASTELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Curiales 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4524-v.set.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PICCIOLI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rondeau 1435, y doña CARMEN TONELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondea 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ferrería.
(Gratis) 4525-v.set.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTELLO, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yi 1619, y doña ADELA SIBILA GOMEZ, de 27 años, divorciada, argentina, domiciliada en Yi 619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

[illegible] ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4532-v.set.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO BERTELLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedad 1367, y doña DELIA MESTRE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4584-v.oct.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESPOSITO, de 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Cuareim 2196, y doña JOSEFA TRAPANI, de 34 años, soltera, italiana, domiciliada en Cuareim 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.
(Gratis) 4556-v.set.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DIAZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Aguilar 1181, y doña JOAQUINA PEREZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4557-v.set.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KRANJEC, de 35 años, viudo, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Cuareim 2092, y doña MARIA SIMON, de 24 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Cuareim 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4558-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JOSE DAPINO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2157, y doña BEATRIZ DIONISIA BISTOLFO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4559-v.set.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre edl año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Lima 1328, y doña MARIA PURA GARCIA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4560-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don *OTTO TIETZ, de 39 años, soltero, comercio,* alemán, domiciliado en General Rondeau 1808, y doña ELIZABETH KORNELY, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en General Rondeau 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4561-v.set.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA ELIAS MONDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1337, y doña CARMEN MARIA RIOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4502-v.set.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DIETRICH, de 28 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Figueroa 1815, y doña EMA MILDE, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Figueroa 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.
(Gratis) 4503-v.set.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JULIAN POSE, de 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Larravide 2872, y doña BLANCA ELISA MELQUI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4585-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 42, y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4586-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO SEDANO, de 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Timoteo Aparicio 3472, y doña LUISA BALDOMERA GORGA, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4587-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PERAZA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2817, y doña GRACIANA CACHENAUD, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4547-v.set.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL YANEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2659, y doña IRMA AMEJEIRAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 4043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4548-v.set.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO TELMO SOSA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan E. Martínez 3542, y doña MARIA ISABEL CALLEROS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan E. Martínez 3542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4549-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO BARRIO, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Purificación 3524, y doña AQUILINA MARIA FERNANDEZ ASENJO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Purificación 2534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4546-v.set.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO PERUGORIA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Etchegoroy 2118, y doña CELIA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Etchegoroy 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.
(Gratis) 4482-v.set.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MORALES, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larravide 2231, y doña ANA RAMONA GUARDIA, de 59 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.
(Gratis) 4481-v.set.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EGUREN, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Larravide 2316, y doña AMELIA FLEURQUIN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Larravide 2316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.
(Gratis) 4480-v.set.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ACOSTA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3386, y doña MARIA TERESA GASCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4479-v.set.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIO NIETO, de 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 21, y doña DORA VICTORIA ODELLA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4478-v.set.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GALARZA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto sin número, y doña MARIA CELIA ANGELA PREMOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mirabal 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4477-v.set.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BATASE ARIAS, de 17 años, soltero, fotógrafo, argentino, domiciliado en Ombú 3140, y doña PRUDENCIA SARA CABRERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4578-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5077, y doña ALBA PENNINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 2365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4512-v.set.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIGNOLI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Cuchilla Grande 3149, y doña ELBA IRIS TRIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Barros Arana 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4513-v.set.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Corrales 35, y doña NACIOLINA MAGALLANES, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Garrido Barrios.

(Gratis) 4484-v.set.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALBERTO PAVON, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patricios 27, y doña ISABEL MARTINEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Mariano Estapé 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4483-v.set.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS POSADA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3483, y doña MARIA ROSA BRITOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4562-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO GRAVIZ, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Ródano 3393, y doña ELIDA PORCILE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Gómez 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4563-v.set.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RAYMUNDO OCAMPO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1760, y doña CARMEN SCAFARELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. —Reyes Lerena.

(Gratis) 4564-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL SILVERIO ESTECHE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Aromas 29, y doña OLGA LOPEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4517-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SACCO FERRARO, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rocha 2432, y doña LEONIDAS CHERRO PELUFFO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida General Flores 2608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4518-v.set.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ABELEIRA, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Porongos 2587, y doña MARIA ELIDA DALESIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4519-v.set.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don LEON NUÑEZ, de 47 años, divorciado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2576, y doña MARIA JEREZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4522-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RIVEIRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2666, y doña CARMEN BESTUTTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualdalupe 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4520-v.set.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN JORGE RIVAS, de 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1780, y doña MARIA LUISA SUAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4521-v.set.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIRAN TOROSIAN, de 32 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Turquía sin número, y doña SUSAPER SUVADJIAN, de 30 años, soltera, armenia, domiciliada en Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4566-v.set.29.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL LABRAGA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 1090, y doña JUANA DELMIRA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4567-v.set.29.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FRANCISCO CERUTTI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 843, y doña MARIA LUISA BARBERO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4526-v.set.27.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FELIX DORTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bélgica 806, y doña ROSA SENADOR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea.

(Gratis) 4527-v.set.27.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR MANIGONIAN, de 43 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Bogotá sin número, y doña MARGARITA MARKARIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 4528-v.set.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO PEREZ Y PEREZ, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Caridad 1328, y doña FRANCISCA LOJO VIDAL, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Caridad 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4568-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MIGUES, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Carlos 877, y doña FLORINDA ALONSO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en San Carlos 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4504-v.set.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO PROTASIO JULIAN VILLAGRAN, de 50 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Santa Fe 1213, y doña PALMIRA NOBLE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4476-v.set.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR PAULLIER, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2962, y doña MARGARITA BLANCA TOURREILLES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar España 2102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4565-v.set.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR VIDAL, de 30 años, soltero, contador perito mercantil, oriental, domiciliado en Rondeau 1579, y doña ALICIA ROSSELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4533-v.set.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JORGE COUTURE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1204, y doña ROMA PERRI, de 23 *años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1707.*

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.set.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FERNANDEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 2197, y doña CRICELDA MAGDALENA BASSI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4535-v.set.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Araucho s|n., y doña JOSEFINA FERNANDEZ de 23 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4552-v.set.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los inetresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BONONATO, de 38 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Paullier 1472, y doña OLGA MEDEIROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4553-v.set.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EUGENIO STARICCO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en F. Vidal 642, y doña MARIA ENRIQUETA P. MOLINARI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Trabajo 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4485-v.set.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA CANCELA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carapé 2154, y doña CARMEN TAIBO COSTA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4486-v.set.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2470, y doña LUISA F. MAGLIANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Viera 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4487-v.set.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE F. LUNGO, de 44 años, soltero, jornalero, *oriental, domiciliado en Libertad* 2541, y doña FILOMENA ORFILIA GIL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 4475-v.set.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE MACKINNON, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Victoria 1265, y doña AMELIA JAUREGUIBERRY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4474-v.set.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SANTORO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín García 2231, y doña MARIA ELENA FONTES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4582-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN POLIAC, de 26 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Blandengues 1764, y doña BEILE TANKELEVICH, de 28 años, soltera, letona, domiciliada en Inca 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Amondarain. (Gratis) 4583-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA GILIMON, de 61 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Inca 1918, y doña CLARA DOMINGUEZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4536-v.set.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORIANI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2389, y doña AGUEDA ISABEL GOICOECHEA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4498-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426, y doña ALBERTINA SIERRA, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4499-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 9 y 30 horas. A petición de os interesados hago saber: Que **han proyectado unirse en matrimonio don**

AGUSTIN FEDERICO TORRES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2433, y doña LEONOR CALVETE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4500-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MELENDRERAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1916, y doña MARIA ASUNCION HERMIDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4501-v.set.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO M. BONIFACCINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 8, y doña MARIA FELICIA GRENNO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Belveder 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4588-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ascasubi 4473, y doña TERESA FERNANDEZ, de 43 años, soltera, española, domiciliada en Ascasubi 4473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4569-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERALDO ALVAREZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesias 4371, y doña JULIA ALFARO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4570-v.set.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO OROÑO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capitán Florencio 4005, y doña PETRONA DE OLIVERA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Florencio 4005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. (Gratis) 4571-v.set.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS APOLONIO RUBIDO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Newton 9, y doña HORTENCIA SEGREDO, de 29 años, osltera, oriental, domiciliada en Newton 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4572-v.set.29.

En Sayago, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VILLAVEIRAN, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Tangarupá 8, y doña ALCIRA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tangarupá 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4573-v.set.29.

En Sayago, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN, de 32 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4464, y doña FLORENCIA MARTINEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4574-v.set.29.

En Sayago, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MONTIGLIO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ariel sin número, y doña IGNACIA VELAZQUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4575-v.set.29.

En Sayago, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCORRO MARTINEZ, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 26, y doña EUSEBIA PERDOMO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4537-v.set.28.

En Sayago, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE STURBELLE, de 24 años, soltero, artista, belga, domiciliado en Clemenceau 889, y doña CLAIRE VAN GELDER, de 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Clemenceau 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4538-v.set.28.

En Sayago, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1934, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TUSSO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5344, y doña MARIA CRISTINA SGUILLARO, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Santos 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4539-v.set.28.

En Sayago, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ANGELERI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1209, y doña MARIA ELENA LAMAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Rodríguez 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el de la 4.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4540-v.set.28.

En Sayago, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA SALGADO, de 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 674, y doña ANGELA VIGLIONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4541-v.set.28.

En Sayago, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Corumbé 38, y doña MARIA LAURA RUMBO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Magnolias 4432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-4542-v.set.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934, a las 18 horas y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BRAULIO ALVAREZ, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Yaguarón 1473, y doña MANUELA MENENDEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Márquez 4381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espalio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4576-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GESUE FOGLIANI, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3460, y doña MANUELA SCARONE, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4529-v.set.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEREO GONZALEZ, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 1930, y doña MERCEDES DE LEON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4531-v.set.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON CARBALLO, de 22 años, soltero, oriental, domiciliado en Rivadavia 1583, y doña AMELIA DEL PINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puert dae esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 4530-v.set.27.

SUBINSPECCION GENERAL DE SEGUNDA ZONA

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARCE, de 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ibirocay 31, y doña JOSEFA IGUINI, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Ibirocay 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Azarola Gil, Subinspector General de Zona. — De oficio. Conste. — Azarola Gil. — (Gratis). 4473.v-set.25.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WEGNER, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Juan Paullier 1837, y doña SABINA NAMIASKI GURNEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Klot.
(Gratis) 4314-v.set.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FULLGRAFF, de 32 años, divorciado, oriental, domiciliado en Canelones 2509, y doña VICTORIA JUANA ELIZABETH GANZO BUGNA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sochantres 2653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4510-v.set.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SILVAN FERNANDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urtubey 1345, y doña MARIA ESTHER ARZENO URIARTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Urtubey 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4580-v.oct.1.o.

En Pocitos, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GERPE RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1528, y doña IDA SENE PEDRON RAMOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Lorenzo 3242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4581-v.oct.1.o.

En Pocitos, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL RESETCOSKI, de 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Rivera 2803, y doña FELA GOLDZAMLER, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivera 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Ramírez. (Gratis) 4589-v.oct.1.o.

En Pocitos, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVEIRA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Haedo 3062, y doña CAROLA LARROCHA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Haedo 3062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ramírez. (Gratis) 4590-v.oct.1.o.

En Pocitos, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARDOZO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estivao 1984, y doña CARMEN MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ramírez.
(Gratis) 4497-v.set.26.

En Pocitos, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES VICENTE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1508, y doña AMANDA CLERICCI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Gómez 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ramírez.
(Gratis) 4496-v.set.26.

En Pocitos, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE UYTERHOEVEN, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García Zúñiga 53, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ramírez.
(Gratis) 4495-v.set.26.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOVER, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1321, y doña GUILLERMINA NIEVES TOLEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ramírez.
(Gratis) 4494-v.set.26.

En Pocitos, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO CASTRO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1580, y doña CONSUELO SEGADE, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Mac Eachen 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4493-v.set.26.

En Pocitos, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BROQUETAS, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Luis Lamas 1419, y doña OLGA SCHENINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4492-v.set.26.

En Pocitos y el día 15 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRAMO HORACIO SUSENA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el bulevar Artigas 1193, y doña OLGA MARGARITA DUPLESSIS BELO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Berro 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4491-v.set.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, en el expediente caratulado: "Sierra (Miguel Oscar) y Miguel P. con Fisco. Denuncia de descubrimiento de la mina "Elsa" y por concesión de la misma Lo. 6.o, Fo. 1932)" ,se hace saber al público que se ha concedido a don Miguel P. Sierra el registro de un yacimiento de talco denominado "Elsa", sito en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Puntas de Santa Lucía", en campos de la sucesión Alejandro Casas. Dicha denuncia abarca un área superficial de treinta y seis hectáreas y linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con campos de la sucesión Alejandro Casas. A sus efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se expide el presente edicto. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Leonardo Sollier, Escribano Público.
$10.50 Set.14-7671-v.set.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Alfredo Guido y René Rosciano. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 1, folio 121), se emplaza a los señores Alfredo Guido y René Rosciano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Agosto de 1934. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Ag.23-6839-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernarda Lecumberry, Ceferino Labacá y Julián Labaca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-7932-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Trigo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Set.21-7921-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que este Juzgado, a solicitud de Miguel Edilio Carencio y Julia Boccardi, ha dado curso al pedido de rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A)

De nacimiento de Elida Carencio Boccardi: en lugar de este apellido dice Bocardi; B) En la de matrimonio de Miguel Edilio Carencio y Julia Boccardi: en lugar de Miguel dice Manuel; en lugar de Carencio dice Carenzio; Julieta en lugar de Julia y Bocardi en lugar de Boccardi; C) En la de legitimación de Elida Carencio: donde dice Manuel Edilio Carencio y Julieta Bocardi debe decir Miguel Edilio Carencio y Julia Boccardi. — Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Set.24-7995-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Schulman de Kobrin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.21-7922-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Rebossio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el apellido de su padre y el de los abuelos paternos como "Reboso" siendo Rebossio el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-7924-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde o María Clotilde Fernández de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-7884-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iglesias de Ledesma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-7871-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-7868-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Martirené, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-7857-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-7858-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Noguera Horta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-7859-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.20-7860-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Bergais, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.28-7861-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María J. o María I. Machado Paredes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Set.20-7852-v.oct.1.o. Oct.22-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Catalina Giaretto de Soleri con Pedro Soleri. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Pedro Soleri, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de cincuenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.20-7853-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Brosa o Miguel Brosa Falguera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.20-7854-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la presentación de don Alberto Tisnés ofreciendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Héctor Alberto Gerona y Miguel Gastambide, domiciliados en la calle Cerrito 464 y Zabala 1525, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.20-7855-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Montemurro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre "Angel" en vez de "José", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.20-7856-v.oct.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario Esther Lussich de Cardozo", se cita a los acreedores de doña Esther Lussich de Cardozo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 8 de Octubre próximo, a la hora 16, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.80 Set.20-7887-v.oct.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la presentación de don Manuel Trigo, promoviendo la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señor Juan B. Bizzosero y doctor Félix Polleri. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.19-7321-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juan Rossi de Cléricí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-7743-v.set.27.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de 7 de Setiembre del corriente año, se mandó expedir segunda copia, declarándose sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de compraventa otorgada por don Manuel María Fernández a favor de don Enrique Díaz, autorizada por el escribano don Pablo E. Gaye, en Minas de Corrales, el 17 de Agosto de 1908, referente a una fracción de terreno situada en el referido pueblo de Minas de Corrales, 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de, más o menos, de 2.000, que se deslinda así: al Norte y Este, sucesión Zusperreguy; al Sud, Manuel Fernández y al Oeste, calle pública, cuyo inmueble está empadronado con el número 55. Por tanto, cítase y emplázase a don Manuel María Fernández, a don Enrique Díaz y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia referida. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.00 Set.20-7851-v.oct.24.

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios "Virginia Mainente o Mainenti de Romano", se hace saber al público que en dichos autos se han presentado las personas que se mencionan a continuación, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas en la siguiente forma: En la de María Cristina Romano debe decir: hija de Cayetano Romano y Virginia Mainenti y no de Virgilia Mainendi, como se expresa en ella. En la de Isabel Romano debe decirse: hija de Cayetano Romano y Virginia Mainenti y no de Virginia Maguende, como allí se expresa. En la de Angela Romano debe decirse: hija de Cayetano Romano y Virginia Mainenti y no Virgilia Mainendo, como allí se expresa. En la de Carmelo Antonio Romano debe decirse: hijo de Cayetano Romano y de Virginia Mainenti y no de Virginia Mainiente, como allí se expresa. Y en la de Angel Rafael Romano debe decirse: hijo de Cayetano Romano y Virginia Mainiento y no de Virgilia Mainende, como allí se expresa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-7783-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña Corina Pizzorno de Charlone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-7717-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Nogueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-7718-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ghirardelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-7719-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanco de Echenique, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-7720-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mauricio León Lalanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-7721v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Catalina Bonapelch de Rey y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares números 7, 8, 9, 10 11 y 12, situados en la manzana D de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, según plano del ingeniero L. A. Gori Salvo, formulado con arreglo a la mensura y amojonamiento practicados el 15 de Febrero de 1924, que están
dos con los números 120671, 120672, 120673, 120674, 120675 y 120676 y lindan: por el Norte, en una extensión de 42 metros 95 centímetros, con el solar 6 del citado plano: por el Sud, en igual extensión, con la calle Burdeos; por el Este, en una extensión de 42 metros 95 centímetros, con los solares empadronados con los números 23837, 23838 y 23839, de propiedad de Pedro Martínez un propietario desconocido y José Pereira e igual extensión al Oeste, por donde linda con la calle Chile, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.40 Set.15-7715-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Bossio o Bosio de Spoturno o Spotorno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este *Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos* en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-7722-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Silva de Olivera o Ana da Silva de Olivera o Ana F. de la Silva de Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.14-7674-v.set.25.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Ana Sala Berry de Fajardo con Julio Luis Vera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Esmeraldo Vera o Antonio Everando Vera y de doña Alba Esther Vera o Juana Alba Esther Vera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y especialmente se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, 18 de Agosto de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.60 Ag.23-6837-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Auguste Henriette Johanna Nohren con Johannes Rahlf. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Johannes Rahlf a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Set.11-7493-v.oct.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Antenor Antúnez Maciel. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Palmira Antúnez, a don Víctor Marsicano y a la estirpe de doña Evangelia o Evangelina Antúnez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.10-7441-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Raquel Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposo Carlos Roberto Beron por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ag.27-6955-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Anselmo Serby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.29-7005-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Alberto Carbajal o *Alberto Carbajal*, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Set.22-7973-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia. Oscar P. Bellán constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Ituzaingó 1332 al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 números 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda vengo a producir información de honradez y de costumbres morales. A ese efecto solicito se reciba la declaración de los señores doctor Daniel García Capurro y doctor Raúl Negro domiciliados respectivamente en la calle Sarandí números 315 y 445 quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuanto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto a V. S. pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y previo los trámite del caso se me expida el testimonio correspondiente. — O. P. Bellán". — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$12.00 Set.19-7831-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Maggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$5.50 Set.21-7917-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Ottolia, doña Celia o Delia Ottolia, doña Ofelia Ottolia y doña María Chiappe de Ottolia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — José V. Rossi, Escribano.
$5.50 Set.21-7907-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Hiriart. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado a este Juzgado el nombrado Juan Hiriart solicitando sea rectificada su partida de nacimiento, en la que aparece escrito el apellido del inscripto como Idiarte, debiendo ser sustituído por el de Hiriart, que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Set.19-7828-v.oct.5.

Quiebra

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se hace saber: Que en los autos de quiebra de Manuel Sánchez Suárez ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
(Costas) Set.19-7823-v.set.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se hace saber: Que don Severino Lorenzo Cerro ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación

de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Fabio Croci los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.— Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

(Costas) Set.19-7824-v.set.29.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Manuel García Alba, para la Junta que tendrá lugar el cinco de Octubre próximo a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

(Costas) Set.19-7825-v.set.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bautista Ceriotti solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Bautista Ceriotti y Teresa Perazzo y nacimiento de Juan Bautista, Josefa y Elena Ceriotti, en las que figuran los apellidos Ciriotti, Perazo, Cheriotti, Batista, Cheriotti y Ciriotti, respectivamente, cuando los verdaderos y por los que deben rectificarse son, Ceriotti, Perazzo y Bautista Ceriotti. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 30 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Set.10-7433-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pinko Celio. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Celio Pinko y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse dentro del término de treinta días al Síndico nombrado, don Carlos Mendive, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Set.24-8001-v.oct.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ernesto G. Martínez solicitando que, de acuerdo con los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales se reciba la información d elos testigos presentados sobre su honradez y costumbres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.24-7997-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pujol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.24-7986-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Cernfosky de Arrillaga o Amalia Cernofsky de Arrillaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.22-7936-v.oct.3.

Segundas copias de escrituras

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castilló, dictado en el expediente caratulado "Tutzo Roberto, Carlos M. y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber que por haberse extraviado las primeras solicitan segundas copias de las siguientes escrituras: A) De división de condominio otorgada entre doña Manuela Tutzo de Bonifacio y Ernestina Tutzo de Burzaco, de fecha 29 de Diciembre de 1882, ante el escribano Juan A. Perelló; y B) De la hijuela para doña Manuela Tutzo de Bonifacio, formulada en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Toribio Tutzó, expediente sucesorio iniciado en el año 1856 en el Juzgado Departamental de primer turno, y en cuanto que se refiere al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 4484, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Brecha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con los números 506 y 510, con un área superficial de ciento noventa y tres metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Set.22-7937-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lettieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.21-7901-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicomedes Palermo o Nicomedes Palermo de Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Set.19-7827-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Stotz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.18-7767-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Carlos Storace, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 14 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.18-7768-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Viola o Pedro Viola (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.18-7769-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Justo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.18-7770-v.set.28.

Cesación de pagos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "García Secundino. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don Secundino García, se encuentra de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Set.18-7773-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Sansón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.17-7737-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Arturo Wenceslao Mata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del érmino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.17-7730-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Indart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.17-7731-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Nicolás Antonio Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.17-7732-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo: Enrique B. Swinden, uruguayo, credencial cívica, con domicilio en la calle Misiones número 1489, a V. S. solicito: Que a fin de poder continuar actuando de procurador y cumplir con las disposiciones de la ley 9164 sobre Reorganización de los Tribunales, se sirva confrontar a los señores escribano don Alberto B. Tuboras y don Marcos Delgado, ambos domiciliados en la calle Misiones 1476, para que atestiguen al siguiente tenor: A) Por las generales de la ley; B) Si saben que he actuado por años; C) Qué concepto tienen de mi competencia, actuación y honestidad; D) Den razón de sus dichos. Recibida la información expuesto, publicados los edictos y agregados a este expediente, se servirá V. S. aprobarla y ordenar se me expida el testimonio respectivo para poder inscribirme en la matrícula de procurador, todo previa tasación y pago de costas causadas. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Enrique B. Swinden". Y a los efec-

tos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Set.14-7681-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Vito Paino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$5.50 Set.15-7699-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Faugas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.15-7726-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Laureano Exequiel Valdez y de don Roque Valdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$5.50 Set.15-7447-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.14-7645-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pozzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.14-7646-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Marticorena María T. contra Arturo B. Fernández. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo B. Fernández a comparecer a este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete, a estar a derecho en los mencionados autos o a constituír apoderado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$6.00 Set.14-7672-v.set.25.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Gregoria Isabel Aguerre de Iruleguy. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Bernardo González y Josefa Mujica y Compañía Inmobiliaria, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número ochenta y un mil ochocientos noventa y tres, situada en el paraje conocido por "Barrio Cristóbal Colón" décimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según plano de mensura trazado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, en Mayo de mil novecientos veintinueve, de una superficie de tres mil quinientos ochenta y un metros cuadrados, tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cuatro metros setenta y un centímetros de frente al Este, sobre la avenida General San Martín (antes Reducto); ciento veintiocho metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, linderos con la Compañía Inmobiliaria y la sucesión González; diecisiete metros trescientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Carabelas (antes Libertad) y la línea del Sur, por tener la expresada fracción de terreno forma de polígono irregular, está compuesta por tres tramos, midiendo el primer tramo, a partir del frente de la avenida General San Martín y que corre de Este a Oeste y mira hacia el Sur, setenta y siete metros setenta centímetros; el segundo tramo, que corre de Norte a Sur y mira hacia el Oeste, mide diecisiete metros trescientos cincuenta y cinco milímetros, y el tercer tramo, que corre de Este a Oeste, hasta el frente de la calle Carabelas y mira hacia el Sur, mide cincuenta metros y confinando por esos tres tramos con la Compañía Inmobiliaria y Casimiro A. Pfaffl, respectivamente. La referida fracción dista, de su frente de la avenida General San Martín a la esquina formada por esta avenida y la calle Fomento, ciento veintiún metros veinte centímetros, y de su frente de la calle Carabelas a la esquina formada por esta calle y la indicada calle Fomento, dista ciento veintiséis metros novecientos ochenta y cinco milímetros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$42.00 Set.10-7400-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Arechavaleta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Set.10-7440-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Bolasco de Bonasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Set.5-7262-v.oct.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en el expediente caratulado: "Agustín Ruano Fournier. Cobro de honorarios" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y a todos los que se consideren dueños o con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento sobre las costas del arroyo Miguelete y señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor M. García de Zúñiga con fecha 30 de Marzo de 1880, con motivo de la partición de los bienes dejados por doña Concepción Estrada de Urtubey y compuesta de una hectárea 5596 metros cuadrados lindando por el Sur, con calle abierta en el mismo terreno, por el Norte, con la sucesión de Francisco Joanicó, por el Este, con Carlos Scorza y otros, y por el Oeste, con la sucesión Langdon Urtubey, a fin de que se presenten ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$20.60 Ag.28-6972-v oct 1 o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Vignolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a [illegible]los en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ag.31-7127-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Marella de Vassallo Mare S. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José M. Latorre, el 22 de Julio de 1918, por la cual Jacinto D. Durán y Alfredo Arocena vendieron a la firma "Marella, Díaz Romero" un solar de terreno situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 63670 y compuesto de una superficie de 1669 metros 67 decímetros. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934.
$12.00 Set.22-7972-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Varela de Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.20-7880-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Clovis Macedonio Debat para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esther Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Set.20-7871-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Ana Mignara, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Máximo Gagliani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ag.28-6963-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Salvador Molina y de doña Encarnación Muñoz de Molina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario
$5.50 Set.24-7996-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Etchebest, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.24-7993-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Doussinague Texidor o Julio Luis Doussinague Texidor y de doña Margarita Doussinague Texidor o María Margarita Carlota Doussinague Texidor, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Set.24-7978-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Naya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.24-7976-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ricardo R. Pereyra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Rómulo Pereyra, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Rómulo Pereyra debe decir Ricardo Rómulo Pereyra. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.24-7977-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Ferando, doña María Dibar de Beltrami y don Antonio Ferrando, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.22-7938-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román Fernández López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.22-7939-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Nistal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.22-7956-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Corvino de Dorsa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.22-7943-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruperto Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.22-7944-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Josefina Salveraglio. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Josefina Salveraglio, domiciliada en Sarandí 486, al señor Juez se presenta y dice: Que iniciando la información previa al ejercicio notarial, solicito interrogue a los testigos Dora Blanco y Aurora Zárate Peyre, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales: 2.o Den razón. Será justicia. — Josefina Salveraglio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Set.22-7960-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Decarlini. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Decarlini, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece llamándose Carlos Inocencio debe decir que lo es Inocencio Decarlini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montvideo, Agosto 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.22-7945-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan María Reyes. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan María Reyes, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Teófilo debe decir Juan María. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.22-7933-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Andrés Alvarado contra Arturo Evia Genes (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laura Juana Fausta, Oscar Benigno, Celia Itala, Ester, María Armanda y Héctor Julián Evia, para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Set.21-7920-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino de Loy Mones, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20-7895-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Trovati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20-7862-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Sanzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20-7863-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aladio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20 7864-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Firpo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20-7865-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Vassallo. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de José Vasallo, estableciéndose que donde el inscripto aparece anotado como Pepe Bazzalu debe decir José Vassallo, y donde el padre del mismo aparece con el apellido Bazzalu debe decir Vassallo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta pubicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.20-7869-v.oct.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Carlos Gregorio Morelli. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Carlos Gregorio Morelli, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519, a V. S. digo: Que de acuerdo con la nueva ley, ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la información de los señores Manuel Monteverde y Luis Queirolo Repetto, domiciliados en 25 de Mayo 499 y Agraciada 1988, respectivamente, que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan el concepto que les merezco y si sabn cuál es mi conducta; 3.o Digan si ejerzo correctamente la profesión de procurador y desde cuánto tiempo; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S. pido que ordene se reciba la información ofrecida y, en oportunidad, se me expida testimonio. Será justicia. — Carlos G. Morelli". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-7886-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Perfecto Ferreyro y de doña Nieves Dolores Ferreyro Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren inetresados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimierto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Set.19-7839-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.18-7764-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Leandro Archeri. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Leandro Archeri: donde el inscripto aparece con el apellido Archiero debe decir Archeri. En la partida de matrimonio de Leandro Archeri con Raquel Rigoli, donde el contrayente apa-

rece Alejandro debe decir Leandro, y en la partida de nacimiento de Blanca Ida Archeri, donde el nombre del padre aparece Alejandro debe decir Leandro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.25 Set.18-7782-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ottonello de Colombo o María Ottonello Firpo de Colombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.18-7798-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Ottonello de Firpo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.18-7799-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Montaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — C. Waltr Balleta, Actuario.

$4.00 Set.18-7800-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Lagos Roibal o Antonio Lagos, don Silvio Jesús Zubillaga o Silvio Zubillaga, doña María Petrona Catalina Josefa de Jesús Lagos de Zubillaga o Petrona Lagos de Zubillaga, doña Angela Barbier o Baribiero de Lagos y don Rufino o Rufino Julio o Julio Lagos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.50 Set.17-7739-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo B. Hourcade. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Lorenzo B. Hourcade, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 2062, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de ley para optar a la profesión de escribano. Propongo al efecto a los testigos doctor José G. Lissidini, domiciliado en 25 de Mayo 417, y al señor Julián Fernández Campón, domiciliado en Porongos 2338, a quienes se preguntará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi persona en cuanto a honradez y costumbres morales; 3.o Qué tiempo de residencia me conocen en el país; 4.o Den razón de sus dichos. Solicito del señor Juez, previas las publicaciones y trámites de estilo, aprobar la información mandando se expida testimonio. — Lorenzo B Hourcade". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Set.17-7729-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente sucesorio de Antonio Lagos Roibal y otros, se hace saber al público que se ha intentado la *rectificación de la partida de defunción de* Silvio Zubillaga, estableciéndose que donde el causante aparece inscripto como hijo natural de Adela Freitas debe decir que es hijo legítimo de don Jacinto Zubillaga y de doña María Petrona Lagos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Set.17-7740-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ana Rubinsky de Monastersky y de don Efraín Monastersky, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su sderechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.15-7691-v.set.26.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente. caratulado "Sesostris o Sesostres Quintana. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Cora Quintana, don Diego Quintana, doña Gregoria Quintana de Irigoyen, don Gerónimo Quintana, doña Corina Quintana de Percyra, doña María Quintana de Revervel y doña Teodora Quintana, representados por el doctor R. Zunín Padilla, y Guillermo y José Quintana, por sí, en el carácter todos de herederos presuntivos de Sesostris o Sesostres Quintana, solicitando la declaración de ausencia del nombrado Sesostris o Sesostres Quintana. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Set.8-7396-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Set.14-7643-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Donato Leopoldo Núñez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Donato Leopoldo Núñez o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.14-7644-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Antonia Bafico contra Eduardo Manuel Hoffman. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Manuel Hoffman para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8.00 Set.13-7633-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Roberto Méndez Beaulieu y otros. Devolución de arrendamientos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eufrasia Ramona Méndez de Burquet y su esposo Juan Carlos Burquet, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.10-7453-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ceferina García de Iglesias contra Ramón Iglesias. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Set.8-7399-v.oct.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a un sobrante de 25Ha. 9645mts. 4331cts., ubicados dentro de un campo situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de dos fracciones que se hallan empadronadas con el número 398 y que según plano del agrimensor Américo Perea, de Agosto de 1931, tiene una superficie de 1452 hectáreas 764 metros, dentro del siguiente deslinde: al Norte, línea quebrada de 4 rectas, la primera que parte del arroyo Guayabos, corre de Oeste a Este, midiendo 2205 metros 10 centímetros; y la segunda que partiendo de la anterior sigue aproximadamente la dirección de Sud a Norte, midiendo 1210 metros, lindando por ambas con Feliciano N. Pías; la tercera que forma con la anterior un ángulo agudo siguiendo aproximadamente la dirección de Norte a Sud y mide 1266 metros 68 centímetros; y la cuarta que es una línea amojonada que sigue aproximadamente la dirección de Oeste a Este, lindando por ambas con Carlos Mantegani; al Este, línea quebrada de 4 rectas, la primera en dos trozos que miden 505 metros 75 centímetros y 465 metros, lindando camino suprimido por medio con G. Machado; la segunda, que a partir de la anterior sigue una dirección de Noreste a Suroeste, lindando con las fracciones 3, 2 y 1 indicadas en el plano; la tercera que a partir de la anterior sigue una dirección de Noroeste a Sureste y mide 696 metros 8 centímetros lindando con la fracción 1, y la cuarta que partiendo de la anterior corre también de Noroeste a Sureste, lindando con las fracciones 1, 5 y 13; al Sud, línea amojonada con la sucesión de Dolores Horta de Giró, sucesión Riet y en parte con el arroyo Guayabos; y por el Oeste, el arroyo Guayabos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$33.60 Ag.31-6887-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo Federico Powers contra Anne Brooks Mc. Adoo. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Anne Brooks Mc. Adoo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.4-7278-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Octavia Lleutier de Hauret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.27-6929-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lilian Luisa Hore de Kennard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.24-6912-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Edmund o Jorge Edmundo Still, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.22-6822-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Maseo o Mazeo o Mazzei o Mazzero o Mazzeo o Masseo, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Set.24-7983-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Mazeo o Mazzei o Mazzero o Mazzeo o Maseo o Masseo. Sucesión y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción, donde dice Maseo, como apellido; en la de matrimonio, donde dice Mazzeo; en la de nacimiento de Angela, donde dice Mazzero y en la de nacimiento de María Carmela, donde dice Mazzei debe decir en todas ellas, Masseo, que es el verdadero apellido del causante, y la de matrimonio, donde dice ,como apellido de la esposa y de su padre, Dorante debe decir Durante. — Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Set.24-7982-v.oct.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebre de Armando Domingo Rossi, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintidós de Octubre próximo, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.21-7912-v.oct.2.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Herman Schapiro. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14.631. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Octubre de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.21-7913-v.oct.2.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Repetto Hermanos. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14.912. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 17 de Agosto de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.21-7914-v.oct.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "José Martirena y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jaime Farell; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.21-7915-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonio Ciuffardi. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Ciuffardi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción de Modesto Correa por aparecer la esposa de éste con el apellido "González" cuando en realidad es "Aguirre" y el apellido de la madre del fallecido figura como "Barcelos" cuando en realidad es "Barseta". La partida de matrimonio de Modesto Correa aparece el apellido de la madre de éste como "Versetto" siend en realidad "Barseta". La partida de nacimiento de Leonarda Correa aparece el apellido de la abuela paterna como "Correa" siendo en realidad "Barseta". — Montevideo, Setiembre 18 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Set.21-7906-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Nogara y Salvadores — desde fojas 17 — Torrens, Nogara y Salvadores contra Humberto Forte. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza a don Humberto Forte para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Set.20-7870-v.oct.24.

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Andrés Ríus Baños. Concordato preventivo", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Andrés Ríus Baños solicitando la homologación del siguiente concordato: "Convenio: Entre el señor Andrés Ríus Baños en representación de la razón social "Andrés J. Ríus y Andrés Ríus Baños" establecida con empresa de construcciones en la calle Gaboto 1480, de esta ciudad; de una parte y de la otra parte los acreedores que suscriben, se ha llegado a celebrar el concordato de que instruyen las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Los acreedores que suscriben conceden a la razón social "Andrés J. Ríus y Andrés Ríus Baños" una quita sobre los créditos que esta sociedad les adeuda en la actualidad, de un cincuenta por ciento. Segunda: El cincuenta por ciento restante, los acreedores que suscriben consienten en que la razón social "Andrés J. Ríus y Andrés Ríus Baños" se lc paguen en un ascla cuota, sin intereses, dentro de los tres meses de homologado este concordato de acuerdo con los requisitos y formalidades legales. Tercera: Las cuotas se pagarán dentro del plazo establecido por la cláusula anterior en los domicilios de los acreedores. Cuarta: Se establece que el importe de los créditos fijados por los acreedores, al firmar, se tendrá por reconocido por los deudores y los acreedores reconocerán a su vez, todo crédito debidamente comprobado que los deudores se hayan olvidado de denunciar en este convenio. Quinta: La falta de pago por parte de los deudores hará caducar el presente convenio, quedando sin efecto por el solo hecho de caer en mora la quita y el plazo concedidos sin necesidad de que medie interpelación alguna. Sexta: Los acreedores denunciados por los deudores son los siguientes: Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial (J. H. Obes 1413): Brito, Foresti y Rolando, Río Negro 1649 $ 471.56. Mantero y Cía Agraciada 2063 $ 110.80. Capurro y Cía. Rincón 599 $ 268.00 Francisco Rocco y Cía. Cerro Largo 822 $ 316.45. Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708 $ 336.82. Son en total $ 1.503.63 (mil quinientos tres pesos con sesenta y tres centésimos). Acreedores que han cedido sus créditos al señor César López Morandi (Misiones 1528): Cámera Daidano pesos 220.93. Martino y Sollaso $ 587.13. Pieri Hnos. $ 20 00 La Platense $ 84.62. Antonio Montes $ 147.20. Ellero Noli y Cía. $ 89.74. José Galasso $ 132.00. Martín Jaeger $ 17.40. Braceras y Cía. $ 517.95. "El Diario" $ 15.60. Guido Selva $ 48.54. Pelegrino Zirollo pesos 233.00 Fraga y Hno. $ 1.800.00. Alberto Castel $ 600.00. José López e Hijos pesos 879.45. Esteban Varela $ 1.078.55. Raúl Alquier $ 50.00. Jesús Alvarez $ 170.00. Alberto Sacchi $ 1.282.84. J. Melo $ 180.00. I. Koan $ 350.00. A. Vidori 1.012.68. Estación Touring $ 57.40. Barraca Bordenave $ 111.00. Martínez Wiedman $ 1.192.00. Petrone y Véroli $ 630.00. Lorenzo Pucci $ 50.00. Shell Mex $ 213.95. "El Debate" $ 50.00. Bazzano y Adamoli $ 237.95. "El Nacional" $ 28.50. Son en total $ 12.088.23 (doce mil ochenta y ocho pesos co nveintitrés centésimos). Otros acreedores: Ramón Matto, 18 de Julio 1712 $ 6.253.98. Carlos Ott (cesionario de Francisco Susena) 25 de Mayo 509 $ 664.19. Emilio Fontana, Constituyente 1.500 $ 958. Aquiles Faroppa, Gaboto 985 $ 463. Mendibehere Hnos, 20 de Febrero 11 $ 528.29. Raffo y Cía, Propios sin número $ 781. Varela y Rama Guaviyú 2483 $ 94.70. Noguera y Cía, 18 de Julio 1081 $ 53.40. Arijón e Hijos, Lima 1680 $ 540.25. Arístides Almeida, Castillos 2568 $ 175.00. Pedro Borlandelli, Nicaragua 1978 $ 56.40. Bernasconi Hnos., Yaro 1119 $ 138 10. Parma y Ríus, Veracierto 50 $ 211.25. Uboldi y Manzo, San José 1323 $ 284.10. Zubiri y Cía. 18 de Julio 1223 $. 191.99. Fábregas y Cía, Gral. Rondeau 1565 $ 118.00. H. Cóppola. Acacias sin número $ 535.54. Fortunato Pagani. Uruguay 1934 $ 273.20. Son en total $ 12.320.30 (doce mil trescientos veinte pesos con treinta centésimos). Andrés Ríus Baños, César López Morandi $ 12.088.23. Carlos Ott pesos 664.19. Ramón Matto $ 6.253.98. Emilio Fontana $ 958.00. Uboldi y Manzo $ 284.10. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Teófilo M. Real. — Escribano Público.

$21.00 Set.19-7834-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Set.15-7707-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brinole, en el expediente "Lanevé y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos señores Federico Casanova y Pedro Lanevé, componentes de la firma "Lanevé y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) St.14-7663-v.oct.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jacobo Milos. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "14.503. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Junio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.14-7664-v.set.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José García y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Guillermo Christophersen: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cuál deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.14-7666-v.set.25.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis L. Fabbiani.

Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebre. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.14-7665-v.set.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Guillermo Eschweiler y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio H. Dall'Orto; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.14-7662-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Eduardo Dual. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Eduardo Dual para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.27-6941-v.set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don José Salomón López de Subijana, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "José Salomón Subijano", siendo su verdadero nombre José Salomón López de Subijana. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario. — Alberto Luis Vidal, Escribano.

$6.00 Set.10-7467-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Anastasio Vidarte, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue doña María Amalia Pellegrino por divorcio unilateral ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$3.50 Set.19-7833-v.set.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que don Julio D'Halewyn Bauzá ha presentado en su expediente sobre información de vida y costumbres, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno: Julio D'Halewyn Bauzá, que firma Julio H. Bauzá, fijando domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Misiones 1282 (1.er piso), al señor Juez digo: Que ha fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 238 inciso 3.o y 240 del Código de Organización de Tribunales y Juzgados, vengo a producir la información pertinente, solicitando sean citados los testigos señores Luis Pintos y Rogelio Poggio, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo 417 y Rincón 491, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece la honradez y costumbres de quien los hace declarar: 3.o Si saben desde cuándo ejerce la procuración y si la ha ejercido correctamente; 4.o Si saben que difiera el apellido del señor D'Halewyn Bauzá en el ejercicio de su profesión y si conocen la causa; 5.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez solicito quiera ordenar que se reciba la información ofrecida y, previos los trámites pertinentes, se me expida el testimonio que solicito. Otrosí digo: Pido también se me permita presentar los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — Julio H. Bauzá". Se hace esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Set.15-7714-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Lasala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario

$5.50 Set.17-7723-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cataldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1934 — Juan José de Souza, Actuario.

$5 5C Set.14-7654-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Eugenia Susana Victoria Arkl, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado José Kornis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Set.13-7586-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Purificación Paredes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "bauticé solemnemente una niña" debe decir "bauticé solemnemente un niño" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo Agosto 20 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Set.13-7626-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Ale Isa Maleh, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Machuca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.00 Set.8-7404-v.oct.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia María Istueta de Leiguarda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.27-6958-v.set.29.

CESION

En Montevideo, a 15 de Mayo de 1934, por una parte los señores José Brunet, Leopoldo J. Tosi, la firma Garayalde Hnos. representada por Hilario Garayalde, la firma Visconti y Magnol representada por don Julio Magnol, Juan Harambure y el doctor Julio I. Vera y por la otra el señor Jhon Bell componentes de la firma Tosi, Espiñeira y Cía. Limitada de esta plaza, según contrato firmado el 21 de Agosto del año 1933 e inscripto con el número 43 al folio 91 vta. del Libro 4.o del Registro de Comercio y publicado en forma legal; convienen lo siguiente: El señor Jhon Bell socio según el contrato social referido con el aporte de $ 5.000.00 oro cede su cuota y todos los derechos que por su calidad de socio pueden corresponderle a los señores socios referidos los que los adquieren en proporción a sus aportes. El precio de esta cesión es la cantidad de $ 5.000.00 oro que el señor Jhon Bell recibe en este acto a su satisfacción; de manos de las personas nombradas quienes le han abonado en la proporción referida según contrato social, otorgándole a su efecto carta de pago. Que en consecuencia coloca a sus cesionarios en la proporción que les corresponda; en su propio lugar, grado y prelación a que se encuentra. Y en señal de tradición manifiesta que los autoriza a tomar posesión y a ejercer los derechos cedidos con la sola presentación de éste documento que queda en poder de los adquirentes, declarando que mientras esto no se verifique la tendrá a sus nombres. Que siendo los señores cesionarios socios de la firma Tosi, Espiñeira y Cía. Limitada y su administrador gerente el señor Tosi, se da por notificada a la sociedad de la cesión realizada a los efectos legales; todo sin perjuicio de que ésta será inscripta en el Libro de Cesiones, en el Registro de Comercio y publicada de acuerdo con la ley respectiva y para su debida constancia firmamos dos de un solo tenor, siendo uno original y otro copia para el Registro de Comercio, en el lugar y fecha indicado ratificándonos en su contenido. — Firmada hoy 1.o de Junio de 1934.— Julio I. Vera. — José Brunet. — Jhon R. Bell. — Visconti y Magnol. — Garayalde Hnos. — Leopoldo J. Tosi. — Juan Harambure Tissier. — Montevideo, Setiembre 11|934. — Inscripto con el número 3.o del folio 87 al folio 88 del Tomo 4.o del Registro Público de Comercio. — Sellado $ 1.24. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$24.00 Set.21-7910-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber a don Isidro Rivas, sus sucesores o causahabientes, que ante este Juzgado se presentó don Abelardo Pereira, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 487 (2.o piso), solicitando que se le notifique que, en uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria expresamente pactada en el contrato respectivo, da por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno y las mejoras en él contenidas, sito en la calle Wáshington Beltrán (hoy Dalmiro Costa), entre Resistencia y el cierre, señalado con el número sesenta y cinco del plano del agrimensor Rosendo Díaz. A los efectos de la notificación solicitada se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

$12.00 Set.19-7830-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ariosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$5.50 Set.24-7987-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pavenik, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$5.50 Set.20-7847-v.oct.1o..

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Dittera de Pollero, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Luis Basiac, Juez de Paz.

$5.50 Set.22-7935-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Giúdici, emplazándose a la vez a los que se consi-

deren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Set.6-7336-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "José Brivio y otros contra Ramón E. Leyzagoyen. Notificación", se hace conocer a don Ramón E. Leyzagoyen, sus sucesores o causahabientes o cualquier título que fueren, que don José, Mateo, Cayetano Alberto Brivio y Elena Brivio de Torrano, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en el compromiso de compraventa otorgado con fecha 26 de Marzo de 1927, por un terreno señalado con el número 56 de la manzana A situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, sobre la calle Rancagua, han declarado rescindido el referido contrato, emplazándoseles, a la vez, por el término de noventa días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1740 del Código Civil. — Montevideo, Junio 27 de 1934. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$12.00 Set.11-7538-v.oct.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del infrascripto Juez de Paz de la 24.a sección, dictado en el expediente caratulado "Francisco Magnano con herederos de Manuel Mussio. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Mussio para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$9.60 Set.21-7899-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Finca que ocupa la Jefatura de Policía y Cuartel del Departamento, empadronada con el número 45, compuesta de un área de 3384 metros, cuyos linderos son: sobre la calle General Eugenio Garzón, fincas de David Botta y Teófilo M. Real; sobre la calle Carlos María Ramírez, finca de Teófilo M. Real y Moura y de las Llanas y sobre la calle 18 de Mayo, finca de David Botta, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción treintenaria ha iniciado el Estado contra dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 24 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.12-7559-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "Salgueiro, Braida y Compañía", para la junta que tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de los créditos y demás medidas legales, en este Juzgado Letrado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 27 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.24-8000-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.24-7984-v.oct 4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Tomás Nartallo, Celia Perta Nartallo y Ema Nartallo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 17 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Escribano Adjunto.

$4.50 Set.20-7865-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dominga Macellaro de Calvetti, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.17-7747-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pedro Cereijo Dubra y Petrona Martínez Pérez, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 11 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.14-7683-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Fermín Giribaldi, llamándose a la vez a todo slos que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Setiembre 17 de 1934. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Set.19-7836-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Luis Lena, emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Setiembre 3 de 1934 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Set.24-7985-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Benítez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 14 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.24-7989-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Andrea Neyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 13 de 1934. — Carlos M. Paravís Actuario.

$5.00 Set.19-7818-v.set.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Amaro Falcón. Solicita se declare incapaz a su señora madre Francisca Silveira de Medeiros", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Diciembre de 1932, dictada por el entonces Juez de este Departamento, doctor don Carlos M. Larghero, se declaró incapaz a la mencionada señora Francisca Silveira de Medeiros, designándose por el mismo decreto a don José Vaz curador interino de la incapaz, resolución que fué confirmada, por la que se manda hacer esta publicación en fecha 26 de Mayo del año en curso. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Julio 25 de 1934 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$11.70 Set.13-7589-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de José Pignatta, citándose a los interesados para que se presente a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.60 Set.24-7991-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de Hugo Milton Gounet, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 14 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.80 Set.24-7992-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Harnay, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 11 de 1934. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.22-7964-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro R. Solsona, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 13 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.22-7962-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Demetrio Gómez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.22-7958-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Isnardi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.22-7959-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fermín Etchevarría, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.22-7941-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felisberto Plavan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.22-7942-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Froilán Aquino, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 18 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.21-7929-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace

saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Marí aArronga de Méndez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.21-7900-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en los autos sucesorios de don Julio Evaristo Hurtado, se cita, llama y emplaza a la heredera Margarita Giménez y a la estirpe de Saturnina Carmen Giménez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por legítimo representante, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia. — Colonia, Setiembre 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.21-7928-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefina Fenoglio de Ravel, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1934. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-7872-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roque Pozzi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-7873-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Lastreto, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.17-7742-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Planchón de Peyronel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.15-7695-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cenona Martínez de Bourgeois, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.15-7696-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Planchón de Bartinat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.15-7397-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paula Magdalena Planchón de Armand Ugón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.15-7698-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia *doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber* al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eufemia Sabina Bone, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.14-7657-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Avelino Clark, por presunción de fallecimiento, citándose a los interesados por el término de treinta días; emplazándose al propio tiempo a los sucesores de Luciano Estanislao Alza, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, curador de bienes. — Colonia, Agosto 2 de 1934. — Carlos M. Bascans. Escribano Adjunto.
$6.00 Ag.28-6998-v.oct.1.o.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que se ha fijado como época de suspensión de pagos del fallido Bernardo Aguerre el 6 de Abril de 1933, según así resulta de los autos respectivos. Se hace la presente publicación por el término legal. — Colonia, Setiembre 3 de 1934. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.
$7.50 Set.8-7392-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don C. Villarino, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano ubicado en esta villa, empadronado con el número 1737, designado como el solar número 37 de la chacra número 11, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro de impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7596-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don J. Malbach, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 1046, designado como el solar número 3, manzana 55 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que crresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7597-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don N. Palavicini, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano empadronado con el número 1734 designado como el solar número 34, chacra número 11, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7598-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don N. Palavicini, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano empadronado con el número 1733, designado como el solar número 33, chacra número 11, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión iFscal) Set.14-7602-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Pedro M. Vicar, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 1058, designado como el solar número 3, manzana 66 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7601-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don A. Villalba, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 1057 a, designado como el solar número 2, manzana 66 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro de impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimient de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7600-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Pedro M. Vicar, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 1057, designado como el solar número 1, manzana 66 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que correspnda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Géstión Fiscal) Set.14-7599-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don C. Villarino, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano ubicado en esta villa, empadronado con el número 1738, designado como el solar número 38 de la chacra número 11, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7604-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Claudio Villarino, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano empadronado con el número 1171 c, designado como el solar número 4, manzana 105 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Agsto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Set.14-7605-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Claudio Villarino, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano ubicado en esta villa, empadronado con el número 1171 a, designado con el solar número 2 de la manzana 105, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7606-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Casto Salvatierra, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano empadronado con el número 1172, designado como el solar número 1, manzana 106 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresuonda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7603-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Claudio Villarino, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano empadronado con el número 1195, designado como la manzana número 114 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7607-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don J. Malbach, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 1059 a, designado como el solar número 6, manzana 66 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agsto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7624-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Claudio Villarino, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano empadronado con el número 1171 b, designado como el solar 105 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7608-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don M. Deleonardi, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno urbano empadronado con el número 1052, designado como el solar número 7, manzana 56 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7609-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don C. Villarino, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno urbano empadronado con el número 1045 a, designado como el solar número 2 de la manzana 55 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7610-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Lindoro Turreiro, sus herederos o a quien se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno urbano empadronado con el número 1054 a, designado como el solar número 4, manzana 65 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agsto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7611-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Lindoro Turreiro, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno urbano empadronado con el número 1054, designado como el solar número 3, manzana 65 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agsto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7612-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don S. Zabaleta, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno urbano empadronado con el número 1056, designado como el solar número 7, manzana 65 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7614-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don V. Zúñiga, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno urbano empadronado con el número 1053 a, designado como el solar número 2, manzana 65 del cuartel Oeste de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7615-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don S. Zabaleta, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno urbano, empadronado con el número 1050 a, designado como el solar número 4, manzana 56 del cuartel Oeste, de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7613-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don E. Villegas Zúñiga, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano ubicado en el ejido de esta villa, empadronado con el número 1714, designado como el solar número 17, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7618-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don E. Villegas Zúñiga, sus herederos o a quienes se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano empadronado con el número 1713, designado como el solar número 16, chacra número 17 del ejido de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco .Mario Méndez, Juez de Paz.

((Gestión Fiscal) Set.14-7617-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don María P. de Etcheverry, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano ubicado en el ejido de esta villa, empadronado con el número 1723, designado como el solar número 8 de la chacra número 11, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro de impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira; Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7619-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don S. Pedemonte, sus herederos a a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno, uibcado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 1055 a, designado como el solar número 6 de la manzana 65 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que correspanda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Set.14-7620-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don S. Pedemonte, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno urbano ubicado en esta villa, empadronado con el número 1055, designado como el solar número 5, manzana 65 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-7621-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don S. Pedemonte, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 1053, designado como el solar número 1, manzana 65 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.18-7622-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don S. Pedemonte, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 1049 a, designado como el solar número 2, manzana 56 del cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que correspnda por derecho. — Nue-

va Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7623-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don E. Villegas Zúñiga, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno suburbano empadronado con el número 1708, designado como el solar número 11 de la chacra 17 de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovid por el señor Fiscal Letrado, por cobro del impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Agosto 20 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.14-7616-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIM... [illegible] DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Servando Cawen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Set.18-7787-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por dichos causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 28 de 1934 — E. Mattos, Ramos, Actuario.
$32.40 Jl.21-5538-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor dno Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Gregorio Martínez. Testamentaría" se cita, llama y emplaza a don Manuel Martínez, Tiodota Martínez, Gregorio Martínez, Luís Martínez, Emeterio Martínez, Desideria Martínez y Luisa Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Agosto 20 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$13.20 Set.5-7283-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Mármora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 11 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Set.18-7788-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, y a los efectos de la ley de la materia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Manuela Recuero de Alegre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta de nacimiento de Manuela Recuero, donde el nombre de la inscripta aparece "Manuel" debe decir "Manuela". — Trinidad, Setiembre 8 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.10 Set.22-7965-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Yanes de Duque, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 5 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.18-7786-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Zoilo Goyeche, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.18-7780-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Faustino Peraza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.18-7762-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petronila Marcelina o Marcelina Piñeyro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presentn a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 5 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.17-7750-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Solano Aquino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 12 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.17-7751-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco García y Alvarez o Manuel García y Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, y especialmente a los señores Francisco, Isabel, Rosario, Filomena y Antonio García y Alvarez. — Florida, Agosto 27 de 1934 — Gerardo Cendán, Actuario
$7.20 Ag.31-6934-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pelegrino Martinelli, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 23 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-7877-v.oct.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Hipólito Pereyra con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja: Germán Hipólito Pereyra, constituyendo domicilio en la ciudad de Minas, calle José Batlle y Ordóñez número 659, a los efectos de este juicio, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva librar exhorto a fin de que los testigos don Ascensión A. Abreu y don Lucas E. Peña, personas de responsabilidad, domiciliados en la décima sección del Departamento de Lavalleja, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos Por lo expuesto, pido a V. S. que, una vez hechas las publicaciones respectivas, se me expida testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. Es justicia. — Germán H. Pereyra". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 28 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$13.50 Set.20-7875-v.oct.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Martorell Escariz, con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eduardo Martorell Escariz, con domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Wáshington 909, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando, por lo tanto, al señor Juez, se sirva señalar audiencia para que los testigos don José R. Barreiro (hijo) y don Miguel Romero y Gualda, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta a declarar; 3.o Den razón. Por lo expuesto, pido que, una vez hechas las publicaciones pertinentes, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de costas causadas, por ser de justicia, etc. — E. Martorell Escariz". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 24 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Set.20-7876-v.oct.1.o.

JUZGADO LETR... [illegible] DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Eucebio Bonilla, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas Diciembre 23 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.20-7879-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Enrique García, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 29 de 1934 — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.
$4.50 Set.20-7878-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea (altos), en el expediente caratulado: "Nicolás Luongo o Lungo y Juana Molinari de Luongo. Sucesiones", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de defunción de Nicolás Luongo, el apellido del mismo aparece Lungo en vez de Luongo, que es el verdadero, y entre los hijos que se mencionan en la misma figura Antonia, en vez de María Antonia, que es el verdadero nombre, y Carmelo en lugar de Carmela, y finalmente aparece en la misma partida otro de los hijos con el nombre de Victoria en lugar de Victorio que es el que corresponde: B) En la partida de nacimiento de Victorio el padre y abuelo paterno figuran con el apellido de Lungo, en lugar de Luongo que es el verdadero, y C) En la partida de nacimiento de María, ésta aparece como hija natural, siendo legítima como consta de la partida de matrimonio, además en esta misma partida el nombre del padre aparece Nicola, en lugar de Nicolás que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Julio 30 de 1934.— Juan Ohaleguy, Actuario.
$9.25 Set.19-7807-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Laurindo Alves da Silva o Laurindo Da Silva Alves, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecase-

ros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 11 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Set.19-7808-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos rotulados "Eduardo di Lorenzo Chalar. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucas y Agustín Mendiburo y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras anexas, ubicada en la manzana 155 de la sección Quintas del ejido de Paysandú, empadronada con el número 1764, compuesta de una superficie de 6.087 metros con 26 decímetros, que linda: por el Norte, con Agustín Conti; por el Sur, con Francisco Rolin, Angel Benítez y Vicente Ramírez; por el Este, con Pascual Núñez; y por el Oeste, con la calle Juncal. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana 183 de la planta urbana de Paysandú, empadronada con el número 1128, compuesta de 670 metros con tres decímetros, lindando al Norte, con Bautista Urruty; al Sur, con la calle Oriente; al Este, con Miguel Horta, y al Oeste, con terreno que fué de don Agustín Mendiburo. 3.o Una fracción de terreno en la manzana 181 de la planta urbana de Paysandú, empadronada con el número 1116, con una superficie de dos mil metros más o menos, que linda por el Norte, con la calle Salto; por el Sur con terreno que fué de don Bautista Urruty; por el Este, con la calle Plata, y por el Oeste, con más terreno del nombrado Urruty o sucesores. Los referidos terrenos eran anteriormente de propiedad de don Lucas Mendiburo, el descripto en primer término, y de don Agustín Mendiburo los otros dos, y los emplazados deberán comparecer a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 8 de 1933. — David Schweizer, Escribano.

$32.40 Ag.28-6975-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Cigliuti de Faccio, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejara para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.

$7.68 Set.3-7186-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lorenzo Pablo Levratto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1934 — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.

$7.68 Set.1.o-7135-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Upton Ricketts, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1934. —Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.

$8.46 Ag.29-7035-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Steinhardt de Delfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Fray Bentos, Setiembre 10 de 1934. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Set.21-7898-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Designación de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Oribe Rienzo y Sucesión de Eufrasia Trindade de Rienzo. Concurso necesario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este concurso el comerciante don Marcos Zagía. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 18 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Set.24-7999-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Leandro Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 14 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.22-7946-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Sum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 10 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.15-7701-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Clara Alvez o Fernández Alvez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 10 de 1934. — Víctor Anza, Escribano Actuario.

$9.60 Set.15-7700-v.oct.19.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Laudelino Correa. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos (Lo. 25. Fo. 557)", se hace saber que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos la del 1.o de Noviembre de 1932. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 10 de 1934. — Víctor Anza, Escribano Actuario.

(Costas) Set.15-7705-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Albornoz de da Costa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 10 de 1934. — Víctor Anza, Escribano Actuario.

$6.00 Set.15-7702-v.set.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Pacífico de Mello. Título de procurador", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor De Mello con un escrito que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado Departamental: José Pacífico de Mello, mayor de edad, inscripto en la serie H. A. B. número 1799 en el Registro C. Nacional, constituyendo domicilio en la calle Agraciada número 750, de esta ciudad, ante usted me presento y digo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 237 y 240 del Código de Organización de los Tribunales y artículo 6.o de la ley de 11 de Diciembre de 1933, vengo a ofrecer las pruebas de honradez y costumbres, a cuyo efecto solicito recíbase declaración a los vecinos doctor Maximo Armand Ugón y escribano Aurelio Caránbula, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a la persona que los presenta a declarar y desde cuándo; 3.o Digan si saben cuánto tiempo antes de esta fecha ejerzo la profesión de procurador en este Departamento y qué concepto les merezco profesionalmente; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, el señor Juez se ha de servir acceder a lo solicitado, etc. — J. P. de Mello", — Rivera, Setiembre 11 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.

$15.00 Set.20-7881-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcina Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Setiembre 13 de 1934. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.20-7882-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Prescripción adquisitiva y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de Fortunato Silva. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Florentino Silva, a doña Carmen Araújo de Silva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, situada en la novena sección judicial de Rocha, empadronada con el número 2423, compuesto de una superficie de cincuenta y dos hectáreas dos mil, setecientos cuarenta y cuatro metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, Máximo María Sosa; por el Sur Cañada por medio con Elena Olid de Olid y Abdón de los Santos; por el Este, Olegario Olid y por el Oeste, Elena Olid de Olid, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ag.22-6798-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Vicente Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días ante esta Oficina, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 5 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 Set.22-7966-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Casiano Llona, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 12 de 1934. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.24-7980-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "Hildebrando Mainardi y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Hildebrando Mainardi solicitando se rectifiquen las siguientes actas de estado civil: A) Partida de nacimiento de Hildebrando: figura el nombre de éste como "Hildebrando Guillermo Emilio" en lugar de Hildebrando únicamente, que es el verdadero; el apellido de la madre aparece "Cavazzini" en lugar de Cabezini, que es el suyo; el nombre del padre figura como "Emilio" en lugar de Domingo. B) En la partida de nacimiento de Filomena Dalto aparece el nombre y apellido "Agata Filomena" en lugar de Filomena Dalto, y el apellido de la madre "Gobbo" en lugar de Gobi, que son los verdaderos: C) Partida de nacimiento de Angel Demetrio: figura el nombre del padre y el apellido "Mainardi Hildebrando" en lugar de Hildebrando Mainardi, y el apellido de la abuela paterna aparece "Cabacini" en lugar de Cabecini, y

el apellido de la abuela materna "Deigovi" en lugar de Gobi. D) Partida de nacimiento de María Elvira: el nombre y apellido del padre esta escrito "Mainardi Eldibrando" en vez de Hildebrando Mainardi; el nombre y apellido de la madre figura "Dolto Filomena" en lugar de Filomena Dalto; los abuelos paternos "Mainardi Domingo" en vez de Domingo Mainardi, y "Cabacina Adelaida" en lugar de Adelaida Cabecini; los abuelos maternos "Dolto Angel" y "Deigovi María" en vez de Angel Dalto y María Gobi, respectivamente, que son los verdaderos: E) Partida de nacimiento de Emilio: el nombre y apellido de la abuela paterna figura "Adelaide Cavezaine" en vez de Adelaida Cabecini; la abuela materna aparece con el apellido "Degobia" en lugar de Gobi; F) Partida de nacimiento de Teresa Brígida: aparece el nombre y apellido de la abuela paterna "Delaide Cavacini" en lugar de Adelaida Cabecini, que es el suyo. G) Partida de nacimiento de Ernesto Rafael: figura el apellido de la abuela paterna "Cavaccini" en vez de Cabecini. H) Partida de nacimiento de Victoria Genoveva: aparece el nombre y apellido de la abuela paterna "Delaire Cabecini" en lugar de Adelaida Cabecini y el apellido de la abuela materna "Digobi" en vez de Gobi, que son los verdaderos. I) Partida de nacimiento de Isolina Matilde: el nombre del padre figura "Ildebrando" en vez de Hildebrando; el apellido de la madre "Galto" en lugar de Dalto; el apellido de la abuela paterna "Cabechini" en vez de Cabecini; el apellido del abuelo materno "Galto" en lugar de Dalto. J) Partida de nacimiento de María: aparece el apellido de la abuela materna "Cabeccini" en lugar de Cabecini. K) Partida de nacimiento de Hildebrando Ramón: en vez de este nombre figura Ildebrando Ramón, siendo aquél el verdadero; el nombre del padre aparece "Ildebrando" en lugar de Hildebrando; el apellido de la abuela paterna "Cacini" en vez de Cabecini, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 24 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$30.75 Set.11-7506-v.set.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Juan Franco Fraguas. Quiebra", se hace saber a todos los acreedores de esta quiebra que se ha señalado el día 27 de Setiembre próximo, a las 14 horas, para que comparezcan ante este Juzgado, a los efectos de convenir un concordato con la quita y espera que se indicará por el señor apoderado del fallido. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1685 y 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 29 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$8.75 Set.10-7436-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara da Silva Prates o Clara da Silva Prates de Nunes, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1934. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$7.20 Ag.23-6841-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos sel artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Gabrielli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 12 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.24-7979-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Buazo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.17-7756-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo *turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui*, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Harreguy, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 11 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.17-7757-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco de Souza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 12 de 1934. — Jorge N. Castro, Actuario.

$5.50 Set.17-7746-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leopoldo o Leonardo Leopoldo Píriz o Pírez o Piris, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.19-7841-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María Isolina García. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Oristela García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina García, en cuanto en ella parece como nacida el 30 de Marzo de 1927 en vez del 4 de Agosto de 1915, que es la verdadera fecha. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Set.22-7957-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elena Victoria Guigou, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.19-7815-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ventura López de la Carrera, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.19-7816-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Etulain solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura como Inocencio en vez de Ernesto, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 5 de 1934. — Juan R Irisarri, Actuario.

$3.75 Set.19-7817-v.oct.5.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Nain Simón Akle Vital. Quiebra" se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Naín Simón Akle Vital, previniéndose en consecuencia: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de *bienes y cómplices de la quiebra, y 3.o)* Intímase a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de cuarenta y cinco días, presenten al Síndico don Jorge M. Varsi, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 24 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Set.19-7820-v.oct.5.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Julio Rodolfo Cabo. Segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Rodolfo Cabo solicitando segunda copia de la hijuela que se refiere a los siguientes inmuebles, en virtud de haberla extraviado: una fracción de chacra de siete hectáreas tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, padrón número 3791 y lindando: al Norte con la sucesión Carlos Puig; al Este camino nacional; al Sur Gregorio Goñi y Luis Raffo; y al Oeste Petrona M. Cabo, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento. Y un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 17 de la ciudad de Dolores, lindando al Norte, sucesión Cabo; al Sur, calle Florida; al Este, Pedro Cervetti; y al Oeste, calle Carlos Puig, y compuesto de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de frente al Sur, por diecinueve metros setenta centímetros de fondo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Julio 28 de 1934 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$19.20 Ag.24-6895-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Salvador Cianzio contra Carmen Hermenegilda Faig. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Carmen Hermenegilda Faig, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a contestar la acción y a tentar el requisito de la conciliación, previa a la misma, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 10 de 1934. —Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.19-7814-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ignacio Alza, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento (artículos 307, apartado 2.o, y 380 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Setiembre 7 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.10 Set.17-7758-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Pantaleón Muñoz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Y para constancia siente el presente que sello y firmo en lugar "ut - supra". — Mercedes, Setiembre 12 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.25 Set.18-7778-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Ascensión Leguizamón de Duarte, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Setiembre 11 de 1934. — Alberto Battione, Juez de Paz.

$4.50 Set.21-7903-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Silvano María Corvo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$5.50 Set.24-7994-v.oct, 4.

Rectificación de partidas

EDICTO, — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de fecha 28 de

Agosto último, dictada en autos: "Juan Bailón Alamón. Sucesión. (Incidente sobre rectificación de partidas)", se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: del acta de nacimiento de don Juan Bailón Alamón, en la que aparece con el nombre de Juan Alemao, siendo el verdadero Juan Bailón Alamón, y en la misma acta aparecen sus padres con los nombres de Pedro Alemao y Carolina Belman, en vez de Pedro Alamón y Carolina Rehermann, que son los verdaderos. Del acta de matrimonio de Pedro Alamón y Carolina Rehermann, en la que aparecen con los nombres de Nicolás Alamón y Carolina Parman respectivamente, cuando el verdadero nombre de ambos, es Pedro Alamón y Carolina Rehermann. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$9.00 Set.19-7813-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Aníbal Adrián, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-6605-v.ag.26. Set.17-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Verónica Rosalía Merlo de Bernasconi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: se ha escrito su primer nombre con la letra B, siendo que se escribe con V. Se le atribuye a la madre el apellido Manchini siendo el suyo Manzoni. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Set.12-7548-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Gregorio Morov solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: se le atribuye el nombre de Algel Gregorio siendo el suyo Angel Gregorio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.12-7550-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a don Simplicio Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra Simplicio Sosa. Juicio ejecutivo", y, a la vez, llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.8-7407-v.oct.12.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a don Germinio Silva Ferrao y a doña Emilia Lima de Ferrao, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra Germinio Silva Ferrao y Emilia Lima de Ferrao. Juicio ejecutivo" y, a la vez, llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.8-7408-v.oct.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Ecevarría, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en el juicio seguido por don Enrique Moura contra doña María Clara de la Conceiçao de dos Anjos por ejecución de hipoteca, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$9.60 Set.1.o-7132-v.oct.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Justino Silvera con la solicitud siguiente: "Señor Juez Letrado de Primero Instancia: Justino Silvera, vecino de la segunda sección judicial, "Vergara", mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Simón del Pino número 615, ante el señor Juez me presento y expongo: Que a fin de obtener el título de procurador, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y decreto - ley de 31 de Diciembre de 1879, artículos 11, 12 y 13, vengo a solicitar del Juzgado se sirva admitirme la información que ofrezco, de los señores Isidoro J. Amorín y Carlos A. Larrosa, vecinos de esta ciudad, a quienes se servirá mandar examinar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo conocen al exponente y si ese conocimiento ha sido continuo y directo, 3.o Digan si conocen mi conducta notoria y mis condiciones morales y cómo son; 4.o Den razón. Por lo expuesto, pido al señor Juez: A) Ordenar la publicación de esta petición y autorizar a la Oficina para que en oportunidad reciba y agregue sin más trámite los diarios que contengan dicha publicación; B) Disponer que, acreditada la referida publicación, se reciba la información ofrecida y que, oído el Ministerio Público, declare suficiente la información ofrecida; y C) Que previo pago de las costas, disponga la expedición del testimonio del caso y archivo de este expediente. Otrosí digo: Que a fin de evitar gastos judiciales se me notifique por notas. Será justicia. — Justino Silvera". — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$18.00 Set.21-7904-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Antoria de Tabeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Set.17-7736-v.set.27.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de Lucrecio Martínez y de Candelaria Zeballos de Martínez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$11.00 Set.17-7735-v.set.27. Oct. 18-v.oct.29.

Remates Judiciales

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Al mejor postor. Espléndida propiedad sobre el parque Rodó. Calle Tacuarí número 1987 (hoy Luis Piera). El 11 de Octubre, a las 16, en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Fidel Pérez con María Salgado de Elzaurdia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 92871, sito en el barrio "Porteño", novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 17 de la fracción número 10 en el plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Alfredo Lerena, encerrando una superficie de 295 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Tacuarí, por donde la puerta lleva el número 1987, por 34 metros 37 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 14; por el Este, con los solares 18 al 21 y por el Oeste, con el 16. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como la comisión del rematador y pago del impuesto universitario, serán de cuenta del comprador: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.

$40.00 Set.24-6271-v.oct.10.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Olimpio Rivero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre entrante, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, situada en "Tacuarí", décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número cuatro mil trescientos ochenta y nueve, compuesto de una superficie de veintidós hectáreas nueve mil setecientos diecinueve metros setenta decímetros, según hijuela y según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, consta de veintidós hectáreas nueve mil setecientos diecinueve metros sesenta y nueve decímetros, que se deslindan así: por el Nordoeste, linda con propiedad de Saturnino Rivero; por el Este, con la de Benigno Saslani; por el Sudeste, con Julio Rivero y por el Sudoeste, con Manuel U. Rivero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 7, en efectivo) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el inteersado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 700.00 en efectivo, que es el préstamo que se ofrece.

(Cuenta corriente) Set.24-7990-v.oct.23.

GONTRAN MUÑOZ MONTERO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alberto Castell Ramos contra la quiebra de Ramón Gil González, ejecución de hipoteca", se hace público que el día dieciocho de Octubre próximo a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio del martillero don Gontrán Muñoz Montero, asistido del Alguacil del mismo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en el proyectado pueblo "Del Carmen", séptima sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Sauce del Yí", señalado con el número uno de la manzana H en el plano construído en Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor Avelino Barbot y compuesto de una superficie de dos mil ochocientos setenta y tres metros treinta y cinco decímetros, deslindado así: al Nordeste, calle Del Carmen; al Dudeste, con el solar número 2; al Nordoeste, calle De la Capilla y al Sudoeste, con terreno de don Manuel Mier. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del compradòr los gastos y honorarios que se originen con motivo del otorgamiento de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también todo lo que pudiera adeudarse con respecto a la propiedad mencionada hasta el día de la escrituración definitiva, por concepto de pavimento, medianerías, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a

disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$56.70 Set.22-7948-v.oct.17.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Por quiebra. El 3 de Octubre, a las 16 horas, en el depósito "Aguada".

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, en los autos de quiebra caratulados "Lohigorri Hermanos", remataré cinco chassis marca "Republic", modelos, dos de ellos, 62. R y 3 modeloC. 1. R.

Nota importante. — Son de cuenta y cargo del comprador los derechos de piso, que ascienden aproximadamente, por 2 chassis, a la suma de 2.771.00 y los otros tres suman, en total, la cantidad de $ 4.884.00, con más los derechos de importación.

Informes: Ituzaingó 1332.
$8.00 Set.22-7505-v.oct.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Quince espléndidos billares de la afamada marca "Brunswich", pertenecientes a la Academia Nacional de Billares". El remate se efectuará en la calle Yaguarón 1337, esquina 18 de Julio (sótano).

El miércoles 3 de Octubre, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección don Raúl Moretti, en los autos "Dirección de Impuestos Directos contra Evaristo Martínez. Cobro de patentes". 15 buenos billares "Brunswich, de carolina, carambola y casín, modelos "Arcade", "Richmond", radio, etc., 14 juegos de bolas para billar, de marfil y pasta, 200 tacos para billar, 18 plafonds p. L. E., un reloj "Sello", 1 aspiradora eléctrica, taqueras, marcadores y demás que estará en exhibición la víspera, de 3 a 7 p. m.

Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo. La entrega al día siguiente.
$9.00 Set.22-7897-v.oct.2.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 3 de Octubre, a las 17 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Quiebra Pascual Aíta", instalaciones de comercio y mercaderías, por orden del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno.

Exposición: la víspera.
$6.00 Set.22-7975-v.oct.3.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 3 de Octubre, a las 18 horas, en nuestro salón de venta, calle 25 de Mayo 582, remataremos sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, en autos "Eulogio Boces con Esteban Gerencer", por orden del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, un mostrador de mármol, una máquina café "Express", una heladera, una radio "Clarion", etc.

Exposición: la víspera.
$6.00 Set.22-7971-v.oct.3.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décimacuarta sección del Departamento de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictado en los autos "Banco Popular del Uruguay contra Honorio Vila Rey, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo con asistencia del Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor dos solares de terreno contiguos, y demás mejoras, situados en el Barrio Marconi, duodécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 363 y 364 de la fracción letra "M" en el plano trazado en Julio de mil novecientos diez por el ingeniero Donato Gaminara, empadronados respectivamente con los números 79264 y 79263, cuya superficie en conjunto, es de 714 metros y se deslindan, por estar unidos así: 17 metros al Nordeste, de frente a la calle Itacumbí, antes Pasteur; por 42 metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar número 365; al Sudeste con el solar número 362; y al Sudoeste con los solares números 345 y 346. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Tapes número 924, Paso Molino, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Manuel G. Sotelo, Actuario ad hoc.

Informes: Zabala 1422.
$40.80 Set.21-7902-v.oct.10.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos sucesorios de los cónyuges María Andújar y Saturnino Máximo Pagalday, el día diez de Octubre próximo a las 15 horas y 15 y 1|2, respectivamente, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario al remate almoneda del los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio situado en esta ciudad con frente al Oeste, a la calle Lavalleja, que linda al Norte, Juan Barceló; al Este, José López García y al Sud, Walter Sorense de un área total de 121 metros 38 decímetros cuadrados. 2.o Otro solar de terreno con sus edificios situados también en esta ciudad, compuesto de 461 metros 17 decímetros, que linda al Norte, calle Manuel de Lobo; al Sud, con Antonio Martín; Este, con José Gandolfo y Oeste, con Nicanor Pagalday. El primero sobre la base de $ 3.000 y el otro de $ 1.870.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta. — Colonia, Setiembre 18 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Escribano.
$24.00 Set.21-7927-v.oct.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

Nueve solares con frente a las calles Corumbé y Minuanes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abellá, dictado en el expediente caratulado "Ida Bonino con la sucesión de Luis Parma. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronadas con los números 73829|32, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento con 32 metros 98 centímetros al Nordoeste, con frente a la calle Corumbé, por 70 metros 28 centímetros al Nordeste, a la calle Minuanes y 5 metros en la ochava de las mismas calles, con 37 metros 66 en la línea Sureste, por 73 metros 40 en la línea Suroeste, teniendo un área superficial de 2.729 metros 39 decímetros, divididos en nueve solares, de acuerdo con el plano levantado el 30 de Julio de 1934 por el agrimensor F. Logaldo y aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente número 37864, en esta fecha. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que el pavimento no pago hasta la fecha será de cargo de los compradores. 3.o Que se habilita el feriado para efectuar el remate. 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, y comisión del remate, serán de cuenta de los compradores. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28.00 Set.21-7896-v.oct.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de la República contra Lorenzo Punzo. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día ocho de Octubre próximo a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la finca empadronada con el número 70559, constituída por un terreno y edificio y demás mejoras que contiene, situada en la Unión, décima sección judicial de este Departamento y compuesto de dieciséis metros 473 milímetros de frente al Sud, a la calle Joanicó, donde la puerta de entrada tiene el número 3767, cuarenta y dos metros 95 centímetros al Este, lindando con don Juan Ignacio Aramendi: diez metros 737 milímetros al Norte, confinando con don Pascual Parodi, y cuarenta y tres metros 499 milímetros al Oeste, lindando con don Rufino Tornaguera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón caño colector, medianería u otras cargas análogas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$31.50 Set.20-7889-v.oct.6.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Román Natividad Fernández. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Octubre entrante, de las 14 horas y media a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 883 y compuesta de ochenta y cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que linda: al Norte, Julio F. Silvera; al Este, Sucesión Daniel Devitta; al Sur, Julio F. Silvera y al Oeste, el mismo señor Silvera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enagenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos. —Rocha, Setiembre 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$34.00 Set.19-7835-v.oct.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra León E. Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, compuesta según títulos de ciento noventa y dos metros siete mil quinientos cuarenta centímetros cuadrados y según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe de fecha siete de Julio de mil novecientos diecinueve de una superficie de ciento noventa y cinco metros dos mil ciento seis centímetros cuadrados deslindados como sigue: ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Santiago Vázquez entre la avenida Brasil y la calle José Martí, igual medida al Sureste, lindando con más terreno de la misma manzana en que está ubicado el bien; veintidós metros sesenta y dos centímetros al Noreste, lindando con Andrés Carril e igual medida al Suroeste, lindando con J. J. Reichard. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también por cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble hipotecado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 446, serie "U") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.977.87, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Set.19-7822-v.oct.5.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor *don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Güimil contra Manuela Simone de Montero. Ejecución de hipoteca"*, se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar

de su ubicación, por intermedio del martillero don Julián Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 54864, situada en la manzana número 799 de la novísima ciudad de esta Capital, 14.a sección judicial, señalada con el número 17 en el plano respectivo y compuesta de una extensión de trescientos sesenta y un metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Arroyo Grande, entre las de Colorado y Vilardebó, señaladas las puertas de entrada al edificio con los números dos mil setecientos veintiuno y dos mil setecientos veinticinco; cuarenta y tres metros veintiún centímetros en la línea del costado Norte, confinando con los fondos de los solares doce, trece, catorce y costado del solar dieciséis; ocho metros setenta centímetros en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con la parte del solar once, y cuarenta metros noventa y dos centímetros en el costado Sur, lindando con el solar dieciocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Set.18-7797-v.oct.4.

CANEPA FRANCO HERMANOS
JUDICIAL

El miércoles 3 de Octubre a las 2 de la tarde, en nuestro local, calle Tacuarembó N.o 1779. Remataremos por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, todas las máquinas, muebles y demás efectos de garage, embargados en el juicio seguido por el señor Enrique Bianchetti contra los señores López y Gadea, cuyo remate se realizará de acuerdo con el inventario y tasación practicados por el referido Juzgado. Seña 20 por ciento.

$6.00 Set.19-7832-v.set.29.

TOMAS G. RUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Domingo González contra Luis Canclini. Ejecución", se hace saber que el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador don Tomás G. Russo, a presencia del Alguacil ad-hoc, don Fortunato Dei Cas y suscrito Actuario, procederá a la venta, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes: Los derechos que a título ganancial corresponden a don Luis Canclini, en el siguiente bien y mejoras que contiene: cuatro solares de terreno empadronados con el número 2883, señalados en el plano del agrimensor don G. de Sierra, de fecha 9 de Junio de 1905, con los números 58, 59, 62 y 63 de la manzana 6, del Barrio Florida Blanca del egido de esta ciudad, en esta 1.a sección judicial y cuyos 4 solares por estar unidos se componen en conjunto de tres mil doscientos metros cuadrados de terreno y lindan: al Norte con calle Antonino Reyes, en cuarenta metros; al Sur, con calle Diego Lamas, en igual longitud; al Este, con los solares números 57 y 61 de don Cesareo Paulino López en 80 metros y al Oeste, con la calle General Leandro Gómez en igual extensión, y cuatro solares de terreno empadronados con el número 2884, los que según el plano del mismo agrimensor y de la misma fecha, están ubicados en la manzana número 6 del Barrio Florida Blanca, del egido de esta ciudad, 1.a sección judicial y se componen en total, por estar unidos, de una superficie de tres mil doscientos metros cuadrados de terreno y en conjunto, lindan: al Norte, con la calle Antonino Reyes, en cuarenta metros; al Sur, con la calle Diego Lamas, en igual longitud; al Este, con la calle General Doroteo Enciso en ochenta metros y al Oeste, con los solares deslindados en 1.er término. Se previene: 1.o Que solamente se pondrá en venta el suelo y no las mejoras construídas por los señores José P. González y Ramón Silvestres, en los bienes determinados, que no son del ejecutado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto del remate, en garantía, artículo 919 del Código Civil. 3.o Que las escrituras de compromiso y venta, impuestos y gastos inherentes y honorarios, serán de cargo del comprador, y 4.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos respectivos, a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 13 de 1934. — Arturo A. Abad, Escribano.

$ 51.00 Set.18-7779-v.oct.4.

RAFAEL MOLL
(Sarandí, 380)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Tomás Casalla", se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo, a las 15, 15 y 30 y 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y con las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 2.864.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 28 en el plano de subdivisión del ingeniero Andrés J. Rius, trazado en Octubre de 1924, con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con 16 metros y 16 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan José Quesada; 27 metros y 94 centímetros al Nordoeste; 3 metros 33 centímetros al Sudoeste, por donde limita con el solar 37, y 25 metros al Sudeste, por donde limita con el solar 29, de doña Catalina Cristina Casalla de Tesore. Dicho inmueble está empadronado con el número 124244. 2.o Base, $ 400.00: Un solar de terreno situado en el barrio Pérez Castellano, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72175, designado con el número 9 de la fracción 9 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1908, con un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Alzaibar, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con los solares 1 a 4; por el Sudoeste, con el solar 11 y por el Sudeste, con el número 10. 3.o Base, $ 750.00: La mitad indivisa de los derechos a un solar de terreno empadronado con el número 124258, designado con el número 42 en el plano levantado por el ingeniero don Andrés J. Rius, en Octubre de 1924, ubicado en el barrio "Bolívar", con una superficie de trescientos diecisiete metros cuarenta y tres decímetros, que se deslindan así: 29 metros 78 centímetros al Nordeste, sobre la calle Cardoso; 23 metros 90 centímetros al Oeste y 28 metros 54 centímetros al Sudeste, lindando en ambos lados con otros propietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador de los derechos al solar de terreno descripto en tercer término deberá continuar pagando con la condómina doña María Luisa Casalla su parte proporcional al precio de venta ($ 4.761.45) a doña Catalina Casalla; que existiendo un saldo impago de $ 3.381.45, el comprador deberá pagar en cuotas mensuales de $ 10.00, hasta su terminación, la mitad de ese saldo, o sean, $ 1.690.72; Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos al rematador: Sarandí, 380.

$53.00 Set.18-7804-v.oct.2.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Automóvil sedan "Buick". El miércoles 26 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Sucesión Dr. Ernesto Quintela". Al mejor postor.

$6.00 Set.15-7724-v.set.26.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL DE UNA GRANJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos caratulados: "Eugenio Barth y Cía (sucesores), contra Avelino Reynoso, juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por el precio que exceda de los dos tercios de su tasación y en un solo lote, del siguiente bien constituído por tres fracciones de terreno: a) Padrón número 53378. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 9.a sección de este Departamento, individualizada con el padrón que según plano de la mensura practicada por E. Sasso y aprobado el 9 de Abril de 1908 por el agrimensor Aníbal C. Méndez se deslinda así: partiendo de los 207 metros 38 centímetros del límite A. D. del citado plano, va a terminar a los 333 metros 71 centímetros del mismo punto A. D.; tiene 126 metros 38 centímetros en su mayor línea de Este a Oeste y linda, por el Norte, con Bartolo del Bono y Severo Machado; por el Sur, con Pedro A. Seitones; al Este, Valentina Josefa Reynoso y por el Oeste, Faustina Cipriana Reynoso. b) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 53380 y se deslinda así: al Este, en el plano firmado por E. Sasso el 9 de Abril de 1908 y aprobado por el agrimensor Aníbal C. Méndez, cuya fracción empieza a los 520 metros 84 centímetros del punto medio de la línea A. D. y termina en el punto B. C. de dicho plano, tiene 80 metros 46 centímetros en su mayor extensión de Este a Oeste y linda por el Norte, con Severo Machado; por el Este, con terreno que fué de Casimiro A. Pfaffy y al Oeste con Avelino Reynoso; c) Padrón número 53381. Una fracción de terreno situada en Pantanoso, en el Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de 1731 metros que se deslinda así: 85 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Gervasio Reynoso; igual extensión al Sur, lindando con Juan Pisano; 90 metros al Este, lindando con Juan Sosa e igual extensión al Oeste, lindando con Juan Vignoles. Se hace constar: 1.o Que los referidos inmuebles han sido tasados en conjunto en la suma de $ 10.000. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco de la República y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

Informes al rematador: Durazno 2029.

$54.00 Set.18-7766-v.oct.4.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Juan Santiago Carballo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, "Barrio Italiano", empadronado con el número 26418, señalado con el número 9 de la fracción C. en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Junio de 1891, compuesto de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados, encerrados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Cairoli, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 8; al Sudeste, parte frente a plaza Magenta y parte con el solar 10, y por el Nordeste, con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Set.15-7709-v.oct.2.

MANUEL DIAZ PORTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Jacinto J. y José Lodeiro con Juan E. Fastoso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días 6 y 9 de Octubre respectivamente, a las horas y lugares que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Manuel Díaz Porto, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: el día seis de Octubre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento empadronado en mayor área con el número catorce mil trescientos veintinueve, compuesto según título, de una superficie de setenta y tres metros con cinco mil trescientos sesenta y cuatro centímetros, y según plano, de 26 de Mayo de 1931, trazado por el agrimensor Alberto Raffo, tiene una superficie de setenta y cinco metros con ocho mil setecientos noventa y seis centímetros, estando señalado en el referido plano con la letra "A" y teniendo el siguiente deslinde: 11 metros 77 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Paysandú, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 1902 y 1908; un metro 77 centímetros de frente al Oeste, en la ochava formada en la esquina de dicha calle con la de Arenal Grande; 4 metros 66 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Arenal Grande; 12 metros 57 centímetros al Sureste, confinando con el solar letra "B" del plano citado, y, finalmente, 5 metros 96 centímetros al Nordeste, limitando con el solar letra "C" del mismo plano. 2.o El día 9 de Octubre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número ciento diecisiete de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el número ochocientos cincuenta y ocho, compuesto de una superficie de quinientos noventa y cinco metros, treinta y seis decímetros sesenta y seis centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Antonio Lavalleja, entre las de Basilio Araújo y Santiago Gadea; igual ex-

tensión al Este, lindando con la propiedad de Lino Bensich; 55 metros con 45 centímetros al Norte, confinando con Andrés Gambardella e igual extensión al Sur, lindando con las sucesiones de Lorenzo Pereira y Francisco M. Campaña y con Teodoro Viana. Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas 2.o Que ambos bienes se hallan afectados por un primer gravamen en el Banco Hipotecario del Uruguay, habiendo esta institución resuelto que el posible comprador o compradores de los mismos, gocen del beneficio de obtener la novación de esos gravámenes a su favor, cancelando el atraso existente. 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.00 Set.14-7653-v.oct.9.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco Agustín Campanella contra Homero Salazar y otra. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el local de la "Bolsa de Inmuebles", en la Galería Centenario, avenida 18 de Julio 1333, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Costa del Río Negro" 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 6537, señalada con el número 18 en el plano de mensura y división levantado por los agrimensores Darío Frugone (hijo), y Alfredo Hareau, en Octubre de 1925, compuesto de una superficie de 374 hectáreas 1661 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte el lote número 17 del citado plano, de doña Virgilina Tavarez de Oliveira; pero el Sur, con González Hncs.; por el Este, con el lote 19 de doña Amelia Tavarez de Oliveira; y por el Oeste, con don Antonio Sapriza y doña Concepción Paradeda de Folle. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los registros, serán de cuenta del comprador. 4.o Que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Set.14-7682-v.oct.10.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Fracción de campo en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo El miércoles 17 de Octubre a las 15 horas en la puerta del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno calle Buenos Aires 367. Venta que efectuaremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Angela Márquez de Trigo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Octubre del corriente año, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "Frayle Muerto", compuesta aproximadamente de ciento setenta hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, líneas amojonadas divisorias de campos que fueron del mismo señor Trigo, adquiridos hoy por el Banco; por el Sur, el arroyo Fraile Muerto; y por el Oeste, otra línea amojonada limítrofe con Martín Arrivillaga (antes sucesión de Adauto Márquez). El referido bien ha sido tasado en la suma de $ 5 915 00. Se previene: primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; *y tercero: Que los títulos se encuentran* de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta del Tesoro. Adquirida 238. Antes Rural 6 X), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$56.80 Set.15-7725-v.oct.17.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Chalecito de madera dividido en 4 habitaciones y demás servicios.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Gonzalo Buela Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno contiguos, con la casilla de madera y todas las construcciones existentes, situados en el pueblo "Flor de Maroñas", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 61.810 y 61.811, señalados con los números 21 y 22 de la manzana 43 en el plano del agrimensor Julio Roletti, de Noviembre de 1911, y compuestos en conjunto de setecientos treinta metros catorce decímetros cuadrados, teniendo 17 metros de frente al Sudeste, a la calle Liberta (hoy Pedro Sánz Zumarán), entre las de Ricardo Palma y Oyarvide, y 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar 27; por el Sudoeste, con los solares 23, 25 y 26, y por el Nordeste, con el 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 369. U. T. E. 8-17-58.

$36.00 Set.18-7790-v.oct.4.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con Juan Ramón Pereyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, en un solo lote y al mejor postor, del siguiente bien: Seis solares de terreno con los edificios, sobras o derechos de posesión y demás mejoras que contienen, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 14, en el plano trazado en Diciembre de 1925 por el ingeniero Horacio A. Magnoni, compuesto en total de una superficie de 2.191 metros 57 decímetros y que se deslindan así: los solares números 1, 2, 3, 4 y 5 tienen, respectivamente, estas áreas: 168 metros 60 decímetros, 358 metros 21 decímetros, 461 metros 05 decímetros, 381 metros 30 decímetros y 477 metros 60 decímetros y, por ser contiguos, forman un lote de 1846 metros 76 decímetros que se deslindan así: 58 metros 89 centímetros de frente al Sudoeste, al camino Molinos de Raffo; 27 metros 72 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 6; 39 metros 77 centímetros al Nordeste, confinando con los solares 13, 14 y 15, y 51 metros 42 centímetros al Sudeste, lindando con José Bernasconi y Antonio Viscarret, y el solar número 14 se compone de una superficie de 344 metros 81 decímetros, deslindado así: 10 metros 72 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino General Hornos; 30 metros 48 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 13: 11 metros 23 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 4 y 33 metros 85 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar número 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta; 2.o Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta, a los fines de lo prescripto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y 3.o Que se deberá respetar las promesas de venta que existen sobre los solares números 3 4 y 14 y cuyas condiciones se determinan en el apartado IV del escrito inicial y en el estado demostrativo presentado por el Banco Territorial del Uruguay, agregado al expediente: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario

$54.00 Set.13-7670-v.set.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

2 solares en Pocitos, uno calle 26 de Marzo entre Lorenzo J. Pérez y Buxareo y el otro calle Echevarriarza entre Buxareo y Osorio (lindando chalet 3291). El sábado 29 de Setiembre a las 15 y 30 en sus ubicaciones, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Ferreyro Antonio contra Alejandro H. Hughes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los bienes que se deslindarán se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince y treinta horas un solar de terreno ubicado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento señalado con el número cinco de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor José P. Astizarraga en Octubre de mil novecientos veintiséis con un área de cuatrocientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre la calle 26 de Marzo; cuarenta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Este, que lindan con el solar número seis; 10 metros al Sur, con el solar número veintisiete, y cuarenta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro; 2.o Acto continuo un solar de terreno situado en el mismo paraje y sección que el anterior señalado en el plano respectivo con el número cincuenta y siete de la manzana letra "B" con un área de cuatrocientos treinta y siete metros cuarenta y cinco decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Sur, sobre la calle Oficial número uno; cuarenta y siete metros un centímetro al Oeste, lindando con el solar número cincuenta y ocho; once metros noventa y nueve centímetros al Noreste, con el solar cincuenta y uno, y cuarenta metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar cincuenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de la escrituración, compromiso inclusive, certificados y comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia 827. (Costado Norte).

$56.00 Set.13-7640-v.set.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente por licencia concedida al titular) dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con Juan Llagostera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Octubre a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel A. Favilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: dos fracciones contiguas de terreno y sus anexos, de forma rectangular, situadas en la manzana número veintinueve de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, las que según plano levantado el 14 de Junio de 1915 por el agrimensor señor Javier Alvarez, se deslindan en la siguiente forma: la primera consta de diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle General Rivera, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sureste, a la calle Cuñapirú, lindando por el Nordeste, con inmueble del señor Jacinto Chagas, y por el Sudoeste, por la fracción que se deslinda a continuación y la segunda tiene dieciséis metros setecientos ochenta y tres milímetros de frente al Suroeste, a la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Sureste, a la calle Cuñapirú, lindando por el Noroeste, con propiedad del señor Jacinto Chagas, y por el Noreste, con la fracción anteriormente decripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que la institución ejecutante [illegible] a ofrecer al comprador, con[illegible] para continuar con el gravamen existente, *en la proporción a es-*[illegible] según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda

y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindando y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 274, serie "P") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 4 de 1934 —E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000, ($ 5.963 en títulos y el complemento hasta $ 8.000, en deuda consolidada, o sea $ 2.037.). (Cuenta corriente) Set.11-7478-v.oct.15.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por la Caja Popular de San José con Ramón Menéndez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 1.o de Octubre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620 a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes siguientes por intermedio del rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario: Primero. Una fracción de campo con sus respectivas mejoras, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, señalada con la letra A del plano respectivo, de un área de 46 hectáreas, 6.633 metros, lindando al Norte, con sucesión de Olegario Carbajal; al Sur, fracción B del mismo plano, de León Lacava; al Este, la sucesión de Miguel Pérez, y por el Oeste, la referida sucesión Carbajal. Segundo. Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, o sea parte del solar esquina número 5, manzana 29 del 4.o cuartel de esta ciudad, compuesto dicho terreno de 15 metros, 89 centímetros, de frente al Este, a la calle Artigas, por 34 metros 36 centímetros de fondo en la línea Norte, por donde confina con Ana F. de Leindekar, lindando al Oeste, con el solar número 6, y por el Sur, con más terreno de este solar, teniendo además un martillo que mide 4 metros de frente al Sur, sobre la calle Larrañaga, igual extensión al Norte, por donde une a la fracción antes descripta; 18 metros 46 centímetros al Este, con el resto del solar y la misma extensión *al Oeste*, con el solar 6, encerrando en conjunto un área de 619 metros, 90 decímetros y 59 centímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, el 10 olo del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho, y que los títulos de las propiedades referidas, se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 8 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$39.00 Set.13-7641-v.set.29.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Disponible. Avenida General Garibaldi números 2493 y 2495, entre bulevar Artigas y calles Emilio Raña y General Leandro Gómez. El 1.o de Octubre, a las 16 horas (4 p. m.). En su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra la sucesión de José Belura o Belora o Belurá. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero de Octubre, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones de las Tres Cruces, barrio "La Comercial" de este Departamento, señalado en el plano levantado en Julio de mil novecientos uno, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número tres de la fracción letra C, compuesto de un área de cuatrocientos sesenta y cinco metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, al camino de la Figurita (hoy avenida General Garibaldi); cincuenta y cinco metros veinticuatro centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el solar número dos; en la línea del Noreste tiene ocho metros cincuenta y un centímetros, lindando con el solar número cinco y en la del Sureste, mide cincuenta y cuatro metros once centímetros, lindando con el solar número cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota: — La Caja Obrera concederá al comprador, si así lo desea, un préstamo de $ 4.000.00, con garantía hipotecaria de la finca a rematarse.

Por informes a mi escritorio: Misiones, 1410.

$45.00 Set.12-7580-v.set.28.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Pedro Pintos Pereyra. Quiebra", se hace saber que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a las quince horas, en el lugar que oportunamente se indicará, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional, o sea, con la base de cuatrocientos pesos moneda nacional el siguiente inmueble de propiedad del fallido Pedro Pintos Pereyra: Una fracción de terreno situada en el solar número seis de la manzana número ciento veinticuatro del plano de esta ciudad, tiene un frente de 27 metros 49 centímetros a la calle Santa Rosa (hoy 28 de Febrero) por un fondo de 42 metros 95 centímetros al interior de la citada manzana. En el bien deslindado precedentemente existen las mejoras que a continuación se detallan: dos piezas amplias, habitación buena, galería, otra pieza de servicio y un pozo de agua permanente. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 819 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Además se venderán en el mismo acto, al mejor postor y al contado, lo siguiente: una carretilla de dos ruedas y un arado, también de propiedad del mismo fallido. — Artigas, Setiembre 1.o de 1934 — Euclides Goncalvez, Actuario ad hoc.

$37.50 Set.12-7571-v.set.28.

JOSE LUIS SEIJAS
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ramos Tomás, por sí y en [illegible] de su hijo menor Enrique Andrés y otros contra José Alberto Saldaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Seijas, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número quinientos ochenta y cinco, de esta ciudad paraje denominado Aguada, octava sección judicial de este Departamento siendo esa fracción parte del solar número siete del plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento ocho metros ochenta y un decímetros y cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros setecientos ochenta y tres milímetros de frente al Sur, a la calle Independencia, por donde el edificio tiene su puerta de entrada señalada con el número mil cuatrocientos cincuenta y nueve; igual extensión en la línea del Norte, lindando con el solar ocho; diez metros en el costado Este, confinando con una parte del solar siete, propiedad de Enrique Burghi e igual medida al Oeste, por donde linda con el resto del solar siete, de Augusto Bustamante. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1400, serie "Z") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Médanos 1136.

$36.40 Set.12-7551-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Rafael Balario. Ejecución de hipoteca", se hace saber a doña María Lilia Balario, haberse dictado la siguiente providencia: "13190. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933.—Vistos: Por lo que resulta de autos y principalmente la escritura de hipoteca glosada a fojas 2 y 3, de acuerdo con lo que disponen los artículos 895 del Código de Procedimiento Civil y 2342 del Código Civil, y en mérito a lo solicitado en los escritos de fojas 6 a 8 vuelta, y 62, decrétase la venta del bien hipotecado al mejor postor, por el martillero don José Bonavoglia, previa publicación de los edictos legales en los que se establecerá además: que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otros análogos; que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su postura, el 10 o|o de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Cométese la diligencia de venta, así como la escritura de compromiso y aceptación del cargo al rematador nombrado, al señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, a cuyo fin se librará exhorto de acuerdo con lo solicitado en el segundo otrosí de fojas 7 vuelta. Al sexto otrosí de fojas 8 y vuelta, como se pide. — Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, doy fe. — César Más de Ayala, Actuario — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — César Más de Ayala Actuario.

$ 26.30 Set. 12-7387-v.set.28.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos: "Peregrina Muiños de Martínez con Luciano Cipriano Rodríguez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 26 del corriente a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el arroyo Toledo y el camino recorrido por el Ferrocarril Central del Uruguay, 11.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 92180 y descripta en el plano trazado en Diciembre de 1933 por el agrimensor Manuel E. Avilés, así: número del plano para su archivo en la Dirección de Topografía, 2002. Superficie, dieciséis hectáreas, tres mil doscientos veinte y siete metros treinta decímetros, y límites, 786 metros 30 centímetros al Norte, camino vecinal por medio, con sucesión Langón: al Este, con el arroyo Toledo: 1.090 metros 10 centímetros al Sur, con Dionisio S. Franco, y 317 metros 10 centímetros al Noroeste, con el camino recorrido por el Ferrocarril Central: 2.o Una fracción de campo y sus mejoras situada entre los arroyos Manga y Toledo, 11.a sección judicial de este Departamento, y empadronada en mayor extensión con el número 92153 y descripta en el plano trazado en Diciembre de 1933 por el agrimensor Manuel E. Avilés, así: número del plano para su archivo en la Dirección de Topografía, 2003. Designación letra A Superficie, dieciocho hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro metros veinte decímetros, y límites, 563 metros 35 centímetros más 46 metros 55 centímetros al Norte, camino vecinal por medio con Lorenzo Urquijo y sucesión Brayo: 294 metros 20 centímetros al Este camino vecinal por medio con la fracción letra B, 700 metros 35 centímetros al Sur, con Máximo Arana, y al Oeste, con el arroyo Manga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363.

$44.80 Set.11-7514-v.set.26.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pascual Aita. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, con una superficie de ochenta y tres metros cuadrados treinta decímetros, según

plano respectivo, deslindados así: seis metros dos centímetros de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas, señalada la puerta del edificio con el número siete; a partir de esta línea, otra que mira al Nordoeste y mide dos metros treinta y nueve centímetros que forma ochava con la calle Manuel Haedo, por ser esquina, y de esta línea, otra de nueve metros veintiséis centímetros al Norte y a la mencionada calle: siete metros setenta y tres centímetros al Este, por donde linda con don Ernesto Nario, y diez metros noventa y ocho centímetros al Sud, por donde confina con el mismo señor Nario; y B) Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado también en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros, deslindados así: ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Haedo, señalada la puerta del edificio con el número dos mil novecientos diez; siete metros setenta y seis centímetros al Este, confinando con el señor Nario; ocho metros sesenta centímetros al Sud y siete metros sesenta y tres centímetros al Oeste, confinando por estos dos vientos con el señor Nario, y por el Oeste, hoy con el señor Alta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor qué fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y de todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 177, serie "26") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.000.00, suma formada por $ 3.983.59 en títulos serie "26" y por $ 1.014.41 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.10-7468-v.set.26.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos caratulados: Banco de Crédito contra el propietario del inmueble número 57174. Cobro de pesos, se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre próximo, a las quince horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación global 4.500 pesos), por el martillero Joaquín J. Romero, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un area de 972 metros, dos centímetros, que se deslindan así: 33 metros 59 centímetros de frente al Sureste a la calle República Francesa, distante 136 metros, 22 centímetros al Oeste a la calle Uruguayana; 29 metros, 23 centímetros al Noreste, en medio con el padrón 57175; 33 metros, 59 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 24, y 28 metros 60 centímetros al Sudoeste en medio con el solar número 60. Dicho bien está empadronado con el número 57174. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se aceptará ninguna oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario. — Informes: calle Juncal número 1363.

$ 33.60 Set.12-7515-v.set.27.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados: "Raúl Cóstemalle y Cía. contra Ricardo Sievers. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor, con la de las dos terceras partes de su tasación que en suma global es de tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos, por el martillero don Joaquín J. Romero, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros, con treinta y cuatro metros, cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega, y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente, por formar esquina, estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Noreste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respecto. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se aceptará ninguna oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesta en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario. — Informes: calle Juncal número 1363.

$ 30.50 Set 12-7516-v.set.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

La propiedad calle Río Negro números 1277 y 1279.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Grielo José Manuel, Antonio F. y Santiago J. contra Federico Prando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre a las dieciséis horas se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación del siguiente bien; un terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número cuarenta y uno de la novísima ciudad, cuarta sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano suscrito en Agosto de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesto de una superficie de doscientos quince metros cuarenta y siete decímetros y cuarenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este, con frente a la calle Río Negro entre las de San José y Soriano, ocho metros sesenta y siete centímetros en la línea del fondo al Oeste, que lindan con la finca de la sucesión de doña Juana Vilardebó de Sala; veinticuatro metros ochenta y tres centímetros al Norte, lindando con la fracción letra A, y veinticuatro metros sesenta centímetros al Sur, lindando con propiedad de la sucesión de Rodolfo Casterés. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, el diez por ciento en garantía de su oferta. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría de este Juzgado calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$36.00 Set.11-7533-v.set.27.

PONCE DE LEON Y DUTRA
REMATE JUDICIAL

Campo en Paysandú. 996 hectáreas 1393 metros 50 decímetros. El 19 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, calle Zabala 1477. Venta al mejor postor. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Reynaldo Arraga Francia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo situada en San Francisco, 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 55 que según mensura y fraccionamiento practicado en los meses de Junio y Julio de 1898, por los agrimensores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, está señalada con el número 10 y se compone de novecientas noventa y seis hectáreas, mil trescientos noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la fracción número 9, de Amelia Andrea Arraga; por el Este, con la fracción número 5 de Guillermo Puig; por el Sur, con la fracción número 11, de María Romero Francia de Arraga y por el Oeste, con el arroyo del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y demás accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$71.50 Set.10-7475-v.oct.19.

FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del ex Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Genuaria Moreira de González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un campo y sus anexos, situado en el paraje conocido por "Cuchilla de Cerro Agudo", undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesto de una superficie de ochenta y dos hectáreas dos mil novecientos once metros ocho mil quinientos setenta y dos centímetros, señalado con el número uno en el plano levantado el diez de Mayo de mil novecientos veinte por el agrimensor Leonardo Ferrari Binni y cuyos linderos son: al Sudoeste la Cuchilla Grande que separa de campos de Juan Sar Varela; al Sudoeste, los de Alejandro Silva; al Nordeste, el lote número dos, propiedad que fué de Regino González; y al Nordoeste, campos de Manuel López. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecverse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble, el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 79, serie "25"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.000, de los cuales $ 3.185.13, en títulos y el complemento, o sea $ 814.87 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente). Set.5-7280-v.oct.8.

JULIO CESAR STAJANO
Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Angel C. Barrio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sita en la Vieja Ciudad de esta Capital, empadronada con el número cuatro mil noventa, con seis metros sesenta y dos milímetros de frente al Este a la calle Misiones, por donde la puerta de entrada al edificio se designa actualmente con el número mil doscientos sesenta y nueve, por veintiún metros seiscientos cincuenta milímetros de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de don Alejandro José Olivera: al Oeste, con sucesores de doña Juana María Zapata; y al Sud, con don Juvenal Nin Vidiella. Se previene: 1.o Que el mejor pos-

tor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.50 Set.8-7395-v.set.25.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 57120", se hace saber: Que el día 1.o de Octubre del corriente año, a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, se procederá a la venta en almoneda al mejor postor sobre la base que ahora se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, del inmueble aludido, que es el empadronado con el número 57120, ubicado en el Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, y es el solar señalado con el número 12 de la fracción B en el plano de división practicado por el ingeniero Aquiles Monzani en el mes de Diciembre de 1899, y según el cual, consta el solar de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros siete decímetros cuadrados, y es de figura de un trapecio, que se deslinda así: 9 metros 45 centímetros en la línea del frente al Noroeste, sobre calle pública, hoy República Francesa, entre las de Húsares y Coraceros, distante el punto medio del frente, 43 metros 7 centímetros de la esquina con la dicha de Húsares, antes Seré; 9 metros 64 centímetros en su fondo al Sureste; 51 metros 65 centímetros en el Noreste, y 49 metros 74 centímetros en el Suroeste. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada que es la suma de novecientos cincuenta y ocho pesos con catorce centésimos; B) Que existe en el expediente el título del inmueble, siguiéndose esta ejecución por pago de pavimento; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acepta, y D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Set.13-7638-v.set.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Reyno o Reino Vicente y Enriqueta y de Manuela Sánchez de Reyno o Reino. Sucesiones", se hace saber al público que el día ocho de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en La Paz, Departamento de Canelones, con un área de trescientos ochenta metros treinta y ocho decímetros noventa y ocho centímetros cuadrados, con nueve metros ochenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Libertad: treinta y nueve metros veinticuatro centímetros al Norte; con Juan Ribet; treinta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros al Sur, con Magdalena Cánepa y señor Medina, y por el Oeste, con Ramón Alvarez. 2.o Una fracción de terreno compuesta por el solar 15 y parte del 16 de la manzana doscientos once del pueblo "Victoria", de este Departamento, con un área total de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, con once metros cuatrocientos treinta y cinco milímetros de frente al Sureste a la calle Reconquista, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo y linda: al Noreste, con el solar dieciséis; al Suroeste, con el catorce y al Noroeste, con el diecinueve. Se previene: 1.o Que el primero de los bienes deslindados fué reaforado en cuatrocientos pesos y el segundo en trescientos cincuenta pesos, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de los respectivos reaforos, que se toman como base para la venta; 2.o Que todos los gastos de escrituración, incluso certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$45.90 Set.20-7885-v.oct.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, en autos caratulados "Credit Foncier del Uruguay contra Carmelo Di Landro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene; situado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número noventa y dos en el plano respectivo, empadronado con el número setenta y siete mil ochocientos sesenta y tres, con una superficie de cuatrocientos doce metros treinta decímtros, con diez metros de frente al Sud a la calle Santa Ana, número cuatro mil cuatrocientos veintidós, antes Colonia, entre los caminos Burgues y Paso de Casavalle, igual extensión al Norte, lindando con el solar setenta y seis, y cuarenta y un metros veintitrés centímetros en los lados Este y Oeste, lindando por el primero con el solar noventa y tres y por el segundo, con el noventa y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., y que el importe que por pavimento se adeudare en el momento de la venta, será también de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Setiembre 6 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42.00 Set.14-7676-v.oct.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos caratulados: "Corbeira Elisa y otros contra Antonio Bermúdez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el amartillero don Alberto Fraga Orzábal, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situado en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta de tres hectáreas cuatro mil noventa metros y siete decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con la fracción número cuatro, por el Sud, con don Angel Buela: por el Este, con camino Tropezón, y por el Oeste, con la calle Brasil. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 84340. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 29 de 1934 — Juan José de Souza, Actuario.

$34.20 Set.1.o-7159-v set.22

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Juan Eugenio Izquierdo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes propiedad del demandado don Juan Eugenio Izquierdo: Dos fracciones de terreno con sus mejoras, situadas en el Sauce de Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida y compuestas, una, de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil seiscientos sesenta y cuatro metros nueve mil ochocientos cuarenta y un centímetros, lindando, de acuerdo con su titulación: al Norte, con la sucesión de Apolinario Izquierdo, Bautista Salaberry y Vicente Izquierdo; al Sur y al Este, con Filomeno Gálvez, y al Oeste, con Luciano Rodríguez; y la otra, de forma irregular, se compone de treinta y cinco hectáreas, ochocientos veintiún metros cuatro mil trescientos diecinueve centímetros y, según el mismo título, linda: por el Norte, con la sucesión de Zoilo Izquierdo; por el Noroeste y Sudoeste, con Benito Izquierdo; por el Sur, con los hijos de Isabel Juliana Izquierdo y con Basilisia Izquierdo, y por el Este, con José Matías Izquierdo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días. — Durazno, Setiembre 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$63.00 Set.24-8014-v.oct.22.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco de la República contra Abdón Senén Bidegain. Ejecución", se hace saber que el día primero de Octubre próximo, a la hora quince y siguientes, en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el rematador J. Sandalio Ibarburu, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con cercos, edificios y mejoras, sita en la primera sección judicial de Florida, padrón número 3711, compuesta, según títulos y plano, de 223 hectáreas, 6447 metros y linda: al Norte, Isabelino Bidegain; Este, Donata Bidegain de Rodríguez; Sur, Manuel Bascuas, Domingo Alzola y Viticola Uruguaya y Oeste, la misma Viticola; B) Otra fracción de campo sita en la misma sección que la anterior, padrón número 3712, compuesta, según plano y título, de 56 hectáreas 2212 centiáreas y linda: al Norte y Noroeste, Abdón S. Bidegain; Sureste, Florentina Ceballos; Noreste, camino vecinal por medio, con Manuel Bascuas y Sur, arroyo Sauce o Cabiloso por medio, con Domingo Alzola; y C) Otra fracción de campo sita en San Gerónimo, tercera sección judicial de Florida, padrón número 6612, compuesta, según título y plano, de 22 hectáreas, 1364 metros y 30 decímetros y linda: al Norte y Oeste, sucesores de Isidoro Piñeyro; Este, Eustaquia Angelero de Peraldi y Sur, Adolfo Castellini y Magín Roca. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 2.o Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; 3.o Que los bienes se rematarán en el orden establecido en el edicto; y 4.o Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Agosto 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$43.20 Set.7-7356-v.set.27.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Enrique Aragunde contra Octavio Anunciación Rodríguez. Ejecución", y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la décima sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Regino J. Martínez, de dos fracciones de campo situadas en Costa de Sarandí, undécima sección judicial de Florida, empadronada con el número dos mil ochocientos treinta y compuesta cada una de ellas de sesenta y seis hectáreas ocho mil quinientas veinticinco centiáreas y cincuenta decímetros y sesenta y seis hectáreas ocho mil quinientas veintitres centiáreas, respectivamente y que por ser contiguas tienen los límites siguientes: al Norte, con Celio Antonio Rodríguez; al Sur y al Este, con el arroyo Sarandí y por el Oeste con Juana Coitiño y Celio Antonio Rodríguez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada esta en garantía de su compra; y B) Que el expediente de ejecución y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos de su publicación, se expide el presente que sello y firmo en Sarandí, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$28.50 Set.20-7890-v.oct.6.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Angel Dell'Oca contra la sucesión Tomasa Colina de Craigdallie. Epecución" y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial del mismo Departamento, se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Regino J. Martínez, de una fracción de campo situada en Blanquillo, sexta sección judicial de Durazno, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta y cinco y compuesta de quinientas noventa hectáreas ocho mil doscientas ochenta y tres cen-

tiáreas, que lindan: al Norte, con Petrona Colina; al Sur, con Gregoria Colina; al Este, con el arroyo Blanquillo y al Oeste, con Teresa Lauvoy de Matten. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de su compra; y B) Que el expediente de ejecución y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí, Setiembre 6 de 1934. — R. D. Rodríguez, Juez de Paz.
$27.00 Set.10-6748-v.set.26.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Turá Exequiel A. con Alfredo P. Richieri. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Octubre, de tres a cuatro de la tarde y en la puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto el terreno de una superficie de quinientos setenta y nueve metros cuadrados, ubicado en la manzana número 187 de la sección quinta de esta ciudad, empadronado con el número 2642, deslindado así: quince metros al Oeste, de frente al bulevar Artigas; igual extensión al Este, lindando con la sucesión Leoni; treinta y ocho metros sesenta centímetros al Sud, lindando con terreno de la sucesión de Rafaela Luna de Richieri; igual extensión al Norte, limitando con la sucesión de don Carmelo Guariglia. El inmueble descripto pertenece al ejecutado señor Richieri y ha sido tasado en la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta pesos, previniéndose: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación; y C) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Setiembre 14 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$33.00 Set.20-7893-v.oct.5.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alfredo P. Richieri. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día primero del entrante mes de Octubre, de tres a cuatro de la tarde y en el local de las calles avenida España y bulevar Artigas, donde se encuentra depositada, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate de una máquina de embotellar automática, a fuerza motriz, marca "Triad", número 1510, tasada en la cantidad de un mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación y que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación. — Paysandú, Setiembre 14 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$12.00 Set.22-7970-v.oct.1.o.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de Wenceslao Silva", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el crédito con garantía hipotecaria sobre bienes de Rosa Patulé de González Capurro, José Alberto González Patulé, Benita Ana María González Patulé, Margarita Antonia González Capurro Patulé, Jorge Manuel González Capurro, Enrique Severino González Capurro, Rosa Blanca Irene González Capurro de Conte y María Mercedes Isabel González Capurro de Alvaríz, otorgado por el doctor Wenceslao Silva, a favor del Banco de Londres y América del Sud, en escritura de fecha 13 de Abril de 1930 por el escribano doctor José Antonio Varela, que obra agregada a fojas 9 de los autos agregados, caratulados "Wenceslao Silva contra Rosa Patulé de González Capurro y otros. Solicita intimación", así como las de garantía hipotecaria otorgadas por las personas citadas en fechas 17 de Febrero y 3 de Abril de 1930 ante el escribano Gonzalo Muñoz Montoro, *que obran a fojas 6 y 14 de los mencionados* autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo de éste, los gastos de escritura y demás accesorios. — Salto, Setiembre 4 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$33.00 Set.8-7435-v.set.25.

JOSE C. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Benita Machado. Incapaz", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre del corriente mes y año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (palacio de Oficinas), el martillero señor José C. Villar, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, con la base que se indicará más adelante, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de tierra ubicada en la décima sección judicial de Salto, empadronada con el número quinientos cincuenta y seis, compuesta de una extensión superficial de doscientas veintiuna hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y dos metros y que lindan: al Norte, con la fracción número dos, adjudicada a don Cándido Machado; al Sur, con el camino Departamental de la cuchilla de Salto, por medio, con doña Juliana Domínguez de Madeira; al Este, doña Adelaida Saldaña de Mezquita y al Oeste, con la sucesión de don Fausto Sosa y don Luis Ambrosoni; 2.o Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil setecientos cincuenta y uno, el cual, según el plano de remate verificado por el rematador Juan José Cuencia, se encuentra señalado con el número doce de la fracción B, abarca un área de dos mil doscientos sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y que linda: veinticuatro metros ochenta y seis centímetros al Este, frente a una servidumbre de diez metros, por medio, con la fracción A; noventa y un metros veinticinco centímetros al Sur, con los solares trece, catorce, quince y dieciséis; noventa y un metros veinticinco centímetros al Norte, con el solar once y veinticuatro metros ochenta y seis centímetros al Oeste, con el solar veintiocho. Se previene: 1.o Que la base de venta de dichos bienes es de los dos tercios del aforo establecido en las planillas de contribución inmobiliaria que obran en los autos; 2.o Que los títulos del primer bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (casa central) y del segundo, en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1934 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$52.50 Set.11-7521-v.set.27.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en autos promovidos al efecto, se hace saber que el día 29 del corriente mes a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, va a vender en almoneda, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea de la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, un terreno con la finca que contiene, perteneciente a doña María Beloqui de González y otros; ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto, según títulos, de 44 metros de frente al Norte sobre la calle Montevideo y que por formar esquina a la calle Lavalleja, es también de frente al Este, en extensión de 41 metros, lindando al Sur, con don José Ortega; y al Oeste, con don Andrés Cabrera formando un área superficial de mil ochocientos cuatro metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor oblará el 10 olo de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma y que los títulos respectivos pueden ser examinados en esta Oficina. — Mercedes, Setiembre 4 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$24.00 Set.8-7422-v.set.25

CARLOS S. ARNALDI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de Honorio Rodríguez", se hace saber: Que en las puertas de este Juzgado, el 2 de Octubre próximo a las 15 horas, el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscrito Juez de Paz, va a vender un terreno y finca, ubicados en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1360, en la calle Soriano, entre Aguila y Maciel, compuesto el terreno de doscientos treinta metros y cuarenta decímetros cuadrados, lindando al Este, con calle Soriano; al Norte, con *Emilio Mazzeo, y al Suroeste, con Angel* Maneiro, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación o sea de la suma de cuatrocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Dolores, Setiembre 7 de 1934. — A. Battione, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.18-7591-v.oct.1.o.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno con las edificaciones y demás mejoras y accesiones, constituyendo la casi totalidad del solar número 5 de la manzana número 13 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 68 y compuesto, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Enero de 1922, de una superficie de mil doscientos catorce metros con siete mil trece centímetros cuadrados (1.214 mts. 7013 c.2), dentro de los límites siguientes: por el Noroeste, terrenos de la sucesión de don Ovidio Rosado, en una extensión de 27 metros 37 centímetros; por el Noreste, la calle Florencio Sánchez (antes Yaguarí), en una extensión de 45 metros 07 centímetros; y por el Sudeste, a calle 18 de Julio, en una extensión de 27 metros 34 centímetros, y por el Sudoeste, terrenos de don Carlos A. Magnone. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, quien deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos "José Cortada contra sucesores de Manuel dos Santos. Ejecución de hipoteca". — Tacuarembó, Agosto 29 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$20.00 Set.10-7455-v.set.26.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Juan Azambuya, Antonia Chagas de Azambuya y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181 y por el martillero don Roberto Gravina, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, de la siguiente propiedad: una fracción de terreno con las construcciones en él existentes, situado en esta ciudad, manzana número 54, en la calle 18 de Julio entre las de Ituzaingó y Sarandí, que mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda, según título: por el frente con la calle 18 de Julio; por el fondo, con don Felipe Masuchelli; por un costado con Juan Catalina y por el otro costado con don Luis Garibaldi. Dicha propiedad está empadronada con los números 340 y 341. Se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor y que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de tres mil pesos; que el postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva, así como los de obtención de los certificados respectivos, corren por cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$36.00 Set.22-7940-v.oct.9.

COMERCIALES

"LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A."
(Mercedes. — R. O.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita por primera vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Tomás Gomensoro esquina Rivera, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1 o Exposición del estado financiero; 2.o Refuerzo de capital social.

Nota. — De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones queda abierto hasta el día antes de la asamblea en la Gerencia de la Sociedad. — Mercedes, Setiembre 18 de 1934. — Tomás D. Bruce, Presidente. — A. Seuánez y Olivera, Secretario.
$7.80 Set.22-7955-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Mañas y Matesanz", que explota el negocio de elaboración de matambres arrollados "El Andaluz", en la calle Finlandia número 1674, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Darío Matesanz y quedando desligado el señor Baldomero Mañas. Los que se consideren acreedores de la firma disuelta pueden presentar sus créditos dentro de treinta días al indicado comercio, para serles abonados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Baldomero Mañas. — Darío Matesanz.

$5.00 Set.10-7442-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido en venta al señor Gualberto Etchart Migues, la peluquería que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre 4708, donde deberán concurrir los que se consideren acreedores, con los comprobantes respectivos, dentro de 30 días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Héctor Gobertti.

$5.00 Set.15-7712-v.oct.4.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 26 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Félix Ma. Omedo 3580, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondientes al 4.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Elección de tres titulares y cuatro suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que se deba realizar la asamblea. — Julio Rodríguez, Secretario.

$10.50 Set.13-7789-v.set.28.

RESCISION DE CONTRATO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por común y amigable acuerdo, los señores Enrique A. Razetti y Enrique Raúl Razetti, han dejado de formar parte de la firma Huhndorf, Razetti y Compañía, continuando los negocios bajo la razón social Huhndorf y Elcarte. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Leandro Elcarte. — E. A. Razetti. — Gustavo Huhndorf. — E. R. Razetti Sánchez.

$5.00 Set.8-7415-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Vidal y Pérez", en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sin alcohol, quedando a cargo del señor Jacinto Roque Pérez el activo y pasivo comprendido entre el treinta de Mayo y el dos de Setiembre del corriente año por cuenta de quien sigue girando el expresado comercio desde la última fecha citada, y en el cual podrán presentarse los acreedores dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Sarandí, Setiembre 8 de 1934. — Jacinto Roque Pérez. — Albérico Vidal.

$5.00 Set.18-7763-v.oct.8.

AVISO

Por la presente hago saber: Que en escritura autorizada por el escribano don Federico J. Aguiar, el 21 de Julio próximo pasado he prometido vender a los señores Mayol Hermanos, mi establecimiento denominado: "Farmacia Universal", establecido *en la finca* de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, y a fin de que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, a sus efectos y bajo apercibimiento de lo establecido en las disposiciones legales pertinentes. — Melo, Agosto 31 de 1934. — Demócrito González.

$5.00 Set.19-7844-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Clemente Castro y Manuel Barral la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y verduras establecida en la calle Ciudadela número 1424, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Luis Cristar

$5.00 Set.10-7461-v.set.29.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Homero B. Causa la provisión de comestibles en general situada en la calle Soriano 1250, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — Carlos Dolenarte.

$5.00 Set.24-7988-v.oct.13.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido el día 1.o de Agosto del corriente al señor Guillermo Apa, la mitad de las existencias en mercaderías, cuentas a cobrar de la farmacia "Central", de mi propiedad, sita en la calle Uruguay número 999, quedando a cargo del comprador y el que suscribe el pasivo de dicha casa. Hago constar, también, que esta operación se ha realizado con el propósito de constituir entre ambos una sociedad que se denominará "Carlos y Guillermo Apa". A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Carlos Apa.

$5.00 Set.24-7981-v.oct.13.

"LA PALMA", LECHERIAS Y PRODUCTOS LACTEOS, S. A.

CITACION

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 27 del corriente, a las 19 horas, en la calle Soriano número 1529, para pronunciarse sobre la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934. — Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — El Directorio.

$4.00 Set.18-7784-v.set.27.

COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el lunes primero de Octubre, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva; 4.a Elección de Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Jorge Moratorio, Secretario

$8.45 Set.15-7708-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor del señor Teófilo Rivera la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 4051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — José Abal. — Manuel Tesore. — Teófilo Rivera.

$5.00 Set.10-7462-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad formada por los hermanos Esteban y José Daú y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Daú Hermanos" en los ramos de tienda y mercería, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 263, dejando desde esta fecha de pertenecer a dicha firma el socio señor José Daú, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Esteban Daú. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado domicilio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — José Daú. — Esteban Daú.

$5.00 Set.13-7634-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a nuestro consocio don Bersirio La Porta, las partes indivisas que nos corresponden en el taller de granito y piedra bajo la firma "Di Caro, Vita y La Porta" gira en esta plaza en la calle Rivera 3564. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Casas Palacio, en la calle Ituzaingó número 1485, escritorio 19, de 17 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Bersirio La Porta. — Catalina Núñez de Di Caro — Mig... Vi...

$6.00 Set.7-7370-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant y bar situado en la calle Cuñapirú número 1649, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Fraga y Torrado, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Tomás Fraga y dejando de pertenecer a dicha firma el señor Francisco Torrado. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Tomás Fraga. — Francisco Torrado.

$5.00 Set.15-7710-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención de los señores árbitros designados, hemos prometido vender al señor Agustín D. Beltrame el comercio que en los ramos de café bar y cancha de bochas y con la denominación de "Verdún" poseemos en la casa número 2093 de la calle Rivera, de esta ciudad, bajo la razón social "Punciolo y Venutti", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón 1506, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Félix Punciolo. — Luis G. Venutti.

$5.00 Set.13-7581-v.oct.2.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre don Daniel Martínez y don José París, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant, establecida en la calle 25 de Agosto número 466, de esta ciudad, vendiendo don José París su parte proindivisa a la señora Visitación Castro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Daniel Martínez. — José París. — Visitación Castro.

$5.00 Set.10-7463-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Emilio Pizzolanti, mi casa de comercio que en el ramo de zapatería y anexos tengo establecida en esta ciudad en la calle 18 de Julio número 869. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — José A. Colucci.

$5.00 Set.19-7809-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en la disolución de la sociedad Buchalter, Finfer y Altschuler, se ha prometido la adjudicación del garage "El Puma", establecido en esta ciudad, calle Libres 1559, al socio señor Moisés Buchalter, quien se hará cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al escribano señor Arturo Puig, hijo, Rincón 438, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Moisés Buchalter. Awigdor Finfer, — Moisés Altschuler.

$5.00 Set.19-7810-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad, a 14 de Setiembre del corriente, autorizó el escribano Nelson Raúl Risso, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Compañía General de Tabacos del Uruguay, Limitada", con sede en esta ciudad, siendo su objeto la importación, fabricación y|o venta de tabacos, anexos y|o derivados, y su capital cuarenta y cinco mil pesos, aportado por partes iguales. Administrador: don Romualdo Rosmarino. Plazo: ocho años. El referido contrato fué inscripto con el número dos al folio 11 y siguientes del Registro de Contratos (tomo 5.o), que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. A los efectos del decreto-ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Antonio Tarabal Arredondo. — Abel Pesquera. — Angel Aller. — Héctor Deambrosi. — R. Rosmarino.

$7.00 Set.20-7850-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Gabriel Rodríguez y Antonio Fernández la casa de comercio que en los ramos de confitería y venta de pan tengo establecida en la calle Colonia número 1705, de esta ciudad. Los que por tal hecho se consideren con algún derecho deben presentarse dentro del plazo de treinta días en la dirección indicada. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Héctor Scofet (hijo).

$5.00 Set.12-7569-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Agustín Allegue mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Jaime Zudañez número 2747, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas al balanceador público señor Carlos Proto calle Mercedes número 1804 (apartamento 2). — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — León E. Navas. — Agustín Allegue.

$5.00 Set.17-7738-v.oct.6.

CARLOS ANSELMI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes a su segundo ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Elección de un miembro suplente para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 32 inciso C); 3.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — El Secretario.

$10.50 Set.17-7741-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que el Directorio del Mercado Cooperativo de Leche, S. A., emplaza para que concurran dentro del plazo legal a todos los que se consideren con algún derecho o crédito en la sociedad de hecho en formación "Alianza de Tamberos y Lecheros del Uruguay. — Usina del Centro", a oponerlos a efecto de su pago o canje por valores del Mercado Cooperativo de Leche, S. A. En caso contrario deslinda la Sociedad sus obligaciones y pasará a su fondo de reservas las cantidades sobrantes que no resulten exigidas con debida documentación o testimonio. — Quito 1605, esquina Batoví. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Bernardino Iglesias. — Rufino Tesouro.

$5.00 Set.17-7739-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado la venta de nuestra casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y almacén, instalado en la ciudad de Canelones, al señor Julio Eduardo Curbelo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1904. — Fonseca y Cava.

$5.00 Set.12-7546-v.oct.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público que con intervención del escribano Ernesto M. Giribaldi, he prometido vender a favor del señor José López García el establecimiento que para la venta de pan, leche y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Batoví número 2151, esquina Nicaragua. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor José López García, en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — Helios Cabrera.

$5.00 Set.6-7337-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Arturo Casal y García y Rodríguez, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle General Pagola número 2052, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor Arturo Casal. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1934. — Arturo Casal. — García y Rodríguez.

$5.00 Set.12-7577-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Elisardo Galeano mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la avenida Larrañaga número 1153, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — *Montevideo, Setiembre 6 de 1934.* — *Carlos* Masironi. — Elisardo Galeano.

$5.00 Set.10-7437-v.set.29.

VENTA DE CARNICERIA

La disuelta sociedad legal Manuel Alejandro Gómez y María Rodríguez, venderá al señor José Rouco la propiedad industrial y las existencias de la carnicería denominada "Nacional", situada en esta ciudad, con frente a la calle Mercedes número 1100 y a la calle Paraguay número 1149. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1934. — Por sucesión Manuel Alejandro Gómez y por mí. María Rodríguez de Gómez. — José Rouco.

$5.00 Set.15-7713-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo, hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la denominación de panadería "Lago de Venecia" y razón social de "Varela Hermanos", gira en esta Capital, calle Fray Bentos número 3475, prometiendo el consocio don Ramón Varela vender a los otros socios señores Alfonso y Angel Varela, su coparticipación en la referida sociedad, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Ramón Varela. — Alfonso Varela. — Angel Varela.

$6.00 Set.15-7723-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Estrugo y Bitran", que la constituían don Isaac Estrugo y don David Bitran, en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Porongos número 2750 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Bitran; citándose al efecto a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término legal, a la calle Porongos 2750. — David Bitran. — Isaac Estrugo.

$5.00 Set.15-7706-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por compromiso firmado hoy, he prometido vender a don Silvio Buratti y don Trademar Becerra, el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón de José Becerra. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación en Río Branco, a 6 de Setiembre de 1934. — Aída Falcao de Becerra.

$5.00 Set.15-7703-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad en comandita que giraba en este lugar bajo la firma de "Carlos Aquino y Compañía", en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas y anexos; citando a todos los que se consideren como acreedores de esta Sociedad para que se presenten ante el señor Enrique Alles en el mismo comercio social con los justificativos de sus créditos para serles abonados en el término de treinta días conforme a la ley. — Departamento de Colonia, Artilleros, 10 de Setiembre de 1934. Carlos F. Aquino, Socio solidario. — Teodoro Lombardo, socio comanditario.

$5.00 Set.15-7694-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el proyecto de venta que el suscrito había efectuado a favor del señor Angel Badiola y que en cambio he prometido vender a los señores Andrés y Julián Moreno el almacén de comestibles, café y bar denominado "Mirador Rosado", sito en la avenida Brasil 2500 esquina Bolívar, de esta ciudad. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina del contador Carlos A. Mendive, calle Rincón 438 (1.er piso, escritorio número 7), de las 13 y 30 a 14 y 30. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1934. — Juan Bonza.

$5.00 Set.15-7690-v.oct.4.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente Setiembre, a las 17 horas, en la sede social, Arenal Grande 1531, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior y memoria del Directorio. 2.o Integración del Directorio. 3.o Lectura y aprobación del informe del Síndico y del balance al 30 de Junio de este año y cuenta de ganancias y pérdidas. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social con *tres días de anticipación.* — *Montevideo,* Setiembre 12 de 1934. — El Secretario.

$6.75 Set.15-7693-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza hasta el quince de Enero del corriente año bajo la razón social de "Chiarlone Hnos.", en el ramo de depósito de frutas, quedando el comercio a cargo del señor Pablo Segundo Chiarlone, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores de la firma presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano A. Minetti, calle Misiones 1495. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1934. — Pablo S. Chiarlone. — José B. Chiarlone.

$5.00 Set.14-7685-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Serafín y Ramón Romero mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Pagola número 1656, esquina República, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Gil Grene. — Serafín Romero. — Ramón Romero.

$5.00 Set.14-7667-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eduardo C. Flores mi casa de negocio que en el ramo de elaboración y venta de pizza y fainá tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 3664 (bis), por donde podrán pasar todos los que se consideren mis acreedores dentro del plazo de treinta días, a fin de serle abonado el importe de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Francisco Perrone.

$5.00 Set.14-7668-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Miniño la provisión de comestibles situada en la calle La Paz número 2350, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — Francisco Cancelo. — Manuel Miniño.

$5.00 Set.6-7314-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza, calle 25 de Agosto 340, con la razón social de "Borgarelli y Pandiani", habiendo el socio Juan Pandiani prometido en venta la parte que le correspondía en las herramientas, maquinarias y muebles y útiles a don Roberto Angel Mazziotto. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. A los efectos establecidos en el Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1934. — Carlos Borgarelli. — Juan Pandiani. — Roberto Angel Mazziotto.

$5.00 Set.12-7563-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Félix Brancatto la provisión de comestibles situada en la calle Coronel Mora números 571|73, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1934 — Nicolás Podestá. — Félix Brancatto.

$5.00 Set.6-7315-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Justicia 1974, he prometido vender al señor José González la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de pescadería y anexos sita en la calle Justicia número 2040. Por tanto se notifican a todos los que se consideren acreedores para que presenten el justificativo de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Otto Schulz. — José González.

$5.00 Set.21-7905-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palcn Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de.
Pedestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píris y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C de
Clausen y C. Ltda.
Caulin. Tonarelli y C
Costa y Cía.
Cota. González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio G.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassai y Cía

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo. Agosto 31 de 1930 Tomás López.
153-Pte.-en.1934

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Juan Battaglia la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, denominado "El Rey de Copas" tengo establecido en la calle Pernas número 2655, esquina Juan Jacobo Rousseau, de esta capital. Los que se consideren acreedores o con algún derecho deberán presentarse en dicha casa dentro del término legal y con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Pedro Prieto. — Juan Battaglia.
$5.00 Set.21-7926-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente ponemos en conocimiento del público en general, que la sociedad constructora que en esta plaza giraba bajo el nombre "Link y Magnani" ha sido totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo don Enrique Magnani, domiciliado en esta localidad calle Montevideo sin número, donde podrán ocurrir los que se consideren acreedores, dentro del término legal. — Carmelo, Agosto 24 de 1934. — Enrique Magnani. — Juan Link.
$5.00 Set.19-7806-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del perito contador Nicolás Reig Vilá, estudio Sierra 1429, hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Demaría, Alfaro y Compañía", establecida en la calle 25 de Mayo número 651, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Enrique Demaría y Juan B. Hernandorena. — Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Enrique Demaría. — Amelio Alfaro (hijo). — Juan B. Hernandorena.
$5.00 Set.22-7974-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a Joaquín Seoane el comercio que en los ramos de provisión de frutas y verduras había establecido en esta ciudad, calle San José 937. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 7 de 1934. — Nicolás Raguso.
$5 00 Set.11-7495-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Guillermo Martínez la casa de comercio que en los ramos de almacén, fonda, despacho de bebidas y billar tenemos instalado en sociedad en la calle Mateo Lázaro Cortés esq. Bruno Más del pueblo 25 de Agosto Departamento de Florida, bajo la razón social Cabo Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del señor Francisco Márquez calle Rivera número 357 en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones). — 25 de Agosto, Setiembre 12 de 1934. — Juan José Cabo. — Miguel Angel Cabo. — Carlos M.a Cabo.
$5.00 Set.13-7630-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don José Rivas Sanches mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en esta ciudad, calle Cufré número 2849, esquina Pedernal. Que a los efectos de la mencionada ley de comercio se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio o en nuestro escritorio, Martín García número 2157 para serles satisfechos. — Montevideo, a los 5 días del mes de Setiembre de 1934. — Manuel Carballido. — José Rivas Sanches.
$5.00 Set.10-7454-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan Valanzaro la casa de comercio que tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1821, de esta ciudad, en el ramo de café, bar y anexos, conocida por "Cantina Fierro". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1934. — Jaime Ballart.
$5.00 Set.11-7512-v.oct.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar la casa de comercio que en el ramo de venta de automóviles y radios giraba en esta plaza en la avenida General Flores número 2675, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Salomón Mermelstein. — Montevideo, Setiembre 7 de 1934. — Abraham Genis. — Salomón Mermelstein.
$5.00 Set.11-7531-v.oct.1.o.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.

(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 1934, a las 10 1|2 horas a m., en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 21.o ejercicio; 2.o Elección de dos miembros del Directorio y cinco suplentes, Comisión Fiscal y suplentes; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del día fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 hasta las 18 horas en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — El Directorio.
$12.00 Set.22-7934-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que con fecha 30 de Agosto de 1931 fué disuelta la sociedad "Biscaya, Vernengo y Compañía", de esta plaza, quedando los señores Gregorio Servetti y Mario Ferreiro con todo el activo y pasivo de la sociedad, retirándose los socios señores Esteban A. Biscaya y José Vernengo, y con fecha 11 de Octubre de 1932, se disolvió la firma "Servetti y Ferreiro", de esta plaza, quedando el señor Mario Ferreiro con todo el activo y pasivo social, todo lo que así resulta de los respectivos contratos de disolución otorgados el 27 de Agosto último e inscriptos, respectivamente, el 4 y 3 de Setiembre en curso en el Registro Público del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Los interesados deberán presentarse dentro del término de ley a la casa número 4457 de la avenida 8 de Octubre de este Departamento de Montevideo. — Esteban A. Biscaya. — José Vernengo. — Gregorio Servetti. — Mario Ferreiro.
$8.00 Set.22-7963-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto llevar a cabo la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Sasiain, Serralta y Pérez" en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Setiembre 19 de 1934. — Juan J. Sasiain. — Justino S. Serralta. — Homero I. Pérez.

$5.00 Set.22-7954-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los señores Laudier Teixeira y Enrique Ribeiro (hijo), han resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza, calle San Martín número 2621, bajo el ramo de café y bar, separándose de ella el señor Enrique Ribeiro (hijo) y quedando el activo y pasivo de cuenta exclusiva del señor Laudier Teixeira. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — L. Texeira. — Enrique Ribeiro (hijo).

$5.00 Set.19-7785-v.oct.8.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha extraviado una libreta de ahorros del Banco Italiano, perteneciente a Gaudiosa Sasiain, rogando su devolución a 25 de Mayo 271

$2.00 Set.3-7204-v.set.25.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Claudio Bouzo el café, bar y billares situado en la calle Sierra números 1801|03, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1934. — Adolfo Celiberti Arteaga.

$5.00 Set.20-7867-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Germán Purtscher nuestro comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tenemos establecido en esta localidad, avenida del Puerto, y que gira bajo la razón de "Eugster y Hohl". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia, Setiembre 7 de 1934. — Carlos Eugster. — Juan Sánchez.

$5.00 Set.12-7547-v.oct.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Sikais, Talarico y Radin", que la constituían los señores Karlos Sikais, Armando Talarico y Jeremías Radin, en la fabricación de materiales eléctricos, ubicada en la avenida Italia número 2889, de esta Capital, citándose al efecto a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término legal a la calle Uruguay 765. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Karlos Sikais. — Armando Talarico. — Jeremías Radin.

$5.00 Set.6-7320-v.set.25.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD "GENERAL MACHINERY Co."

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 4 de Setiembre del año actual, don Francisco Estrázulas Price se ha retirado de la sociedad que formaba con don Máximo Vasen y don Manuel F. Curiel y que gira en esta plaza con la razón social de "General Machinery Co." la que continuará en lo sucesivo exclusivamente con los señores Máximo Vasen y Manuel F. Curiel, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, quedando exonerado el señor Francisco Estrázulas Price de toda obligación relacionada con la sociedad. Hacemos esta publicación a efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1934. — "General Machinery Co."

$6.00 Set.11-7509-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Moisés Hertovich el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2507. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía de los señores Viña y Antía Errandonea, Rincón 538, dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Francisco Arcieri. — Moisés Hertovich.

$5.00 Set.6-7324-v.set.25.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 146|1'0

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Los contribuyentes dispondrán de sesenta días, a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago, sin recargo, de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones	Nombres
60282	Jesús Pesqueira.
60283	Feliciano Pesqueira.
60431	Carlos Vázquez.
60682	José Ordeig Pérez.
146476 al 146490 (Seg. del 60682)	José Ordeig Pérez.
61005	Dolores Trías.
151454 (Seg. del 61005)	Eustaquio Trías Cabrera.
61057	Fco. Bonbeta.
61255	Antonio Lussich.
155247 (Seg. del 61255)	Antonio Lussich.
61315	Fco. Cirilo.
147419 (Seg. del 61315)	Martín Serrat Casas.
61734	Abel G. Domínguez.
140855 (Seg. del 61734)	José Suárez.
140856 (Seg. del 61734)	Abel G. Domínguez.
140857 (Seg. del 61734)	Abel G. Domínguez.
61882	Valentina P. de Gutiérrez.
155261 (Seg. del 61882)	Valentina P. de Gutiérrez.
155262 (Seg. del 61882)	Valentina P. de Gutiérrez.
155263 (Seg. del 61882)	Valentina P. de Gutiérrez.
62709	Nicolás Marroca.
63075	Eugenio Vellemur.
63152	Juan Datzira.
63277	Basilio González.
63943	Fco. Piria.
147529 (Seg. del 63943)	Fco. Piria.
64503	Julio César Pedemonte.
147827 (Seg. del 64503)	José Miguel Cabot.
64315	Alfredo Arocena.
147528 (Seg. del 64315)	Ernesto Carlotta Bosch.
64194	Guillermo Pérez Butler.
147426 al 147430 (Seg. del 64194)	Guillermo Pérez Butler.
64268	Werner Quincke.
148136 (Seg. del 64268)	Venancio V. Rodríguez.
64306	Esperanza S. Morales.
64307	Esperanza S. Morales.
142792 al 142797 (Seg. del 64306|07)	Esperanza Morales.
64417	Leonardo Ferretti.
147527 (Seg. del 64417)	Leonardo Ferretti.
64475	Nicolás Herrera y Cruset.
64476	Alberto Gloodtdofsky.
127724 (Seg. del 64775|76)	Nicolás Herrera y Cruset.
127725 (Seg. del 64475|76)	Nicolás Terrera y Cruset.
127726 (Seg. del 64475|76)	José Zaglio.
64478	Isidro Fynn.
147530 (Seg. del 64478)	Guido Selva.
65090	Miguel Tellería.
65091	Juan Massolo.
65214	Florinda G. de Bervejillo.
148138 (Seg. del 65214)	María I. de Vitureira.
65234	Lía R. García.
147432 (Seg. del 65234)	María Arregui Zabala.
147433 (Seg. del 65234)	Sócrates Rodríguez.
147434 (Seg. del 65234)	Bernardo Machín A.
147435 (Seg. del 65234)	Julio García Fuentes.
65798	María C. de Montes.
65880	Josefina S. de Alvarez.
65881	Josefina S. de Alvarez.
147450 (Seg. del 65880|81)	Alberto Urquiza.
60209	Juan Pedro Perpetue.
147420 (Seg. del 60209)	Juan José Casaglia.
60213	José González.
60214	Pascual R. Castiglioni.
65938	Suc. Dominga D. De Lía.
147828 (Seg. del 65938)	Lorenzo Lía.
66773	Juana V. de Vernengo.
147307 (Seg. del 66773)	Vicente Arca C.
147308 (Seg. del 66773)	Juana V. de Vernengo.
147309 (Seg. del 66773)	M. Rama y Rama.
67056	Rodolfo Guerra.
67057	Rodolfo Guerra.
69960	Manuel Catrufo.
69961	Manuel Catrufo.
69962	Miguel Andere.
69963	Juan Hospitaleche.
105580 (Seg. del 69973)	Banco de Cobranzas.
140820 (Seg. del 105580)	Carlos Gamba.

S. 417167. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto de 1933, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — Agrimensor Luis Batlle Vila. — Vo. Bo.: Contador Juan Rodríguez López.

(Cuenta corriente) Set.25-8003-v.set.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 15.000 envases de hojalata de 1|2 y 1 litro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de propuestas se efectuará el 10 (diez) de Octubre próximo, a las 16 (dieciséis) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.25-8023-v.oct.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25119

Montevideo, Enero 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderados de los señores Campomar y Soulás, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

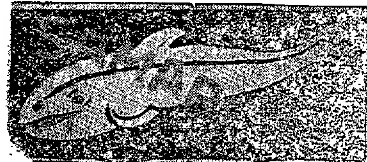
"BARONESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (lana hilada para tejer y bordar). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Set.25-8039-v.oct.11.

ACTA N.o 25601

Montevideo, Setiembre 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eisenberg y Tenenbaum, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.25-8034-v.oct.11.

ACTA N.o 26002

Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "British-American Tobacco Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos elaborados y sin elaborar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.25-8010-v.oct.11.

ACTA N.o 25120

Montevideo, Enero 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderados de los señores Campomar y Soulás, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SIBERIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer y bordar). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Set.25-8040-v.oct.11.

ACTA N.o 25600

Montevideo, Setiembre 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner y Newall, Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

TURNALL

para distinguir artículos de lo clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.25-8035-v.oct.11.

ACTA N.o 26006

Montevideo, Setiembre 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Juan B. Mortino e Hijos", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para ditsingui rartículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.25-8036-v.oct.11.

ACTA N.o 25999

Montevideo, Setiembre 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Star Manufacturing Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la Villa de Carpentersville, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.25-8037-v.oct.11.

ACTA N.o 26004

Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Con está fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "British-American Tobacco, Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca

"TRAVELLER" BRAND



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos elaborados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.25-8012-v.oct.11.

ACTA N.o 26003

Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "D. Anderson y Son, Limited", con domicilio en Mancheste (Inglaterra) y Belfast (Irlanda), han solicitado la renovación del registro de la marca

"SIDEROSTHEN"

para distinguir artículos de la clase 7 a (pinturas anticorrosivas). — Alberto V. Canesso, Director.

$7.00 Set.25-8011-v.oct.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 501

Montevideo, Setiembre 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Calcagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de puntillas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.25-8033-v.oct.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN LINIAL, de 24 años, domiciliado en Cerrito 329, y doña FANI BARON, de 24 años, domiciliada en Cerrito 329.

En fe de lo cual ... algún impedimento par... matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta ... publicado en el "Diario ... ocho días como ... ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4594-v.oct.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELIOS MANRIQUE, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en 6.a Oficial 3904, y doña MARIA DORILA MACHIN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 4490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4598-v.oct.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO ROLDAN, de 38 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 2241, y doña MARIA HOLANDA BALETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Brandzen 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo ... la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como ... ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4597-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUENA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 1910, y doña ANTONIA MANDUCA, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en 18 de Julio 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4596-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIDAL, de 65 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en avenida Suárez 3442, y doña EMMA GUMERSINDA IRISARRI, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4595-v.oct.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día ... del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CATROFA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA JULIA PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Viana.

(Gratis) 4599-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GONZALEZ, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Viana.

(Gratis) 4600-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATERNIDAD GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña FLORA GARCIA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Viana.

(Gratis) 4601-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Fernández de Beiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.25-8019-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Santiago Buscaglia. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan Buscaglia con Justina Fracchia, donde dice Vizcaya y Frachia debe decir Buscaglia y Fracchia. En la de nacimiento de Santiago Buscaglia, donde dice Agustina Frachi debe decir Justina Fracchia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.25-8020-v.oct.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Noacco Itala Margarita contra Alejandro Annarumma. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Annarumma, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Set.25-8021-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia o Eulogia Victoriana Quintana Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan onte este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Set.25-8022-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel o Manuel Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.25-8023-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Olivio Durán Lima y de doña Antonia Avila de Durán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.25-8024-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Sigfredo Ricardo Federico Eduardo Dürig, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ilse Juana Isabel Baars, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1934. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.25-8029-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Orraca, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ello se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Set.25-8027-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gregorio Hernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 Set.25-8006-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Rosalía Revel de Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 Set.25-8007-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cleofe Daguerre de Harispe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 4 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$8.40 Set.25-8016-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel V. Albarenga solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Dolores Ferdomo, por cuanto en ella figur acomo Manuel Albarenque en vez del citado, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 17 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.25-8005-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

...TO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos Tamborini, a fin de qu etodos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.25-8013-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público lo apertura de la sucesión de doña María Eustaquia Amaro de Devincenzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hayo lugar. — Salto, Setiembre 18 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$5.50 Set.25-8033-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Robaina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 20 de 1934. — Jorge N. Castro, Actuario.
$5.50 Set.25-8032-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Casiano Cardozo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.25-8008-v.oct.5.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

El día 15 de Octubre, a las 15 horas. En la Bolsa de Comercio. Buena chacrita de 7 hectáreas 2470 metros. A 600 metros de la carretera que va a San Jacinto. Dista 48 kilómetros de la Capital. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Carlos Alamilla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por intermedio del martillero don Héctor Suppici, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón de Canelones con el número 2421 o sea una fracción de campo con todas las construcciones, mejoras y plantaciones que contiene, situada en la 14.a sección judicial de dicho Departamento y compuesta, según el plano levantado por el agrimensor don Carlos D. Furriol el 20 de Mayo de 1928, de 7 hectáreas 2470 centiáreas 60 decímetros, con 949 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle o servidumbre de paso, de 8 metros de ancho, por medio con la sucesión de don Guillermo Deyá; 957 metros 70 centímetros al Sur: 72 metros, al Este; y 83 metros 10 centímetros al Oeste, por donde linda, así como por el Este y Sur, con Matías González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.
$59.00 Set.25-6196-v.oct.13.

SADI C. VAILLANT

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "*Domingo García contra Domingo Echart*. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día diez de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Sadí C. Vaillant, asistido del señor Juez de Paz de al novena sección judicial del Departamento de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Migues, Departamento de Canelones, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros, que lindan: al Norte, con don José Silva (hoy don Andrés L. Casas) y mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lo mismo que por el Sur, que lindan con don Balbín C. Míguez; al Este, con don Santiago Barreto y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, lo mismo que por el Oeste, que linda con el camino que va al Tala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el referido inmueble tiene constituída una hipoteca por escritura que autorizó el escribano don Tulio R. Moltedo, el 8 de Agosto de 1929; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$31.20 Set.25-8049-v.oct.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesiones de José Antonio Giuliani y Mariano Giuliani", se hace saber al público que el 10 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que lo es de $ 6.000.00, del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que en el sepulcro a venderse existen cinco urnas con restos de personas, las que podrá hacer retirar el comprador en cualquier tiempo y sin dificultad alguna; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.50 Set.25-8030-v.oct.8.

CARLOS M. GARCIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección, en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con Delle Piane y Rinaldi". De las existencias, instalaciones y demás efectos de la casa de artículos para hombres establecida en la avenida San Martín 2605, frente a la Estación Reducto. El 5 de Octubre próximo, a las 14 horas (2 p. m.), al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Set.25-8025-v.oct.5.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Hermosa esquina con edificio. Avenida Carlos M. Ramírez y Ameghino.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Dodero contra Carlos Amaro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situada en el pueblo "Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 36785, señalándose en el plano respectivo la manzana donde está comprendida dicha fracción, con el número 51|82, compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la carretera por donde pasa el tranvía que va al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez), por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste, a otra calle por medio, con la manzana 52|83 (hoy calle Ameghino); por el Sudoeste, linda con terrenos de Francisco Piria y por el Sudeste, con propiedad de los señores O'Neill y Varela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición

de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por más informes en las oficinas del martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.
$36.50 Set.25-8018-v.oct.10.

HECTOR SUPPICI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Félix Becerra. Ejecución de hipoteca", el día 31 de Octubre del corriente año, a la hora 15, en las puertas de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, el martillero señor Héctor Suppici, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del inmueble que se describe: La fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 5695. que según plano del agrimensor José Entenza, de 1926, tiene un área de ciento diecinueve hectáreas, mil setecientos sesenta y dos metros y setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, la Cuchilla Grande en medio, con Ana C. Mattos de Acevedo; al Noreste, una línea recta lindera con Elodia Arrien de Jubín; al Sureste, con Camilo Lasalle; al Oeste, Evangelina Burgos de Rodríguez, Cuchilla Grande en medio; al Noreste, con Manuel Haro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que todos los gastos de escrituración, ratificación, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma son de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

Por más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.

$74.60 Set.25-6274-v.oct.31.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Pedro Donato de Borba. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre entrante, o las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el paraje "El Pescado", cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de sesenta y ocho hectáreas, cuatro mil setecientos ochenta y cuatro metros, diecinueve decímetros y sesenta y tres centímetros, está empadronada con el número seis mil seiscientos ochenta y uno, designada con el número tres en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de Enero de 1919 y linda: al Norte, el arroyo "El Pescado"; al Sur, fracción número seis, de Lorenzo E. Cantero; al Este, también el arroyo "El Pescado" e Isaac Carrasco y al Oeste, fracción número dos, de Juana E. Martínez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días. — Durazno, Setiembre 19 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$54.00 Set.25-8015-v.oct.23.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

Venta al mejor postor.

Se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el rematador don Isidro V. Izmendi venderá al mejor postor, en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el siguiente bien de propiedad de don Casiano Urquiza: Una fracción de campo situada en la 9.a sección de Lavalleja, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que linda: al Norte, Juan M. Echavez; al Este, Galo M. Urquiza (hoy su sucesión) y al Sur y Oeste, Policarpo Correa. Padrón 6902. Se hace constar que esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Casiano Urquiza. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$24.00 Set.25-8031-v.oct.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Setiembre próximo, a las 10, en el local social, calle Queguay esquina 8 de Octubre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Elección de Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos vocales. — Paysandú, Setiembre 20 de 1934. — Juan Hiriart, Presidente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$5.40 Set.25-8004-v.oct.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y billar giraba en el pueblo de Soca, Departamento de Canelones, con la firma social de "Alberto Rábago y Silvestre Ramos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa el señor Rábago. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la referida casa dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Soca, Setiembre 24 de 1934.

$5.00 Set.25-8026-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Pedro Tersian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Gauycurú número 2799. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1934. — Aharon Gounjian. — Pedro Tersian.

$5.00 Set.25-8017-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Alvaro Alzugaray, con fecha veinte del corriente mes, nos hemos comprometido a disolver la sociedad comercial que en el ramo de acopio de frutos del país, cueros y pieles silvestres giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Isaac Utin". Se hará cargo del activo y pasivo el socio señor Isaac Utin. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días en el estudio del citado escribano, avenida Rondeau número 1646. — Rafael Korman. — Isaac Utin.

$5.00 Set.25-8009-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata".

Domicilio, objeto y duración

Artículo 1o La Sociedad Anónima denominada "Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata" tiene por objeto construir y explotar telégrafos y teléfonos entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay y entre las estaciones intermedias que establezca pudiendo adquirir o arrendar las líneas, aparatos, privilegios y concesiones a ese fin, como también los bienes raíces para la instalación de sus oficinas.

Art. 2.o El domicilio legal de la Compañía está en la ciudad de Buenos Aires. La Compañía podrá establecer sucursales en cualquier punto de las Repúblicas Argentina y Uruguay.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la aprobación de sus primeros estatutos, o sea, el catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social, que era de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, queda fijado en pesos un millón oro moneda nacional, dividido en diez mil acciones de cien pesos oro moneda nacional cada una, a saber: dos mil acciones de primera preferencia y ocho mil acciones ordinarias, debiendo dichas acciones de primera preferencia gozar de los derechos preferentes mencionados en los artículos once, treinta y cinco y treinta y ocho. Los doscientos mil pesos oro en acciones de primera preferencia se destinará para adquirir ciento veinticinco mil pesos oro en acciones de primera preferencia y setenta y cinco mil pesos oro en acciones ordinarias de la Compañía Telegráfico - Telefónica Nacional; seiscientos mil pesos oro en acciones ordinarias se destinarán para rescatar las acciones de un millón de pesos papel, que actualmente constituyen el capital social de la Compañía, entregándose trescientos pesos pesos oro en acciones nuevas por cada quinientos pesos papel de acciones viejas. Los restantes doscientos mil pesos oro de acciones ordinarias podrán ser emitidos por resolución del Directorio en oportunidad y en la forma de pago que el mismo crea conveniente. El capital podrá ser aumentado por fracciones no mayores a un millón de pesos moneda nacional oro sellado, por resolución de una asamblea general convocada al efecto, con asistencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital suscripto y por mayoría de las dos terceras partes de votos presentes. Si no se pudiera formar quórum, se procederá en la forma establecida en la segunda parte del artículo veintiocho de estos estatutos. Cada resolución de aumento deberá protocolizarse ante escribano público e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el que resulte emitido de acuerdo con esta reglamentación. No podrá emitirse una nueva serie o acción sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimum, de su importe, debiendo cada nueva emisión comunicarse a la Inspección General de Justicia.

Art. 5.o En caso de emisión de nuevas acciones, los señores accionistas tendrán derecho a suscribir un número de acciones en proporción a las que tengan de las otras series. El excedente no suscripto por los accionistas será ofrecido al público. Los suscriptores de acciones que no abonaran en el escritorio de la Compañía las cuotas en las fechas fijadas, pagarán una multa de dos por ciento mensual, y si transurridos noventa días desde la fecha en que debieron efectuar el pago no hubieran cumplido, el Directorio podrá proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio.

Art. 6.o Queda facultado el Directorio para acordar prórroga a los accionistas morosos, a fin de que puedan cumplir las obligaciones contraídas. El procedimiento a adoptar será igual con respecto a todos los accionistas morosos que se encuentren en análogas condiciones.

Art. 7.o Las acciones íntegramente pagadas serán emitidas al portador.

Art. 8.o Los certificados provisorios serán nominales y sólo podrán transferirse con conocimiento previo del Directorio, a fin de llenar los extremos referidos por el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio.

Art. 9.o Tanto las acciones como los certificados serán firmados por el Presidente y Secretario (artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio).

Art. 10. La suscripción de acciones implica conocimiento y aceptación completa de los estatutos de la Sociedad.

Directorio

Artículo 11. La Sociedad será administrada por un Directorio de siete miembros titulares y tres suplentes. El derecho de nombrar cinco de esos Directores y dos Directores suplentes, que cuando llegue el caso llenen la vacante que ocurra en el cargo de cualquiera de esos Directores, reside en los tenedores de acciones ordinarias, y el derecho de nombrar los restantes dos Directores titulares y un Director suplente que, cuando llegue el caso, llene la vacante que ocurra en el cargo de cualquiera de estos últimos mencionados Directores, reside en los tenedores de las acciones de primera preferencia. Los referidos nombramientos se harán en asamblea general y de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. En caso de que los tenedores de acciones de primera preferencia no hiciesen uso de su derecho, todos los Directores serán nombrados por los tenedores de acciones ordinarias y en la misma forma procederán los tenedores de acciones de primera preferencia cuando ningún tenedor de acciones ordinarias haga uso de su derecho.

Art. 12. El Directorio nombrará de su seno, anualmente, después de cada asamblea ordinaria, sus autoridades, que consisten en un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los miembros salientes pueden ser reelegidos. En caso de enfermedad o ausencia del Presidente y Vice, el Directorio queda facultado para nombrar la persona que ha de reemplazarlos.

Art. 13. Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad o en algún Banco mientras desempeñe el mandato.

Art. 14. El Directorio ejercerá sus mandatos durante dos años y se renovará cada año por mitad, o sea: un año cuatro Directores titulares y un suplente y el otro tres titulares y dos suplentes, y así sucesivamente, siguiendo el orden existente en el actual Directorio.

Art. 15. El Directorio se reunirá cuando lo determine el Presidente o lo pidan dos

de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el Presidente.

Art. 16. Para que sean válidas las resoluciones del Directorio deberán ser tomadas con la presencia del Presidente o su reemplazante y tres miembros, los que formarán quórum.

Artículo 17. El Directorio tendrá facultad de suspender o sustituir, hasta la próxima asamblea de accionistas, a cualquiera de sus miembros que no asistan, sin causa justificada, a cuatro sesiones consecutivas.

Art. 18. Son atribuciones del Directorio:

1.o Dirigir y administrar la Sociedad con toda amplitud de facultades y ejercer todos aquellos actos que no estuviesen expresamente reservados a las asambleas.
2.o Ejecutar todas las operaciones que por los estatutos puede la Sociedad hacer, incluso comprar, vender, hipotecar en favor de los Bancos Hipotecarios nacionales o provinciales u otras personas, transar, hacer toda clase de gestiones administrativas o judiciales, comprometer en árbitros y, en general, hacer todas las operaciones que pueden, según estos estatutos, ser objeto de los actos de esta Sociedad.
3.o Nombrar y separar a los empleados a propuesta del Gerente.
4.o Convocar las asambleas de accionistas.
5.o Sancionar el presupuesto de gastos y autorizar los gastos imprevistos que sean necesarios para el mejor servicio.
6.o Presentar la memoria y balance que exige el Código de Comercio, dándoles la publicidad que la ley fija.
7.o Proponer a la asamblea el dividendo a repartir y las sumas que deben destinarse a la reserva.
8.o Nombrar y destituir al Gerente.

Art. 19. Para ejecutar las operaciones a que se refiere el inciso segundo del artículo dieciocho, se requiere la presencia de dos terceras partes del Directorio.

Presidente

Artículo 20. Son atribuciones del Presidente.

1.o Convocar y presidir las Asambleas, así como convocar y presidir el Directorio.
2.o Cuidar que se cumplan los estatutos y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio.
3.o Firmar con el Secretario las actas de las sesiones del Directorio, las de las asambleas y los contratos que efectúe la sociedad.
4.o Suspender a los empleados superiores e inferiores, dando cuenta al Directorio. Adoptar con el Gerente en caso de urgencia, las medidas que juzgue convenientes, dando cuenta dentro de las cuarenta y ocho horas al Directorio.

Tesorería

Artículo 21. Para la validez de la representación de la sociedad en todas las operaciones bancarias como ser la firma o endoso de cheques, firma y endosos de pagarés o vales, será siempre necesaria la firma del Gerente y un Director o dos Directores.

Secretario

Artículo 22. Son atribuciones del Secretario.

a) Llevar los libros de actas de las sesiones del Directorio y de las Asambleas, haciendo constar los nombres de los presentes.
b) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos.

Gerente

Artículo 23. Son sus deberes y atribuciones:

a) Vigilar los empleados a su cargo.
b) Cuidar del perfecto mantenimiento de las líneas.
c) Proponer al Directorio el presupuesto de gastos y las obras o mejoras a introducirse para mejor servicio.
d) Proponer a los empleados.
e) Suspender a los empleados.
f) Vigilar las obras y composturas de las líneas de la sociedad.
g) Atender diariamente el despacho y los reclamos del público.
h) Depositar diariamente las sumas de dinero que se perciban, en el Banco que designe el Directorio.

Síndico

Artículo 24. Anualmente la asamblea general, designará un Síndico y Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio.

Art. 25. El Síndico gozará de una remuneración igual a la de Director.

Asamblea General

Artículo 26. La Asamblea General se reunirá dentro de los primeros cuatro meses subsiguientes a la fecha del cierre del ejercicio, que es el treinta y uno de Diciembre. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio, el Síndico o sean solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Todo pedido formulado por los accionistas en las condiciones anteriores, deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los treinta días de presentado.

Art. 27. La convocatoria para las Asambleas se hará por anuncios publicados durante quince días y con dieciocho de anticipación en el "Boletín Oficial" y otro periódico, debiendo mencionar los asuntos que se han de tratar.

Art. 28. La Asamblea General Ordinaria quedará constituída asistiendo a ella un número de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Si no se pudiera formar quórum, se hará una nueva convocatoria en dos periódicos, durante diez días y con trece de anticipación para una nueva Asamblea, que deberá celebrarse dentro de los treinta días y que tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Art. 29. Cada acción representa un voto.

Art. 30. Ningún accionista podrá representar más de los votos conferidos por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

Art. 31. Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán los accionistas, depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en el escritorio de la Sociedad recibiendo un certificado de depósito donde se consignará el número de votos que le corresponda, el cual servirá también para la entrada a la Asamblea.

Art. 32. Los socios pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, munidos de una carta-poder que quedará archivada.

Art. 33. En caso de ausencia del Presidente o Vice, la Asamblea será presidida por cualquiera de los Directores presentes que la Asamblea designe.

Art. 34. En las Asambleas Extraordinarias y en las Asambleas que deban tratar respecto a las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesaria más de la mitad del capital suscripto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Si no se pudiera formar quórum, se procederá en la forma establecida en la segunda parte del artículo veintiocho de estos estatutos, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 35. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma:

a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta formar veinte por ciento del capital de la Compañía.
b) Diez por ciento al Directorio y Síndico, siendo dos por ciento para el Presidente.
c) El ochenta y cinco por ciento restante después de atender la suma que la Asamblea destine según el artículo cuarenta y uno a los accionistas en la forma siguiente:
   1.o Para abonar a las acciones de primera preferencia un dividendo de cuatro por ciento sobre un valor integrado, el que si no pudiera cubrirse con las utilidades líquidas y realizadas en el año, deberá ser pagado con las que se obtengan en el o los ejercicios subsiguientes con preferencia a cualquier otro reparto a los accionistas.
   2.o Para abonar a las acciones ordinarias hasta el cuatro por ciento de dividendo sobre su valor integrado.
   3.o El remanente que hubiere se repartirá en igual tanto por ciento por cada acción entre las acciones preferenidas y ordinarias suscriptas o se le dará el destino que la Asamblea resuelva.

Art. 36. Sin embargo la Asamblea podrá aumentar la suma destinada a fondo de reserva como lo provee el inciso c), tercero del artículo anterior.

Art. 37. Los dividendos se pagarán a los treinta días de sancionados por la Asamblea General.

Art. 38. Si se vendiera la empresa de la Sociedad o por cualquier razón ésta se liquidara, el producto de dicha venta o el saldo de la liquidación, una vez satisfechas las deudas y obligaciones, será repartido en la siguiente forma:

1.o En reembolsar a los tenedores de las acciones de primera preferencia su importe total pagado sobre las mismas.
2.o En reembolsar a los tenedores de las acciones ordinarias su importe total pagado sobre las mismas.
3.o El restante si lo hubiera, será repartido por partes iguales entre los tenedores de cada acción de primera preferencia y de cada acción ordinaria. Las acciones no totalmente integradas, participarán sólo en su correspondiente proporción.

Art. 39. El derecho de reclamar el pago de los dividendos acordados caduca transcurridos tres años y el importe quedará a favor de la Compañía.

Art. 40. No tendrá voto en las Asambleas el accionista que sea deudor moroso de la Compañía en el pago de sus acciones.

Art. 41. La Asamblea de Accionistas, a indicación de la Comisión Directiva, fijará cuando haya dividendo a repartir, la suma que debe entregarse al Gerente como gratificación.

Disposiciones transitorias

Artículo 42. El Presidente, Vice o quien lo represente, queda facultado para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones que éste introduzca en los mismos y otorgar la escritura pública correspondiente. Certifico que el texto que precede de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Telegráfico Telefónica del Plata", fué aceptado en la Asamblea Extraordinaria del tres de Junio de mil novecientos veintisiete y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria del veinte de Setiembre del mismo año, según las actas respectivas que he tenido a la vista y aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho que dice así "Vistos: Atento que las reformas de los estatutos de la Sociedad Anónima recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionados por la Asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General, el Presidente de la Nación Argentina: decreta:

Artículo 1.o Apruébase, con las modificaciones de fojas noventa y seis a noventa y nueve y cien y previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos a fojas cincuenta y cuatro a sesenta y tres de la Sociedad Anónima "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata", sancionados y ratificados respectivamente por las Asambleas realizadas el tres de Junio y el veinte de Setiembre de mil novecientos veintisiete.

Art. 2.o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. — Firmado. — Alvear. — Antonio Sagarna. Todo relacionado y transcripto ha sido protocolizado por escritura de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos veintiocho ante el Escribano don Lisandro Billinghurst en el Registro setenta y dos hoy a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del trescientos sesenta y tres mil diecinueve al trescientos sesenta y tres mil veinticinco inclusive, todos del ejercicio corriente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a veintitrés de Marzo del año mil novecientos treinta y cuatro. Hago constar que este sello está vinculado a los que llevan la numeración correlativa del trescientos sesenta y tres mil diecinueve al trescientos sesenta y tres mil veinticuatro. (Firmado). — Oscar V. Medina Artola.

Certifico que don Oscar V. Medina Artola es Escribano Público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.o 263.025 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Abril 23 de 1934. (Firmado). — César A. Fauvety.

El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara 1.a de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don César A. Fauvety es Secretario de esta Cámara y que la asentación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — E. Coronado.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice E. Coronado es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. (Firmado).—F. A. Bouche. p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. Consulado de la República Oriental del Uruguay. Para la legalización de la firma de F. A. Bouche. Leg. M. R. Ext. Visto en esta Oficina, Buenos Aires 24 de Abril de 1934. 006672 Arancel 41. Derechos $ 20.00. (Firmado). — El Cónsul A. Milhas.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Secretaría. Visto para la legalización de la firma del señor A. Milhas, Cónsul en Buenos Aires. N.o 1144. — Montevideo, Abril 28 de 1934. (Firmado). — Daniel Allende, Jefe de la Sección Legalizaciones.

Señor Ministro de Hacienda.

Otto Schreiber, por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, según poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1510, al señor Ministro se presenta y dice:

Que al establecer en oportunidad la "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata", con sede en Buenos Aires, su sucursal en Montevideo, sometió sus estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, obteniendo de éste, con fecha Junio 27 de 1888 la autorización respectiva y la aprobación de sus estatutos.

Acompaño los estatutos originales con el decreto del Poder Ejecutivo mencionado y la anotación de haber sido inscripto en el Registro Público de Comercio.

Habiendo sido reformados fundamentalmente dichos estatutos, vengo a someter el nuevo texto de los mismos a las Autoridades Nacionales, para que, en oportunidad, sean inscriptos en el Registro correspondiente y publicados de acuerdo con la ley.

Acompaño al efecto el texto de los estatutos reformados en una copia autenticada por Escribano Público, en la cual consta su aprobación por el Poder Ejecutivo Argentino.

Por lo expuesto, ruego al señor Ministro:

1.o Me tenga por presentado con el poder, con los viejos estatutos de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata y con la copia auténtica de los estatutos reformados.

2.o Aprobar los estatutos reformados de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata y confirmar la personería jurídica otorgada en oportunidad.

Es justicia. (Firmado).—Otto Schreiber.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Informe de la Inspección General de Hacienda y Bancos. — Blanco Acevedo. — Inspección General de Hacienda y Bancos. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a las reformas introducidas en los Estatutos de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata y presentados para su aprobación, pues no contienen cláusulas que contraríen en las leyes y disposiciones en vigor, correspondiendo, por lo tanto, salvo la mejor opinión del señor Ministro, tomar nota de los mismos. — Raúl Buela, Jefe Inspector. — L. Hughes, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1934. Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Blanco Acevedo. — Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, no alteran la licitud del objeto y fines que dieron mérito a reconocimiento de su personería jurídica, efectuado por decreto de 27 de Junio de 1888, y continuando su sucursal en el país, puede ratificarse aquella resolución, declarando que dicha Sociedad Anónima, continúa en el goce de los derechos por ella acordados, a condición de quedar sometido a las disposiciones de orden legal y administrativa vigentes o que en lo sucesivo se dictasen, que le fueren aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Debe darse a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención pertinente, tomando nota ese Ministerio de estos Estatutos y dirigiendo la comunicación pertinente al Ministerio de Instrucción Pública de conformidad a lo prevenido por el artículo 3.o del decreto de 15 de Abril de 1925. Se devolverá a los interesados los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá los testimonios del caso a objeto de que se cumpla con lo dispuesto por el art. 407 inc. 1.o del Código de Comercio y resolución de 24 de Julio de 1922. — A. M. Pittaluga. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 13 de 1934. — Concédese vista a los interesados a fin de que aclaren lo que se relaciona con el capital, pues en los Estatutos vigentes está fijado en $ 500.000.00 moneda nacional de curso legal (quinientos mil pesos) y en el proyecto de modificación se dice que es de $ 1.000.000.00 moneda nacional de curso legal (Un millón de pesos). — Blanco Acevedo. — Señor Ministro de Hacienda. — Otto Schreiber, por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, en el expediente número 13.779, año 1934, sobre aprobación de modificación de Estatutos, evacuando la vista conferida, al señor Ministro se presenta y dice: Que el capital social de la Compañía argentina originariamente fué de quinientos mil pesos moneda nacional argentina. Este capital fué aumentado a un millón de pesos papel argentino y elevado a un millón de pesos oro argentino, por la modificación de estatutos cuya aprobación solicitamos. El capital de la sucursal de Montevideo, sigue siendo el mismo que el que se le asignó en oportunidad, es decir de cincuenta mil pesos oro uruguayo. Con esta aclaración, ruego al señor Ministro se sirva tomar conocimiento de las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima argentina Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, confirmando la personería jurídica otorgada en oportunidad. Es justicia. T. T. Cía. Telegráfico-Telefónica. — Otto Schreiber. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Vista la presente solicitud de la Sociedad Anónima Telegráfico-Telefónica del Plata a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos. Atento a que las reformas introducidas en los mencionados estatutos, que comprenden todos sus artículos en nada alteran la licitud y fines que dieron mérito al reconocimiento de personería jurídica de la sociedad ya citada. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda y Bancos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República, resuelve:

Prestar aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad Anónima Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata y declarar que dicha sociedad continúa en el goce de los derechos que ya le habían sido acordados al aprobar sus estatutos primitivos y reconocerle personería jurídica, debiendo continuar sometida a las disposiciones vigentes legales y administrativas, que le sean aplicables por la índole de la Institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda y Bancos, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS. — D. Blanco Acevedo. Es copia conforme, Director General.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

Otto Schreiber, por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, según poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1510, al señor Juez se presenta y dice:

Que según lo justifico con el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 9 de Agosto del corriente año, acaba de aprobar la modificación de los Estatutos de la sociedad que represento.

Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y otro periódico de la Capital.

Sírvase el señor Juez tenerme por presentado con los documentos acompañados y proveer de conformidad a lo solicitado.

Otrosí digo: Que a los efectos de la tarifa para la publicación de los estatutos en el "Diario Oficial", dejo constancia que el capital asignado a la sucursal de Montevideo es de $ 50.000. Es justicia.

T. T. Cía. Telegráfico-Telefónica del Plata. — Max Guyer. — O. Schreiber.

Montevideo, Agosto 22 de 1934. Por presentado con el poder que acredita la personería y testimonio que se acompaña y por constituído domicilio. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Nattino.

Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Agsoto 27 de 1934. — Visto: De acuerdo con el señor Fiscal; hágase la inscripción solicitada previa tasación y pago de costas, devuélvanse los originales presentados y archívese. — Nattino.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1934. — En cumplimiento del auto que antecede, y con el número 11, del folio 76 al 87 del Libro número 9 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Rossi.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — José F. Rossi, Escribano.

7727-$ 100.00.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Cooperativa Agrícola

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1933

Deudores

Muebles y útiles	$	923.53
Gastos de instalación ...	"	365.59
Camión	"	819.27
Bienes raíces	"	8.215.26
Molino Harinero	"	1.974.67
Accionistas	"	2.900.00
Caja	"	217.78
Despacho de bebidas ...	"	431.40
Gastos generales	"	421.34
Acciones	"	28.700.00
Depósito cereales	"	105.71
Intereses y descuentos...	"	52.32
Carnicería	"	380.44
Salarios	"	561.76
Mercaderías generales ...	"	4.328.31
Varios deudores	"	5.805.83
	$	59.901.21

Acreedores

Banco H. del Uruguay...	$	4.473.34
Capital (autorizado) ...	"	40.000.00
Cuotas eventuales	"	0.50
Depósito a c| acciones ..	"	19.00
Fondo de reserva	"	3.432.65
Capital social	"	1.373.05
Descuento accionistas ..	"	542.22
Dividendo año 1933	"	250.20
Banco República	"	1.600.00
Obligaciones a pagar ...	"	2.098.71
Concejo D. Administración	"	129.20
Fletes camión	"	212.23
Varios acreedores	"	5.113.71
Molienda	"	656.40
	$	59.901.21

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7689. — $ 8.00.

S. A. Cooperativa Agrícola

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1933

Deudores

Muebles y útiles	$	923.53
Gastos de instalación ...	"	365.59
Camión	"	819.27
Bienes raíces	"	8.215.26
Molino Harinero	"	2.164.55
Accionistas	"	2.900.00
Caja	"	561.90
Acciones	"	28.620.00
Depósito cereales	"	705.80
Intereses y descuentos ..	"	130.60
Salarios	"	1.372.60
Varios deudores	"	13.110.70
Mercaderías generales ...	"	1.587.83
Despacho de bebidas ...	"	256.74
Gastos generales	"	996.39
	$	62.750.76

Acreedores

Banco H. del Uruguay...	$	4.473.34
Cuotas eventuales	"	1.50
Depósito a c| acciones...	"	791.42
Fondo de reserva	"	3.432.65
Capital social	"	1.373.05
Banco República	"	1.600.00
Obligaciones a pagar	"	2.792.31
Concejo D. Administración	"	129.20
Fletes camión	"	503.25
Molienda	"	716.45
Carnicería	"	280.52
Capital (autorizado) ...	"	40.000.00
Varios acreedores	"	6.657.07
	$	62.750.76

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7688. — $ 7.60.